

**TERCERA PARTE:****OBISPADO EN MÉRIDA Y FUNDACIÓN DEL COLEGIO SEMINARIO SAN BUENAVENTURA****VIAJE DE MARACAIBO A MÉRIDA**

Llegó el día en que el obispo consideró la fecha oportuna para dejar la ciudad de Maracaibo y pasarse a su destino final que era la ciudad de Mérida. Había realizado muchas cosas, unas que ya quedan anotadas y otras que iremos viendo a base siempre de las anotaciones suministradas por el mismo obispo.

La gran prueba de que el Ilustrísimo Ramos de Lora no dio mayor importancia a las pretensiones de las autoridades de Maracaibo por radicar allí la silla episcopal, fue el hecho de haberse decidido a realizar el viaje el día 5 de febrero de 1785, tan pronto como le fue posible a fin de dar realidad a la erección de la catedral de su obispado en Mérida y dar cumplimiento a varias órdenes reales pendientes de ejecución, medidas que se verían retardadas un año más de no hacer el viaje en la fecha indicada como todo afirma el prelado.

Aún cuando no completamente restablecido de sus dolencias, quiso aprovechar que ya el verano tropical tocaba a su fin, pasado el cual las aguas no le permitirían el viaje a Mérida, como de todo ello estaba advertido su Ilustrísima.

No pudo avanzar como quería en la realización de la visita canónica que había iniciado muy a los principios.

Cuentan algunos biógrafos que un buen día se presentó en Maracaibo el clérigo merideño Francisco Antonio Uzcátegui dispuesto a llevarse consigo al prelado. Aún cuando no es creíble tanta intrepidez en el clérigo merideño, nunca el Ilustrísimo Ramos de Lora, tan dueño de sus actos, hubiera accedido a una cosa que él no tuviera planeada y bien pensada de antemano. No existe documento alguno que esclarezca este punto y mucho menos que lo certifique. Lo cierto es que el prelado tenía programado ya el viaje,

como queda apuntado con sus mismas palabras. Lo que pudo ser cierto es que el clérigo merideño Uzcátegui tuviera dispuesto en alguno de los puertos del sur del lago Maracaibo, todo lo necesario para el viaje del obispo y en sus bolsillos suficientes doblones de oro, como se le quiere pintar, para sufragar los gastos del mismo.

Fue el día 9 de febrero de 1785 cuando el Ilustrísimo Ramos de Lora decidió fijar el inicio de su marcha de Maracaibo a Mérida. A falta de datos pormenorizados sobre el viaje, mi recordado profesor de la Universidad de Caracas, Humberto Cuenca, en narración de tintes finalmente poéticos, no carentes de matices interesantes, contempló al prelado merideño saliendo de Maracaibo montado en briosa mula, engualdrapada con montura de gala en aquella mañana de verano tropical, para describirle luego su caminar “por entre laderas y riscos, pituelas y frailejones, seguido de una larga comitiva de clérigos y esclavos”.

La fantasía del ilustre jurista fue excesivamente tropical. La verdad fue que ni salió el obispo montado en mula lujosamente enjaezada, ni realizó aquel camino seguido de clérigos, ni mucho menos, acompañado de esclavos. Si los clérigos no existieron en gran número, porque no abundaban, el Ilustrísimo Ramos de Lora tampoco hubiera permitido una teoría de esclavos, pero ni uno solo en su comitiva. Y de permitir algún indio portador, no sería en condición de esclavo.

Para aclarar todo lo relativo a medios puestos para el viaje, en un documento se afirma que el Ilustrísimo Ramos de Lora hizo su viaje en una balandra puesta a su disposición por la real Compañía Guipuzcoana al mismo tiempo que se hizo constar:

“Habiendo salido en una balandra que le equipó la real Compañía de Guipuzcoana, no pudo vencer hasta los 13 ó 14 días de caminata, después de muchas zozobras y riesgos que experimento”.<sup>81</sup>

Únicamente este dato incidental permite saber que también esta etapa del viaje del prelado no estuvo carente de molestias muchas zozobras y riesgos.

El final de su viaje por la laguna pudo ser la aduana de Moporo. Pero es más

<sup>81</sup> AGL., *Santo Domingo*, 397. “Representación del cabildo civil de Maracaibo al Comisario General Franciscano de las Indias en relación con los estudios en el convento franciscano de Maracaibo. Maracaibo, 30 de octubre de 1786”.

probable que haya llegado a San Antonio de Gibraltar desde donde tendría necesariamente que iniciar una etapa por tierra, esta vez montado en caballería enjaezada o no. Es posible que haya sido aquí en San Antonio de Gibraltar donde esperaba con sus caballerías el clérigo merideño Francisco Antonio Uzcátegui.

Es ahora el momento de contemplar la austera estampa del fraile, con el habito franciscano pegado a sus doloridas carnes, andar aquellos caminos trepantes por entre picachos y abismos, cortados a menudo por serranías o por caudalosos ríos de rápida corriente.

Sigue escribiendo el profesor Cuenca:

“Las bestias avanzan con paso lento. Pisan los suaves vellones del frailejón. Cursos de torrentosas aguas interrumpen con frecuencia la marcha y un viento helado despeina los flancos de los páramos“.

Fueron 17 las jornadas de aquel camino. El día 26 de febrero salió el prelado de la localidad de El Ejido para llegar aquel mismo día a Mérida a horcajadas sobre caminera mula, con sus piernas lastimadas y dolientes a causa de las viejas llagas que a modo de condecoraciones, le recordaban sus gestas misioneras.

Digno de un estudio es este punto en unos momentos en que la ciudad del Lago luchó por la radicación allí de un centro de formación como el que tenía en el convento franciscano y al que no había apoyado en ninguna ocasión ni en ninguna forma aquella ciudad. Ahora que veía como el centro estaba en peligro de desplazarse a Mérida con la atracción poderosa de la presencia del Ilustrísimo Ramos de Lora, fue cuando movió todos los resortes para que el centro de estudios se quedara, pero sin ofrecer nada para sostenerlo. El día que se haga un estudio, se conocerá la gran importancia que en todo el occidente venezolano tuvo la presencia de este centro franciscano de estudios de Latinidad, Filosofía y Teología y los muchos hombres que se formaron en él.

Cerca ya de la ciudad de Mérida y cumpliendo deseos del prelado, detuvo sus pasos la comitiva. Desde allí seguramente la contempló con mirada tranquila, pero soñadora. Hoy en aquel mismo sitio se levanta gracias al entusiasmo del pueblo merideño, dignamente representado por un joven y talentoso gobernador civil, la estatua gigante

que conmemora el 250 aniversario del nacimiento del preclaro obispo.

Siempre recordaré con deleite los días pasados en Mérida estupendamente tratado por el gobernador civil Germán Briceño Ferrigni con motivo de la citada efeméride de los 250 años del nacimiento del Ilustrísimo Ramos de Lora.

Posiblemente desde aquel mismo sitio pudo el Ilustrísimo prelado Fray Juan Ramos de Lora darse cuenta por la algarazara de la ciudad donde no faltarían los estallidos de la pólvora, del recibimiento que todos estaban dispuestos a tributarle a su llegada.

Los 9.000 habitantes de Mérida y sus contornos simularían en aquellos momentos, con su movimiento, un hormiguero humano. La gran masa estaba agolpada en la plaza mayor, lugar obligado de cita en el caso de los mayores acontecimientos cívicos. Iba a ser la primera vez que todos aquellos religiosos moradores tendrían el placer y la dicha de ver un obispo, a su obispo.

Respecto al número de habitantes de Mérida en aquellos momentos no es posible aumentarlos demasiado. Antonio Ignacio Rodríguez Picon dejó consignado en los Apuntamientos diarios lo siguiente:

“28 de junio de 1800. Remité al señor gobernador el padrón de esta ciudad y su jurisdicción y contiene 9.919 almas con exclusión del vecindario de Ejido, de los indios y del estado eclesiástico”.

Otro padrón enviado por el mismo escritor el día 18 de febrero de 1804 dio como padrón 10.537 individuos, según lo hace constar también. Teniendo en cuenta el constante aumento de la ciudad, no pudo tener en 1785 más de las 9.000 almas, aún contando las de sus inmediaciones.

Permítaseme ahora un inciso en la narración relativo a otro obispo franciscano de Venezuela el Ilustrísimo Fray Antonio de Alcega, que fue el primero en proponer al rey en carta del día 20 de junio de 1608 la creación del obispado de Mérida. Las autoridades de Mérida hicieron llegar al rey su petición de fecha 13 de agosto de 1616:

“Ha parecido a este cabildo ser conveniente dar de ello aviso a vuestra majestad y reducir a memoria y recordación el parecer que, en años pasados, envié a vuestra

majestad su antecesor Don Antonio de Alcega acerca de la división de obispados y que sería bien se asentase en esta tierra con algunos pueblos de los inclusos y comprendidos en su obispado de Venezuela que estaban desacomodados y desde ciudad de Mérida y otros cinco lugares de su corregimiento para que de todos ellos, unos y otros, se hiciese un obispado añadido, colocando la iglesia catedral en esta ciudad que está en igual distancia de las demás”.<sup>82</sup>

Con un poco de imaginación pintó así Humberto Cuenca aquella escena del recibimiento popular que la ciudad de Mérida hizo a su primer obispo:

“La llegada se anuncia en la plaza mayor con toques de caja y por voz de pregonero. Los esclavos han desyerbado las calles con sus varas de madera. Los músicos tocan sus violines y guitarras. Caballeros de ajustadas casacas montan sus bestias con los más costosos aperos. Hermosas damas recorren las discretas celosías para presenciar el desfile a puertas y ventanas abiertas. Y las parejas populares inician las primeras contradanzas”.

Cabe imaginarse a los niños agrupados sobre los hombros de sus mayores para mejor poder ver la llegada y el paso de la comitiva. Aún los varones más serios elevarían su cuerpo sobre la punta de sus pies para poder, a su gusto, contemplar la escena.

Y sigue la pluma graciosamente fantasiosa de Humberto Cuenca y mi placer en citar sus palabras:

“La comitiva pasa sobre las empedradas lajas y se detiene en la plaza mayor. El obispo echa pie en tierra y el teniente de justicia mayor besa su anillo. Recibe el saludo de las autoridades del ayuntamiento que concurre precedido de heraldos y maceros, de clérigos, de los funcionarios civiles y militares y de todos los vecinos que observan el rostro grave de este ascético Monseñor”.

Aquella escena debió quedarse grabada para siempre en las pupilas y en el alma de todos aquellos merideños, que pensando poder ver un obispo revestido con toda la magnificencia y grandeza de un príncipe, le contemplaron humilde al par que majestuoso, con el hábito franciscano, como única librea, ciñendo su cuerpo fornido, obeso y corpulento.

---

<sup>82</sup> AGI; Santa Fe, 67.

Allí mismo, en la plaza mayor, terminó el recibimiento oficial y multitudinario que las autoridades y todo el pueblo de Mérida tributaron a su obispo Fray Juan Ramos de Lora. Aquella noche durmió el prelado en la casa que le tenían preparada. No era suntuosa, sino pobre y de cortas posibilidades, pero era la mejor que había en Mérida donde todas eran pobres con la única dimensión entonces conocida que era la horizontal. Tampoco la tierra era sobradamente rica y sobre sus carencias de carnes, legumbres y hortalizas habló también el obispo en una de sus cartas.

Todos los pormenores prueban la pequeñez y las pocas aspiraciones de la ciudad de Mérida orgullosamente llamada de los Caballeros, la cual gracias a la creación de la sede episcopal en ella, pudo llegar a ser lo que fue.

Sobre esto y sin exageraciones fue el Ilustrísimo Ramos de Lora claro al escribir en carta del día 14 de noviembre de 1786:

“Una de las cosas que más me ha afligido en todo el tiempo que he residido aquí es ver la pobreza de este país. Prueba es que no se encuentra en todo el ámbito de esta ciudad una casa decente. La que se preparó para mí y en que me veo precisado a vivir es la que se reputa mejor y, no obstante ningún tren y cortísima familia, pues mantengo menos de los muy precisos, estamos con tanta estrechez e incomodidad, que más parece noviciado de religiosos que palacio”.<sup>83</sup>

Al día siguiente de la llegada se celebró un *Te Deum* de acción de gracias en la iglesia mayor que, en lo futuro sería la catedral del nuevo obispado. Fue el momento aprovechado por el obispo para esbozar en líneas generales el programa de sus actividades. Humberto Cuenca le supone con buen criterio manifestando:

“Es indispensable formar sacerdotes e impedir la infidelidad cristiana, divulgar la instrucción y fundar cátedras de Gramática y de Latinidad”.

Y añade que el obispo solicitaba:

“El apoyo de los merideños para levantar un gran Colegio sobre las ruinas del abandonado convento de franciscanos”.

<sup>83</sup> Ob.cit., 174. Todos los datos prueban la pequeñez y las pocas aspiraciones de la ciudad de Mérida, la cual solo debido a la creación del obispado y su radicación allí, pudo llegar a ser lo que posteriormente fue. Otros detalles sobre las necesidades de carne, legumbres y hortalizas que sufría la ciudad pueden verse en la misma carta citada.

Y termina mi recordado profesor de Derecho Procesal diciendo de Monseñor Ramos de Lora que firmó:

“Edictos contra la música profana, los bailes lascivos y los escotes insinuantes. También erige un Seminario Conciliar para la educación religiosa de la juventud con cátedras de Latinidad y Teología Moral pagadas a sus propias expensas; promulga constituciones y se propone construir un edificio que sirva, simultáneamente, de sede a la diócesis y al Seminario”.

Con tan altos pensamientos en su mente, muchas veces recorrería Monseñor Ramos de Lora las calles largas y estrechas de la ciudad, alfombradas de yerba y empedradas a trozos con casi obra de artesanía.

Por encima de todo lo que pudiera parecerle un destierro -mayores los había tenido durante su vida de misionero- cobró el prelado cariño a la ciudad. Tal vez ya entonces tenía la ciudad de Mérida el privilegio y el encanto de ganarse la voluntad de los que se llegan a ella.

Muy pronto comenzó a trabajar el infatigable prelado en aquel centro, que sería ya el de todas sus operaciones futuras. Y Mérida correspondería cumplida y cabalmente a sus designios. Por eso, llegaría a ser emporio del saber divino y humano; y centro irradiador de cultura para todo el occidente venezolano; faro esplendente de donde brotarían los rayos luminosos del saber de sus hijos y yunque donde se forjarían las nobles mentes de sus patricios, los mismos que llevarían a muchas rincones el mensaje de la fe, de la cultura y del patriotismo.

#### PREOCUPACIÓN DEL ILUSTRÍSIMO RAMOS DE LORA POR LOS ENFERMOS

Llegado a la ciudad de Mérida, a vista de la triste realidad del hospital existente en ella escribió nuevamente, esta vez a su amigo y patrocinador Don José de Gálvez, en relación con todos los hospitales de su diócesis palabras dignas de memoria eterna.

En la misma carta escribió largamente palabras que ya quedan puestas atrás y que no es necesario reiterar. Sigue el prelado informando sobre el estado del hospital de

Maracaibo por el que tanto había trabajado y que él procuró dejar arreglado antes de su salida para Mérida porque conocía muy bien y dijo que si los enfermos “hasta aquí se mantienen de las rentas del obispo, después carecerán de este socorro”.

Impulsado por su espíritu cristiano y franciscano tan profundamente arraigado en su alma y como un buen hijo del seráfico San Francisco de Asís, la gran preocupación, para él la primera en el orden espiritual y la que más ocupó su ánimo desde los primeros momentos de su llegada a Maracaibo y uno de los temas que con mas reiterada insistencia asoma en sus cartas, fue este de los hospitales y enfermos y el buen cuidado y esmerada disposición de aquellos establecimientos de caridad donde pudieran ser atendidos los necesitados de asistencia médica.

Como ya queda anotado atrás, la atención al buen funcionamiento de los hospitales comenzó desde el primer momento de su llegada a Maracaibo por las atenciones que prestó el de Santa Ana existente en aquella localidad. Hay que insistir en que esta fue una de las la dedicaciones prioritarias de su actividad apostólica y pastoral, como puede demostrarlo su carta al rey del día 31 de julio de 1784 en la que escribió lo que ya queda anotado con relación al hospital de Santa Ana de Maracaibo. Aquel interés puesto en relación con el hospital de Maracaibo lo puso ahora llegado a Mérida en relación con todos los hospitales de su jurisdicción y lo hizo con una nueva representación escrita el rey a través Don José de Gálvez en los siguientes términos:

“Excelentísimo Señor. Muy señor mío: Siendo uno de los más indispensables cargos velar sobre la curación de los pobres enfermos y solicitar para ello el mejor establecimiento de los hospitales, me veo necesitado de representar a vuestra Excelencia la infeliz situación del de esta ciudad que deberá en lo sucesivo servir de general, y proponer el medio que hallo oportuno para conseguir sea proficuo a los que en él se recojan. Con la esperanza del remedio que espero por mano de vuestra Excelencia sosegarán en algo mis cuidados y la pena que me causa ver el desamparo y abandono con que pasan los pobres sus más graves enfermedades que frecuentemente los llevan a parar al sepulcro por el defecto de cuidado y diligencia. Y dije por incidencia a vuestra Excelencia en representación del 6 de mayo último que había a mi costa hecho fabricar en el terreno de este hospital algunas piezas en que pudieran recogerse los enfermos, pero ni esto ni mi aplicación han bastado para darle alivio lo primero porque no se halla en toda la ciudad un médico que pueda hacerse cargo de su asistencia y curación y lo segundo porque casi todos sus habitantes el más del año lo pasan retirados en sus

campos de donde vienen solo los días festivos a misa. Este defecto se extiende a todos los hospitales situados dentro de esta nueva diócesis de modo que no hay uno que justamente merezca el nombre de tal. De esta suerte son los establecidos en Maracaibo, Coro, Trujillo y aquí que son los únicos lugares donde los hay.

He tomado algunas providencias a fin de que el de la ciudad de Trujillo se ponga en mejor disposición porque, no obstante que su fundación previene la sustentación de ocho camas y sus rentas sufragan para mantener hasta doce, ha sido ninguno el provecho que ha redundado a aquel vecindario. Por las razones expuestas considerara vuestra Excelencia como estará el de esta ciudad lo que me tiene penetrado de dolor y más viéndome imposible de remediar a tantos infelices que mueren muchas veces sin otra causa que vivir en estos míseros países.

Por lo que toca a las rentas, yo no dudo se podría conseguir la mejor estabilidad de este hospital, porque, si a más del noveno y medio de diezmos que le pertenece y asciende un año con otro a 300 pesos, se le aplicase el diez por ciento de los demás hospitales asignado al general, con algunos cortos principales que él tiene fundados, mi ayuda y las limosnas que se recogiesen, no hay duda habría lo suficiente para esta obra tan del servicio de su magestad con el que se le entregara a alguna de las Religiones Hospitalarias para su cuidado y que a estos como experimentados y prácticos cuando no hubiera otra forma de médico, no les faltaría curiosidad para aplicar algunos remedios caseros. Con este pensamiento solicito que un fundo de 4.000 pesos establecido en esta ciudad que se diesen 200 pesos anuales a un maestro que enseñase a los niños las Primeras Letras. Siempre que este cargo lo tomase alguno de los religiosos hospitalarios, como se acostumbra en algunos de sus conventos, se aplicarían para el fundador y patrono que aún vive al mismo hospital y llegaría a muy bastante su renta si vuestra Excelencia tiene por conveniente suplicar a su magestad se apliquen los novenos de diezmos mientras tanto se ponga en práctica el establecimiento de todos los hospitales, que se depositan de los departamentos de La Grita, Barinas y San Cristóbal con los cortos distritos de San Faustino y San Antonio, partidos de esta diócesis, cuyos vecinos frecuentemente transitan por esta ciudad los cuales serán atendidos en sus enfermedades”.<sup>84</sup>

En carta posterior del día 6 de mayo de 1785 escribió en relación con el hospital de Mérida:

“Desde mi llegada a esta ciudad he ido sucesivamente advirtiendo, con harta pena mía, las miserias de este país. El hospital no tenía aún fabrica material en que recogerse al-

<sup>84</sup> “Fray Juan Ramos de Lora, obispo insigne.”, 123-124.

gunos tales cuales enfermos que podrían sus cortas rentas mantener. Por esta razón he hecho construir varias piezas donde puedan ser asistidos los pobres que se consideren más necesitados”.<sup>85</sup>

Impulsado como varón muy experimentado y práctico por la preocupación que sentía a favor de la organización de los hospitales, ya en carta del día 31 de julio de 1784 escribió al rey, manifestándole el interés que ponía en el arreglo del hospital de Maracaibo, rogándole, al mismo tiempo, que los cortos medios de que disponían los hospitales casi desaparecidos de Gibraltar y Perijá le fueran agregados al de Santa Ana de Maracaibo para que no llegara a desaparecer igual que aquellos.

Con muy buen criterio pensó que mejor sería contar con un hospital bien atendido que con tres inservibles, por ello pidió la agregación al de Santa Ana de Maracaibo de los bienes de los de Gibraltar y Perijá en la misma carta del día 31 de julio.

Después del fallecimiento del gobernador Don Francisco de Arce tan favorable defensor de las ideas del prelado, sucedió en el cargo interinamente Salvador Muñoz trayendo lamentablemente consigo un nuevo modo de ver las cosas.

En la corte la carta de prelado merideño se detuvo un largo tiempo. Una anotación marginal sin fecha puesta en ella dice:

“El obispo de Mérida de Maracaibo representa a vuestra magestad lo que importa a sus vasallos agregar al hospital de esta ciudad los novenos de diezmos pertenecientes a los de Gibraltar y Perijá depositados y que en adelante se devengaren con sus demás fincas”.

Otra anotación del Consejo de las Indias del día 8 de diciembre de 1785 dice:

“Consejo de Indias, 8 de diciembre de 1785. En carta de 31 de julio de 84 hizo presente el Reverendo obispo de Mérida de Maracaibo el notable deterioro en que se hallaba el hospital de Santa Ana de la capital de Maracaibo, único de toda la provincia, el cual estaba reducido a una sola sala o habitación”.

De seguro que existieron otras actuaciones posteriores acostumbradas en el Consejo de las Indias para elevar al rey la correspondiente Consulta relativa a la carta del

---

<sup>85</sup> Ob. cit.,

Ilustrísimo Ramos de Lora. Lo que se conoce es la real Cédula de fecha tan posterior del día 17 de mayo de 1786 concediendo lo pedido por el obispo merideño.

El talante ejecutivo del obispo le impulsó a poner en ejecución muy pronto de conocida la concesión real, los medios conducentes a incorporar al hospital de Maracaibo los novenos y alhajas de los semiderruidos hospitales de Gibraltar y Perijá. El primer documento relativo al cumplimiento de la real Cédula fue el auto firmado en Mérida por el Ilustrísimo prelado el día 7 de septiembre de 1786, remitido ese mismo día al gobernador interino de Maracaibo Salvador Muñoz en estos términos:

“Muy señor mío: A consecuencia del real despacho en que su magestad que Dios guarde sirve avisarme haberse destinado interinamente los reales novenos y demás rentas pertenecientes a los hospitales de Perijá y Gibraltar al de Santa Ana de esa ciudad he proveído el auto siguiente: Mérida 7 de septiembre de mil setecientos ochenta y seis.

Para dar a la precedente real Cédula de 17 de mayo último que obedecemos con el respeto debido, hemos acordado mandar como mandamos a nuestro vicario foráneo de la ciudad de Maracaibo que inmediatamente de cómo se imponga del despacho que se libra en la forma ordinaria con inclusión de la referida real Cédula de su majestad y este auto, proceda a tomar cuentas al presente mayordomo Don Miguel Troconis de la fábrica del hospital de dicha ciudad de Maracaibo con la intervención prevenida por reales leyes de señor vicepatrono regio de esta provincia teniendo consideración a la otra real Cédula de 16 de marzo de último y un auto proveído a continuación en orden al revisor que debe nombrar el juez subalterno eclesiástico de cuyo resultado nos dará individual cuenta con relación de todos los fondos existentes de dicho hospital. Asimismo tomará las correspondientes cuentas con pago del alcance, que depositará según derecho y con exhibición de los comprobantes y documentos en que consten los bienes o fondos del hospital de la ciudad de Gibraltar a la persona o personas que hubieren ejercido la mayordomía de aquella fábrica, compeliéndolos a ello caso necesario por todo rigor de derecho y que sea con la mencionada intervención del dicho señor vicepatrono, dándonos también razón de los principales y fondos con la misma brevedad e individualidad ordinaria. Y para que se imponga el digno señor vicepatrono gobernador y comandante de que aguardamos tener fija noticia de lo que es perteneciente al hospital para acordar en su consecuencia a la fábrica de las piezas de que se hace mención en el referido real despacho se le dirigirá el oficio correspondiente suplicándole al mismo tiempo como afectuosamente le suplicamos se sirva tomar oportuna providencia a fin de que sepamos la cantidad líquida depositada en cajas reales de aquella ciudad de los novenos de los hospitales de Gibraltar y Perijá para que,

informados de todo lo relacionado, podamos sin tropiezo resolver la dicha fábrica de piezas y demás que convenga a benéfico de los pobres y mejor establecimiento de aquel hospital de Santa Ana. El obispo de Mérida de Maracaibo. Ante mí. Mateo José Más y Rubí, secretario. Espero que vuestra señoría cooperando a mi conforme providencia expedir la que solicito y se contiene en el auto inserto quedando ínterin satisfecho de mi debida correspondencia.

Dios nuestro Señor guarde a vuestra Excelencia como deseo muchos años. Mérida 7 de septiembre de 1786. Beso la mano de vuestra Excelencia su muy atento servidor y capellán. Fray Juan Ramos, obispo de Mérida de Maracaibo. *[firmado y rubricado]* Señor gobernador y comandante general Don Salvador Muñoz”.<sup>86</sup>

Lo actuado por el obispo no fue del agrado del gobernador interino que lo contestó el día 21 de septiembre del mismo año 1786. Había iniciado el obispo sus gestiones ante la corte con la colaboración del gobernador en el año 1784 y ahora tenía que llevarlas a cabo con la aprobación y colaboración del nuevo gobernador interino que no aceptó lo dispuesto por el obispo, o porque no le agradaba el hecho mismo, o porque no era de su agrado la forma como se hacía.

En su contestación al auto del obispo, manifestó:

”En nueve de agosto último mandé cumplir por lo que respecta de la agregación que de los reales novenos concernientes al hospital de la villa de Perijá se manda hacer al de Santa Ana de esta capital. Acordé dar cuenta a su magestad por lo tocante al de Gibraltar por el accidente de expresarse en dicha real Cédula que en las representaciones que la excitaban se informa no haberle en aquella ciudad por evitar las resultas de que al tiempo que se dé cuenta con el expediente en el que es preciso se haga constar las útiles rentas y demás que pertenezca al de Gibraltar, no se me haga cargo”.

La actuación manifestada en estas palabras ponen de manifiesto en el gobernador un disimulado espíritu de competencia nada legítima y noble o más bien un afán de venganza al manifestar:

“En conformidad de las facultades que como vicepatrono me confieren las leyes 12 y 13, título 4, libro 1 de la Recopilación municipal y una real Cédula expedida en asunto de hospitales para la capital de Caracas en 21 de septiembre de 1742 en que terminantemente interdice a los preladados y jueces eclesiásticos tengo alguna interención

<sup>86</sup> AGI., Caracas, 958, N° 2.

en los hospitales del real patronato y encargado al que lo ejerce que haga tomar las cuentas a los mayordomos, me parece ser de mi incumbencia y tomárselas en la ocasión y en lo sucesivo a Don José Miguel Troconis y Don Domingo Antonio de Nava, mayordomos en la actualidad de éste y del de Gibraltar y que, por lo tanto, no debo concurrir nombrando revisor como dispone vuestra señoría Ilustrísima en su citada providencia, sino tomándola por mi mismo o cometiéndola a un sujeto de inteligencia que las glose así aunque sea requerido para el efecto por el vicario juez eclesiástico me abstendré de nombrar dicho revisor en el entretanto su magestad se digne declarar que en el particular no tengo otra intervención.

Se afianza más mi pensamiento en que es peculiar del vice real patrono el recibir las cuentas de mayordomo de hospitales en la propia real Cédula del 17 de mayo inmediato previniéndose en ella de que haya de acordar con vuestra señoría Ilustrísima la obra que debe ejecutarse en el hospital de Santa Ana, se ordena se me presenten las cuentas de lo que en ella se erogaren para que como vicepatrono las haga examinar y proceda a su aprobación, a dar cuenta a su majestad con los testimonios de su ejecución, expresiones que contribuyen a formar un fijo concepto de competirme la prerrogativa de recibirlas a los mayordomos y no la del nombramiento de revisor por todo lo cual espero que vuestra señoría Ilustrísima se sirva permitirme el que sin su concurrencia ni la de su vicario pueda yo dar evacuación a esta función privativa de los vice real patronos”.

El talante ejecutivo del obispo le impulsó a poner en ejecución muy pronto de conocida la concesión real, los medios conducentes a incorporar al hospital de Maracaibo los novenos y alhajas de los semiderruidos hospitales de Gibraltar y Perijá. El primer documento relativo al cumplimiento de la real Cédula fue el auto firmado en Mérida por el Ilustrísimo prelado el día 7 de septiembre de 1786, remitido ese mismo día al gobernador interino de Maracaibo Salvador Muñoz en estos términos.

Arrastrado por un mal entendido espíritu de competencia, paralizó de momento el proyecto del prelado quien comprendió perfectamente que la finalidad del gobernador era dar largas y entorpecer la obra del obispo, como así se lo manifestó el prelado en carta del día 14 de octubre de 1786 a su protector en la corte Don José de Gálvez en estos términos:

“En contestación de mi oficio, me envió el que verá vuestra Excelencia varios reparos que me parecen del todo injustos y que no contribuyen a otra cosa que a entorpecer los

expedientes que podrían irse evacuando para el mejor establecimiento de este nuevo obispado y así entretener para que no haya facilidad de emplear los cuidados y tiempo en otros que piden no menor atención, podría sin mucha dificultad hacer manifiesto a vuestra Excelencia que esto no tiene otro origen que haberse propuesto este gobernador interino contradecir cuanto le es posible las providencias que tomo en esta provincia”.

A vista de la posición exigente del gobernador, dirigió el Ilustrísimo Ramos de Lora una muy extensa carta a Don José de Gálvez el día 14 de octubre de 1786 exponiendo los reparos del gobernador de Maracaibo para dar largas y entorpecer el cumplimiento de la real Cédula. Uno era la negativa del obispo al matrimonio de una hija del propio gobernador con un teniente del ejército complicado con otra mujer a la que había seducido y con la que había comprometido matrimonio. Otro la conducta del médico Sebastián Guzmán a quien el obispo había traído para asistirle en el viaje y empleado en el hospital de Maracaibo y que ahora, en complicación con el gobernador, originaba complicaciones a causa de sus exigentes reclamaciones de sueldo en perjuicio del hospital y de los enfermos del mismo.

Como ruego final pedía:

“Por lo qual espero que vuestra Excelencia se sirva hacer presente a su magestad, si parece a vuestra Excelencia justa ni representación, quanto conviene no sólo declarar no ser conformes los reparos puestos por el mencionado gobernador interino en orden a la segregación de los bienes del hospital de Gibraltar al de Maracaibo y la independencia que quiere arrogarse en las cuentas de los mayordomos de uno y otro, sino que también se sirva su majestad tomar otra providencia que le mueva en lo sucesivo a amparar como es tan conforme al católico real celo, al tribunal eclesiástico que tanto necesita en el presente tiempo de sus esforzados auxilios para mejor gobierno y formalización de esta nueva diócesis”.<sup>87</sup>

Muy poco después de su arribo a Mérida escribió a la corte manifestando también su interés por el hospital existente en aquella ciudad y por los existentes en las ciudades de Maracaibo, Coro y Trujillo. Con todos los medios a su alcance, sin descontar la pequeña aportación económica que le permitían sus cortas posibilidades, acudió incansable al sostenimiento de aquellos centros de asistencia social donde eran atendidos los pobres y desamparados.

<sup>87</sup> Ibidem, l.c.

En relación con todo lo que venía ocurriendo con las contrariedades que encontraba, escribió en su representación del día 14 de octubre de 1786 a Don José de Gálvez:

“Lo cierto es, Excelentísimo Señor, que yo que me sacrifiqué en Maracaibo para mantener en el hospital con mi peculio crecido número de enfermos y que ahora después no he dejado de subministrar lo que he podido, llevando siempre la mayor vigilancia para que no se disipen sus rentas y no se las absorban otros dejando los pobres enfermos sin los auxilios necesarios para su mejor curación y subsistencia, me veo desanimado con encontrar a cada paso un reparo y una contienda en unos particulares, que fácilmente se allanarían si hubiere menos desavenencias y más amor al bien de la provincia”.<sup>88</sup>

Manifestaba así el Ilustrísimo Ramos de Lora que no sólo le preocupaba el bien espiritual de sus diocesanos, sino que ponía todas sus fuerzas en atender y remediar también los males y dolores de sus cuerpos.

La solución propuesta de encargar el cuidado de los hospitales a una de las Órdenes religiosas dedicadas a estos fines benéficos, nació en el prelado a vista de lo mal que corría la administración de los mismos y de la necesidad de encargar su cuidado a seglares que regularmente no son a propósito para estos encargos aún cuando se les quisiera acudir con los crecidos estipendios que de ordinario piden y son insoportables a estos hospitales.

Un ejemplo de lo que pasaba en este particular aludido es el de Sebastián Guzmán, médico que había acompañado al obispo en el viaje de Méjico a Maracaibo. El mismo obispo le había colocado al cuidado del hospital de Maracaibo, los vecinos se habían comprometido a pagarle su trabajo y ahora exigía unos exagerados honorarios puestos de acuerdo con el gobernador interino del momento.

Pese al interés del obispo por la atención de los hospitales, su estado no mejoró sino que fue de mal en peor por los abusos de los mandatarios como lo manifestó en carta del día 19 de diciembre de 1789 hablando de la conducta de las autoridades:

---

<sup>88</sup> En carta del día 14 de octubre de 1786 informó el prelado de la conducta del médico Sebastián Guzmán a quien el mismo prelado había puesto al frente del hospital de Maracaibo con buen sueldo que le pagaban los vecinos y que ahora de acuerdo con el nuevo gobernador Salvador Muñoz, se había puesto en un plan extremadamente exigente pidiendo incremento de paga en perjuicio del hospital.

“Siguen haciendo todo cuanto se les antoja e injuriando como quieren los tribunales eclesiásticos persuadidos de ser totalmente excluidos de su conocimiento y jurisdicción. Ahora mucho más han afirmado su independencia con la errada inteligencia que han querido dar a la real Cédula de 2 de marzo último en que se ordena y tomen los gobernadores las cuentas de fábrica de las iglesias por parecerles ser los ánimos de vuestra magestad absolutamente removerlos aún en las causas espirituales de mi conocimiento, sobre cuyo tenor no omito representar a vuestra magestad el fatalismo estado en que están cuantos censos, capitales de Obras Pías y fábricas hay en esta diócesis. Lo mismo que sucede con los hospitales, según tengo informado a vuestra magestad, en todas las cuales cosas ya proceden estos jueces con absoluta administración y dominio.

Había puesto mis principales miras en el fomento de todas estas fábricas y aseguración de sus fundos, mas todo se ha hecho frustráneo, pues los administradores, mayordomos e inquilinos de tales fábricas y Obras Pías, atenedos a que el eclesiástico no puede reconocer y sentenciar sus cuentas ni seguir ejecuciones contra sus personas ni bienes, desprecian todas sus providencias y quedan estos fundos en el mismo o peor estado que antes y caminando a su última ruina, principalmente hallando como hallan tanto abrigo y favor en los jueces reales y cuando cada recurso que se hace a la justicia real es preparar una contienda y desavenencia, sobre lo que espero que vuestra magestad se digne tomar los remedios que sean más adaptables para el remedio sin el cual llegarían todos estos piadosos establecimientos al último estado”<sup>89</sup>

Fue este el último grito de auxilio lanzado al rey para salvar algo en que con tanto tesón había gastado sus afanes a lo cual ya no vería puesto el remedio. Cansado como el valiente guerrero, estaba casi dispuesto a bajar y deponer las armas de su voluntad. Era ya viejo y enfermo y había luchado contra todos los que podían haberle ayudado.

El decaimiento de su ánimo lo manifestó en las últimas palabras de su carta:

“De aquí nace hallarme enteramente resignado a llevar una vida casi absolutamente retirada, reducido al encierro de mi casa, ni aún atreverme a ir como antes acostumbraba a mi catedral ni haberme resuelto en tiempo que los achaques de mi salud no habían llegado al estado presente a continuar la visita de mi obispado comenzada ni aún perfectamente concluida en los lugares en que fue publicada, pues no había modo de evitar por el ningún auxilio de los jueces reales, los desórdenes y males que debían ser el principal objeto de ella y también hasta haber intentado dejar esta ciudad y provincia

---

<sup>89</sup> Ob. cit., 251.

del tal gobernador don Joaquín Primo de Rivera para haber elegido algún lugarcillo donde estar a cubierto de las continuas desazones que con tantas desavenencias se me han causado y causan y que no he tenido arbitrio de remediar lo que sin duda hubiera efectuado si la aspereza de los caminos y sobrevinientes indisposiciones de salud me lo hubieran permitido”.

## PREOCUPACIÓN DEL ILUSTRÍSIMO RAMOS DE LORA POR LOS INDIOS

En su vida de misionero en Sierra Gorda primeramente y luego en California había aprendido a tener amor a los indios, si es que ya en su vocación llena de matices humanos no llevaba todos los gérmenes de este sincero amor hacia los seres más necesitados de ayuda y protección. Como misionero siempre les dio ayuda. Ahora como obispo y defensor solícito debería manifestar hacia los indios toda su protección. Y esto fue lo que hizo en todo momento.

Veamos las palabras dirigidas a los sacerdotes de su diócesis en carta pastoral del 6 de marzo de 1786:

“Si contemplamos, hermanos míos, con la debida penetración el grave cargo que tenemos los obispos y curas, no cesaríamos de clamar al Señor con continuas lagrimas y ardientes suspiros pidiéndole nos ayude con la fuerza de su omnipotente brazo para cumplir un ministerio que a los mismos espíritus angélicos es formidable. Somos por nuestro oficio, padres, pastores, médicos, guías de la milicia cristiana y centinelas de la casa del Señor”.<sup>90</sup>

Y sigue:

“No se nos han dado estos empleos para dormirnos en el descuido, ni para descansar en el ocio”.

Y añade después de acusar la presencia de muchos males:

“Deseando, pues, que se remedie, en lo posible tan gran daño y con el fin de descargar nuestra conciencia, nos hemos aplicado a indagar las principales fuentes de donde ha procedido esta avenida de males, y con dolor increíble hemos hallado no ser otro el origen que el descuido y desatención con que algunos curas han procedido y proceden

<sup>90</sup> CHALBAUD CARDONA, I. 149-161 trae la transcripción íntegra de este documento.

en lo más esencial de su ministerio, coma es observar religiosamente la santa y estrecha ley de la residencia en sus parroquias, instruir cristianamente a sus feligreses y con especial cuidado a nuestros amados hijos en el Señor, los indios, y tratarlos con el amor, ternura y desinterés que merece su miseria y necesidad”.

Considerando necesario para la buena formación moral de los fieles la residencia de los clérigos en sus puestos misionales, amenazó con el correspondiente castigo a los infractores:

“Tengan, pues entendido los que adelante la quebrantaren que irremisiblemente hemos de mandar ejecutar en ellos las penas del derecho y que perseverando en la infracción y contumacia, a privarlos del curato y castigarlos con la forma correspondiente”.

El cuidado, esmero y estudio que puso el celoso y santo obispo en la elaboración de su famosa Pastoral, fruto de la prudencia, de la autoridad y de la santidad hermanadas, marcó el norte de sus actuaciones al frente de su rey.

Conocía perfectamente el prelado que la primera norma de todo buen pastor consiste en estar, en todo momento, al lado de sus ovejas y que el abandono de la residencia conllevaría la ausencia de pasto espiritual a los fieles sin lo cual no sería posible lograr ni conversiones de nuevos súbditos ni sostenimiento en la fe en los neoconvertidos.

Haciendo todos los esfuerzos para convencer y estimular a todos los clérigos al cumplimiento de sus obligaciones, añadió, a fuerza de colofón, después de citadas las palabras del Concilio de Trento:

“Cuyos preceptos, benignamente intimados, si los hubiesen de despreciar nuestros curas, no nos hemos de contentar con el terror de las amenazas, sino que hemos de proceder a los rigores del castigo, pues ya es tiempo de que los que desprecian los blandos ecos del silvo, experimenten los duros golpes del báculo”.

¡Hermosa y bella máxima! al par que ingeniosa esta comparación del silbido del buen pastor que llama a sus ovejas y del báculo que castiga la desobediencia y que viene complementada por las palabras en que luego manifestó la necesidad del buen trato a los indios. Veamos sino estas palabras del dulce misionero:

“No nos es menos sensible que la falta de cumplimiento en las obligaciones mencionadas el desorden que con mucha pena nuestra sabemos hay entre algunos de nuestros curas sobre el mal tratamiento que hacen a nuestros pobres indios. No es necesario especificar aquí los particulares casos que en este asunto tenemos bien averiguados. Nos contentamos por ahora, con advertirles que deben tratarlos como a hijos y no como a esclavos. Que quando hubieren de castigar a los indios por sus excesos, se entiende siendo reales y legítimos, lo ejecuten con caridad y no con rigor, de modo que conozcan y se persuadan que se aborrece y azota en ellos el vicio y no la nación. En una palabra, úsese muchas veces de la suavidad y del amor y pocas del azote. Olvídese como brutal la máxima falsa y cruel de que solamente obedecen al golpe, pues tenemos bien experimentado que esto más que razón fundada, es pretexto con que se procura cubrir la tiranía”.<sup>91</sup>

En la mente franciscanamente formada del obispo existía una prelación o jerarquía de valores y en la cúspide de aquella pirámide estaban colocados los valores del alma de sus indios. En atención a ellos había sentido siempre la preocupación de lograr sacerdotes en el mayor número posible y para tenerlos buenos y que atendieran a sus amados indios, había pensado desde los primeros momentos también en la creación de un Colegio Seminario. Y siempre en todo ello tuvo como única ocupación la defensa y la salvación de las almas de sus diocesanos. La tarea de misionero seguía hoy como ayer preocupando la mente del Ilustrísimo Ramos de Lora y llenando por completo todos los momentos de su vida de vigilante pastor evangélico.

Estas son las sabias y ponderadas palabras finales de la famosa Pastoral:

“Esforcémonos, pues, con la ayuda del Señor que siempre asiste a los que con recto y humilde corazón le invocan, a obrar como tales asistiendo cada uno en sus respectivas iglesias con residencia personal, formal, activa, eficaz y laboriosa, dando a las ovejas del Señor que están a nuestro cargo el pasto espiritual conveniente en recompensa del temporal que ellas nos ministran y tratándolas con amor, ternura, caridad y desinterés que pide su necesidad y nuestro ministerio”.

En ninguna de las acciones del dulce Fray Juan Ramos de Lora existió dureza ni propensión al castigo. Solamente se mostró enérgico con los incorregibles en lo que se mostró hijo de San Francisco y hermano de aquel gran jurista Fray Alfonso de Castro, artista forjador de la ley penal con tintes de dulzura evangélica.

<sup>91</sup> Ob. cit., p. 160.

## PREOCUPACIÓN POR LA ATENCIÓN A LOS SACERDOTES Y DOCTRINEROS

Para demostrar que no solamente exigía, manifestó en todo momento el Ilustrísimo Ramos de Lora su preocupación muy principal de lograr en su diócesis muchos sacerdotes, muchos y bien atendidos en todos los órdenes sin olvidar el orden material. En sus cartas y en el montón de documentos salidos de su pluma tiene este punto una absoluta prioridad. Así como fue exigente a la hora de exigir responsabilidades, sabía también cargarse de razón para poder exigir las según su justa medida.

Desde los primeros momentos de su llegada a Maracaibo trató por todos los medios de poner orden en la administración de los bienes eclesiásticos de los que no pensaba, sin embargo beneficiarse personalmente lo más mínimo. Todo lo consideraba en función de poder llevar adelante los puntos del programa que preocupaban su mente. Sus preocupaciones eran los indios y los clérigos siempre estos en función de servicio a los mismos indios. Por eso, era necesario cuidar debidamente de su manutención y formación.

Muy pronto se dio cuenta de las grandes necesidades existentes en relación con la falta de operarios y la carencia de la necesaria formación en los pocos existentes. A eliminar estas limitaciones estaba dispuesto a pesar de todos los pesares y la formación y la reforma del clero sería la más importante de sus preocupaciones episcopales.

Una de las primeras cartas que escribió a la corte fue para exponer los excesivos derechos que venían cobrando en el gobierno de Maracaibo por la colación de los beneficios eclesiásticos, cosa que consideraba opuesta a la mente de su majestad “que de ninguna suerte quiere que los párrocos vayan a sus curatos expuestos en los primeros años a muchas miserias por serles inevitables otros costos”.

En más de una ocasión se vio en la precisión de pagar de sus propias rentas a los clérigos para que atendieran en los pueblos necesitados de su presencia. Así, por ejemplo, el caso que el mismo cuenta del capellán de las plazas fuertes de San Carlos y Zaparas al cual debió enviarle un ayudante durante su enfermedad y pagarlo de su renta episcopal por no existir más de un sínodo que debería seguir percibiendo el enfermo.

La poca armonía que con el prelado guardaron algunos gobernadores de Maracaibo fue motivo de que repercutiera en la subvención que se daba a los curas de la diócesis. Todavía en los últimos meses de su vida se vio en la necesidad de sostener una dura lucha a favor del sínodo de sus clérigos y doctrineros.

Poco después de su llegada a Mérida, el 26 de febrero de 1785, para dar respuesta a reales órdenes, como él dijo, y bien informado ya de las realidades de la diócesis y de las carencias existentes en ella, escribió a su amigo Don José de Gálvez el día 6 de mayo del mismo año 1785 para que informara al rey sobre tantos males y necesidades:

“Con el fin de dar expediente a las reales órdenes de su magestad comunicadas por vuestra Excelencia, salí ya algo restablecido de mis antiguos males de la ciudad de Maracaibo el 8 de febrero último y llegué el 26 a esta. En el poco tiempo que he residido en ella he experimentado la falta de disposición en que se halla principalmente por el defecto de toda clase de estudios, de suerte que aunque había varios estudiantes aplicados, carecían aún de la precisa clase de Gramática y viendo que este era un defecto máximo que causaba que a si administración los muchos curatos que había en esta diócesis por la notable falta de ministros, me resolví a destinar el convento de franciscanos de esta ciudad que se hallaba suprimido para una especie de Colegio en donde a mi costa tuve que asalariar maestros de Latín y Teología Moral y estar manteniendo muchos estudiantes tan pobres que no tenían otro arbitrio para dedicarse a los estudios e instruirse en lo más preciso para poder recibir las sagradas órdenes.

Pudo mi diligencia averiguar que todo se podría componer si su magestad se sirviere lo primero ordenar que el tres por ciento que antes se exigía en esta diócesis para el Colegio de Caracas, ahora se destine para esta nueva casa de estudios. Lo segundo que, hallándose sin destino las tierras de San Jacinto, las de Santa Catalina las de los Cacutes, San Jerónimo, la Virgen y el Hato de el Paguey que se hallan desiertas y solo alcanzaran lo sumo a 5.000 pesos. los asignase su magestad para que se cultivasen y redituasen para la misma casa de estudios. Lo tercero que su magestad se sirviese aprobar y erigir en Colegio Seminario tridentino dicha casa de franciscanos”.<sup>92</sup>

Desde el primer momento destacó en su programa la preocupación por el fomento de los estudios en el obispado. Fue una idea que preocupó su mente desde siempre y sobre todo desde el día de su nombramiento episcopal. Cabe recordar los ejemplares del Arte de Nebrija por los que pagó elevados derechos en la aduana de Maracaibo.

<sup>92</sup> Ob. cit., 114.

A vista de las palabras citadas, cualquiera diría que caminaba demasiado rápido el intrépido Fray Juan Ramos de Lora al emprender conjuntamente todos los temas pendientes de solución en el obispado, tales como eran el arreglo de aranceles, el pago de sínodos a los curas, el arreglo de iglesias y hospitales, el fomento de centros de estudios y otros temas. Entre todos despuntó este del apoyo a los centros de estudio.

La verdad fue que en la corte tomaron muy en serio y muy favorablemente todas estas primeras propuestas del prelado, como vamos a ver.

Pasada por orden del rey al Consejo la carta del obispo el día 11 de septiembre y por el Consejo a la Contaduría General y al fiscal el día 13, informó el contador el día 14 de febrero favorablemente los cuatro puntos pedidos por el prelado merideño:

“Hecho cargo el contador general de las cuatro pretensiones promovidas por el Reverendo obispo de Mérida parece que, teniéndolo el Consejo a bien se podrá consultar a su magestad se sirva acceder a la primera por ser conforme a equidad se invierta en beneficio de los feligreses de la misma diócesis donde se exige, para sostener la nueva casa de estudio. Igualmente parece al contador general se podrá consultar a su magestad la aprobación de la segunda pretensión en la aplicación que solicita de los 5.000 pesos anuales.

Y finalmente por lo que mira a la última solicitud sobre que se erija y considere como Colegio Seminario tridentino el convento de religiosos franciscos en el que ha colocado la casa de estudios, parece será muy propio de la real piedad dispensar esta gracia para que logre este distintivo una fundación en común beneficio a los vasallos de su magestad mediante que en ella se instruirán en las ciencias los que sigan la carrera eclesiástica. Y como tal vez no serán suficientes las dos aulas o cátedras establecidas por dicho prelado y muy conveniente que se erijan de otras facultades, en tal caso y para que desde luego se funde dicho colegio con sólidos principios, convendrá sea gobernada por Ordenanzas y Estatutos cuyo pensamiento, mereciendo la aceptación del Consejo, podrá consultarlo a su magestad para que se prevenga al mismo Reverendo obispo la formación de los citados Estatutos”

Una Cédula real del día 9 de junio de 1787 aprobó todo los puntos propuestos por el obispo, ordenando en su parte dispositiva:

“Habiéndose visto lo referido en mi Consejo de las Indias con lo que en su inteligencia ha informado la Contaduría General y expuesto mi fiscal y consultándome sobre ello en

15 de julio del año próximo pasado, he resuelto aprobar su erección. Y en cuanto al primer arbitrio, he resuelto se le amplíe para la subsistencia de los estudios. Por lo respectivo a lo segundo sobre que se aplicase a la nominada casa la tierra que poseyeron los regulares expulsos su valor 5.000 pesos previa la Junta Subalterna de Temporalidades de ese obispado que trate este particular instruyéndole como corresponde y que. si resultase inconveniente en aplicarlas al encido Seminario Conciliar proceda desde luego él en los términos más seguros y ventajosos

En carta al rey del día 21 de junio de 1790, muy próximo ya a su muerte, se lamentó el prelado de las medidas adoptadas en contra de los curas cuyos sínodos y pagas se vieron rebajados de manera tan desmesurada que me parece lo mismo que decir a los curas que se hallan en actual ejercicio que desamparen sus administraciones o vayan a ejercitarse en otros ministerios totalmente prohibidos al estado sacerdotal o se pasen a donde sustentarse y tener con qué celebrar. De aquí se dignará vuestra majestad advertir "cuanta es la falta de atención a las canónicas disposiciones".

Continúa el prelado:

"La pobreza de estos tales sacerdotes bien se manifiesta cuando, después de ser necesario sustentarlos en todo el tiempo de sus clases, vestirlos y ocurrirles con lo más necesario, con es frecuentísimo verificarlo a mi costa porque se apliquen al estudio, después me veo precisado hasta aviarlos para ir a sus destinos. Y para que no se distraigan de su obligación, fundado en varias leyes y constituciones de la Sínodo y Concilios Provinciales, les he prohibido a tales curas las crías de ganados y sustentación o fomento de haciendas en sus doctrinas, que era ocasión bien sabida de perjuicio a los indios y de distracción a su ministerio parroquial".<sup>93</sup>

El constante afán por dotar a los curas de sínodo o paga suficiente y a los doctrineros lo manifestó el obispo en la misma carta en estas palabras:

"Desde que llegué a este obispado estoy en un frecuente ejercicio de solicitar, lo primero sínodo fijo para los doctrineros y que su satisfacción sea puntual en las medianías correspondientes de junio y Navidad.

De lo primero he solido lograr algunas providencias favorables pero no pasa un corto tiempo sin que comiencen otra vez novedades, alteraciones, retenciones, disminuciones y estas tan sin noticias más que vengo a saberlas de los mismos curas.de suerte que

<sup>93</sup> Ob. cit., 257.

puede decirse que no tienen la menor fijeza en percibir su justo sustento después de haberlo merecido".

Tener a los sacerdotes bien atendidos lo consideraba el prelado necesario para poder exigir de ellos el cumplimiento de las obligaciones que les tenía impuestas en su edicto, por eso concluye la carta:

“Lo cual me ha parecido muy justo poner en la superior noticia de vuestra majestad para que se digne expedir su soberana determinación que facilite el remedio de estos males con la que, viendo que los curas tienen fija y suficiente manutención, en su consecuencia, allanado este paso, pueda yo compelerlos, caso preciso, al cumplimiento de su ministerio y observancia de mis órdenes pastorales”.

Con frecuencia no encontró el prelado apoyo a la obra reformadora y benéfica que tenía programada y sobre este aspecto quiero destacar con brevedad sus relaciones con la autoridad civil de aquellos días, concretamente con el gobernador Don Joaquín Primo de Rivera. Aquellas relaciones fueron tales en un principio con el Ilustrísimo Ramos de Lora que prometían una feliz y fructífera colaboración. Sin embargo, la realidad cambió pronto por obra y malas trazas del consejero del gobernador Juan Esteban de Valderrama, individuo original y un tanto atrabiliario que ejercía de auditor de guerra en Maracaibo. El curriculum vitae de este individuo ofrece ángulos curiosos y no siempre claros. No se sabe por qué motivos tenía jurada oposición a toda medida emanada del prelado diocesano de Mérida. Pudieran ser restos y resabios de las gestiones fallidas y de la falta de colaboración del Ilustrísimo Ramos de Lora a los proyectos de fijar en Maracaibo la silla episcopal. De esta oposición de Valderrama a las decisiones del prelado informó éste largamente en carta del día 14 de agosto de 1789.

La oposición se acrecentó desde el momento en que Ramos de Lora pidió sin lograrlo al gobernador que separara de todo asesoramiento a este individuo. La citada carta del día 14 de agosto es una pintura del lastimoso y deteriorado estado en que estaban las relaciones entre ambas potestades.

Otra carta del día 19 de diciembre de 1789 no contiene una pintura más halagüeña e incluso llegó el prelado a manifestar como el teniente justicia mayor de Mérida “ajó como quiso mi jurisdicción”.

También aludió el prelado a los oficios más desatentos que me ha llegado a pasar el gobernador de esta provincia don Joaquín Primo de Rivera, amenazándome con sus ardores militares o con sus iras, como llegó en estos últimos días a verificarlo”.

También debemos conocer los tonos del gobernador contra el obispo manifestados en carta al rey del día 17 de noviembre de 1788:

“El gobernador y comandante de Maracaibo, con el debido rendimiento, a los reales pies de vuestra majestad, representa que, quando justamente se esperaban saludables frutos en consecuencia del grande beneficio que la católica real piedad de vuestra magestad se digno dispensar a esta parte de sus dominios, no se tocan ni experimentan sino amarguras, tropeles y vejaciones por haber tenido la desgracia de que el primero que ha ocupado la silla sea de un carácter genial tan raro, que verdaderamente faltan voces para exprimir lo que se padece y concibe, de suerte que la provincia de Maracaibo, desde marzo del año 84 que puso el pie en ella el Reverendo obispo Don Fray Juan Ramos de Lora, muy lejos de mejorarse en cuanto a las cosas espirituales y eclesiásticas, sobre que versa su conocimiento y su mando, se han empeorado”<sup>94</sup>

Para conocer en detalle las quejas del prelado habrá que leer sus cartas de los días 14 de agosto y 19 de diciembre de 1789 y 21 de junio de 1790 por citar solamente algunas de las principales.

En lo relativo a este punto de las relaciones entre las autoridades hay que tener muy en cuenta la conducta de los gobernadores con quienes debió tratar el Ilustrísimo Ramos de Lora los cuales han tenido en general mucho cuidado en no tener una mala palabra pero tampoco una buen obra de colaboración fuera por malquerencia con él o por incuria o por otras razones que tuvieran. Quedan anotados los muchísimos casos en los que el obispo pidió auxilio al brazo secular a que tenía derecho y que las autoridades se mostraron sordas y sin actuar como debían, dejando al prelado solo y casi desprestigiado sin autoridad ninguna.

<sup>94</sup> CHALBAUD CARDONA, 1, p. 166.

---

LA GRAN PREOCUPACIÓN DEL ILUSTRÍSIMO RAMOS DE LORA:  
FUNDACIÓN DEL COLEGIO SEMINARIO

Es preciso reconocer que el Ilustrísimo Fray Juan Ramos de Lora llegó al obispado cargado de ideas altamente innovadoras en relación con la formación de sus feligreses comenzando su pensamiento por la formación desde la infancia. Es preciso recordar que en su equipaje de viaje salió de Méjico con un número de ejemplares del Arte de Nebrija para aprendizaje de Primeras Letras de personas ignorantes de la lectura.

Dato elocuente es que entre los muchos documentos dirigidos por el obispo al rey por intermedio de Don José de Gálvez destaca la carta del día 6 de mayo de 1785 suplicando en ella apoyo moral y ayuda material para un Colegio que ya en esa fecha tenía en funcionamiento a sus expensas. Es para destacar el dato de su arribo a Mérida el día 26 de febrero que apuntó en esta citada carta. Menester es destacarlo para que se note que ya en mayo siguiente pedía ayuda para la puesta en marcha del Colegio como se puede ver por la carta del día 6 de mayo de 1785 en la que Anota datos interesantes:

“Salí ya algo restablecido de mis antiguos males de la ciudad de Maracaibo el 9 de febrero último y llegué el 26 a esta. En el poco tiempo que he residido en ella he experimentado la falta de disposición en que se halla principalmente por el defecto de toda clase de estudios, de suerte que, aunque había varios estudiantes aplicados, carecían aún de la precisa clase de Gramática. Me resolví a destinar el convento de franciscanos de esta ciudad que se hallaba suprimido, para una especie de Colegio en donde a mi costa tuve que asalariar maestros de Latinidad y Teología Moral.

No es posible que mis rentas puedan subvenir al sustento de tantos individuos, para proporcionar algún nodo de perpetuidad y todo se podrá componer si su magestad se sirviere, lo primero ordenar que el tres por ciento que antes se exigía en esta diócesis para el Colegio de Caracas, ahora se destine para esta nueva casa de Estudios, lo segundo que hallándose las tierras de San Jacinto, las de Santa Catalina, las de Los Cacutes, San Jerónimo, la Virgen y el Hato del Pagüey las asignase su magestad para que se cultivasen y redituasen para la misma Casa de Estudios. Lo tercero que su magestad se sirviese aprobar y erigir en Colegio Seminario tridentino dicha casa de franciscanos.”

Y no fue casual lo que ya escribió el prelado en carta del año 1785 comentada atrás:

“Con este pensamiento solicito que un fundo de 4.000 pesos establecido en esta ciudad, que se diesen 200 pesos anuales a un maestro que enseñase a los niños las Primeras Letras. Siempre que este cargo lo tomase alguno de los religiosos hospitalarios como se acostumbra en algunos de sus conventos”.

Ahí queda esta primera idea del animoso obispo que la prosiguió en tiempos posteriores por haber pensado en dar base al Colegio que había sido siempre su sueño con una base necesaria de Escuelas de Primeras Letras.

Con relación a lo que pensaba el promocionador obispo de Escuelas de Primeras Letras, además de lo anotado sobre los ejemplares del Arte de Nebrija que portó desde Méjico, quiero dejar consignada la carta que escribió el día 13 de octubre de 1786 contestando al gobernador de Barinas Don Fernando Miyares González:

“Muy señor mío: Siendo yo uno de los más interesados en el bien que naturalmente revierte en esta diócesis de la instrucción de la juventud por medio de las Escuelas públicas que Ud. sirve proponerme en su muy favorecido oficio de 23 de septiembre último, no sólo me parece utilísimo el modo con que se ha manejado para asegurar la subsistencia de la Latinidad que piensa traer de Caracas y del de Primeras Letras que se han de establecer en esa ciudad, sino que debo dar por ello a Ud. las más expresivas gracias. Quedo pronto a cooperar por mi parte en cuanto necesario sea para el más perfecto establecimiento de estas clases, como a conferir las órdenes al que Ud. se sirva ahora y en lo sucesivo presentarme para el magisterio de Latinidad por lo que cede en beneficio de los mismos niños y demás pueblo.

Ofrezco mi propia voluntad a las órdenes de Ud. cuya vida deseo guarde Dios muchos años. Mérida, 13 de octubre de 1786. Fray Juan Ramos, obispo de Mérida”.<sup>95</sup>

Esta fue en realidad la gran preocupación del celoso obispo y su obra magna, como la han considerado todos sus biógrafos. Roberto Picón Lares escribió:

“El Seminario de San Buenaventura es la obra más bella del obispo Lora. El es la más rica presea de su episcopado y su más hermoso título a la admiración de la posteridad”.

Ya con anterioridad había escrito el mismo:

<sup>95</sup> ROBERTO PICÓN LARES. He tomado estas palabras del periódico El Vigilante de Mérida, martes día 5 de octubre de 1971. No tengo la posibilidad de compulsar esta cita por no poder acudir a las obras de Picón Lares.

“Postrémonos respetuosos ante el recuerdo del fraile egregio. Rindámosle el homenaje de justicia que merece ese varón santo que, guiado únicamente por el bien de la tierra que la Iglesia encomendó a sus cuidados, él solo con constancia que puede servir de ejemplo a las más altas virtudes públicas, en un esfuerzo digno de poema, supo levantar sobre bases inmovibles que el tiempo y los hombres han respetado, una de las mayores columnas de la cultura venezolana”.<sup>96</sup>

Y no se pierda de vista que la fundación del Colegio Seminario estaba en la misma línea de las grandes ideas con que había llegado el Ilustrísimo Ramos de Lora a su obispado. Si bien era cierto que su gran idea era la evangelización de los pueblos confiados a sus cuidados episcopales, conocía que no podría llegar a la consecución de esta meta sin la ayuda de buenos y eficaces colaboradores y que no podría lograr estos sin la creación de centros donde formarlos. Pensó, por tanto, en la fundación del Seminario, yunque y crisol de las juventudes sanas, porque estaba firmemente convencido y así lo dejó escrito en el decreto con que promulgó las *Constituciones del Colegio*, que “la instrucción de la juventud es el más seguro manantial de virtuosos eclesiásticos que dirijan las conciencias de los pueblos”.

Cuando escribía estas palabras podría estar pensando en aquellas otras evangélicas donde a sus discípulos llamó Cristo sal de la tierra y luz del mundo. La luz ilumina y la sal condimenta y evita la corrupción.

Si se quisiera restar méritos al celoso prelado, hasta diríamos que nada de original tenía su afán de llevar adelante la fundación de un Seminario, por cuanto era esta una de las encomiendas que el Pontífice le había encargado en la Bula de nombramiento.

“Además, queremos también que en la iglesia crees las prebendas de Teologal y Penitenciario y en la ciudad de Mérida, un Seminario, de acuerdo con las prescripciones del Concilio tridentino y que cuides de crear un Monte de Piedad, gravando sobre esto tu conciencia”.

Aguijoneado su ánimo por estos mandatos, puso en acción toda aquella su voluntad tesonera para llevarlos a la práctica con permiso real o sin él, con ayuda de las autoridades o sin ella y aún contra la voluntad de las mismas. Por eso, es muy cierto lo escrito por el mismo Roberto Picón Lares:

<sup>96</sup> AGI., Caracas, 91.

“Él solo, con constancia que puede servir de ejemplo supo levantar una de las mayores columnas de la cultura venezolana”.

Era preciso hacer revivir el espíritu que aún animaba las cenizas todavía calientes que restaban del fuego sagrado con que los jesuitas habían sostenido en Mérida las ansias de cultura en aquella juventud.

Desde el cierre de aquel su Colegio habían pasado casi 20 años, ya que desde 1767 no había visto Mérida el discurrir diario de su juventud rumbo a las clases de Latinitud que allí se les daban.

Desde el primer momento de su llegada a tierras de su obispado sintió Ramos de Lora la necesidad de constituirse en el gran apóstol y promotor y pensó en la creación del Colegio Seminario para poder sembrar en las almas la verdad a través de la incorporación de las mismas al torrente vital de la cultura. Cuando escribí sobre la vida de Fray Juan Ramos de Lora me ocurrió llamarle sembrador de cultura.

El primer paso de aquella gran empresa tuvo lugar el día 29 de marzo de 1785, un mes después de la llegada del obispo a la ciudad de Mérida. Fue en ese día cuando firmó un decreto que haría imperecedera su memoria por los siglos de los siglos, porque en él está contenido como en germen, todo lo que el prelado soñaba para el logro de la grandeza y el progreso de Mérida y de todo su obispado.

“Considerando como pastor vigilante de su rebaño que la instrucción de la juventud es el más seguro manantial de virtuosos eclesiásticos que dirijan las conciencias de los pueblos de su diócesis, ha destinado interinariamente el convento situado en esta ciudad, que era de los Padres de San Francisco y se halla en el día desocupado de estos religiosos por orden de su majestad, que Dios guarde, para que en él se establezca una Casa de Educación de los jóvenes inclinados a seguir el estado eclesiástico en donde se les imprima máximas de religión y se les enseñe la lengua latina e instruya en las materias morales, hasta tanto que se practican las diligencias correspondientes a que se establezca y funde el Seminario Colegio con todas las formalidades que dispone el santo Concilio de Trento”.<sup>97</sup>

<sup>97</sup> CHALBAUD CARDONA. Tomo 1, p.88. Por su importancia este documento o primeras Constituciones del Colegio Seminario San Buenaventura ha sido publicado reiteradas veces concretamente por Monseñor Antonio Ramón Silva, Héctor García Chuecos y Eloy Chalbaud Cardona.

En el mismo acto dictó las Constituciones por las que debería regirse el Seminario. Sencillas como su vida franciscana, las llama Roberto Picón Lares “bello programa de perfeccionamiento espiritual, recio camino que sólo podrán trillar los buenos, los que por su diligencia y aptitudes, representan una promesa para la república”.<sup>98</sup>

No podría darse con todo rigor a este documento el nombre de Constituciones, ni al centro entonces creado, adecuadamente Seminario. La creación de un Seminario exigía fundamentalmente la aprobación formal real de ambas autoridades, Santa Sede y real corona de España en virtud esta segunda del Patronato regio sobre todas las instituciones eclesiásticas de las Indias. Esto lo sabía muy bien el inteligente prelado Ilustrísimo Ramos de Lora y por eso llamo al Colegio simple y llanamente Centro de Educación.

Ni en lo del nombre se extralimitó el Ilustrísimo Ramos de Lora al escribir prudentemente “hasta tanto que se practican las diligencias correspondientes a que se establezca y funde el Seminario Colegio con todas las formalidades que dispone el santo Concilio de Trento”.

Si aquel centro no era con todo rigor un Seminario, tampoco las ordenaciones que el obispo le dio podrían llamarse propiamente Constituciones las cuales exigirían también la aprobación del monarca. Rigurosamente hablando, el documento promulgado por el Ilustrísimo Ramos de Lora el día 29 de marzo de 1785 fue una especie de reglamento u horario que regiría el funcionamiento del Colegio, con algunos artículos introductorios donde quedaron nombradas las autoridades y regulados los principales puntos disciplinarios del mismo centro. El cargo de Director se lo reservo para sí el vigilante prelado a fin de poder estar al tanto de todos los detalles sobre la marcha del Colegio.

Fuera de este oficio de Director, existirían los de Vicerrector y Maestro con cargo el primero de imponer el cumplimiento de las Constituciones y velar por la buena marcha del Colegio y con la misión el segundo de enseñar Latinidad, con todas las

---

Por su parte las autoridades de la Universidad de los Andes han hecho acuerdo de celebrar el día 29 de marzo de cada año “Día de la Universidad” en recuerdo y exaltación de aquel memorable día.

<sup>98</sup> ROBERTO PICÓN LARES, l. cit.

disciplinas que este concepto abarcaba entonces. Había, además, los cargos de procurador, encargado de la administración del Colegio, y de cocinero con su ayudante.

En el artículo 5 del documento quedó determinado que los aspirantes a ingresar en el Colegio deberían presentarse ante su Señoría Ilustrísima por escrito. Todos deberían vestir hábitos clericales, previa la información ajustada a un interrogatorio elaborado con fecha 12 de octubre de 1784 por el propio prelado o por su secretario Mateo José Más y Rubí siguiendo orientaciones suyas.

Muy posiblemente quiso el prelado imponer esta medida para conocer la limpieza de sangre y las costumbres de los aspirantes, tan a los principios de su llegada al obispado en vista de los candidatos que se allegaban a él en demanda de órdenes sacras. De hecho, son conocidos los nombres de varios ordenados por los mismos Ramos de Lora ya durante su estancia en Maracaibo en el curso del año 1784 y posteriormente en los años 1785 y 1786, porque el mismo prelado los señala en la lista de clérigos del obispado enviada a la corte el día 26 de abril de 1786. Para constancia de sus nombres, los citaré aquí.

Como ordenados en el año 1784 citó el obispo los nombres de Tiburcio Valbuena, José Rafael Nebot, Manuel Suárez, José Vicente Rodríguez, Baltasar Rodríguez.

En 1785 anotó Bernardo Zala, maestro de Gramática, Juan de la Rosa Mercado, Dionisio del Pino, Enrique Alizo, Victorino, José Miguel Godoy, Juan Domingo Lagonelle, Manuel de Cerpa, Javier Ignacio Ortega, Enrique Dávila. En 1786 Eusebio Pineda, familiar del obispo algún tiempo, Juan José Dugarte, Martín Durán, Ricardo Gamboa, José Perfecto de Lugo.<sup>99</sup>

Estos nombres y otros más fueron los que dieron razón a las palabras del Ilustrísimo Ramos de Lora cuando lamentó “el defecto de toda clase de estudios, de suerte que, aunque había varios estudiantes aplicados, carecían aún de toda clase de Gramática”.

Es destacable la existencia de estudiantes aplicados. Como dato adicional a este de

---

<sup>99</sup> Ob.cit., 128-140.

sacerdotes ordenados por Ramos de Lora cabe recordar sus palabras en carta del día 21 de abril de 1787 donde escribió sobre el número de estudiantes:

“Después de mi representación de 6 de mayo del año pasado de 85 siguieron ocurriendo a esta ciudad, por causa de las clases de estudio que he erigido de Latinidad, Filosofía y Moral y mantengo en el mismo convento suprimido número crecido de estudiantes que los mas, como forasteros y pobres, no tenían donde alojarse y era indispensable darles acogida en el convento. Y estos han llegado hasta el numero de cuarenta y dos a casi todos los cuales he estado suministrando gratis el alimento”.<sup>100</sup>

El interrogatorio ha sido publicado ya en varias ocasiones. Sin embargo, me agrada copiarlo aquí nuevamente. Su tenor es el siguiente:

*"Interrogatorio por donde se deben examinar los testigos que se presentaren por los pretendientes de hábitos clericales.*

Primeramente: Que tiempo ha conocen a Don N. de N. Si lo han tratado y comunicado sin dejarlo de ver tiempo notable. En qué lugares. Y si saben los en que ha residido más de seis meses desde que tiene uso de razón

Ítem: Si sabe es hijo legítimo, de legítimo matrimonio, tenido y reputado por tal sin que haya cosa en contrario. Si conocen a sus padres. Desde cuándo. Como se llaman. De qué lugares son naturales y vecinos y si estos, el referido pretendiente o sus abuelos paternos a maternos (cuyos nombres, naturaleza, vecindad y conocimiento, si los hubiere, se expresarán) se han empleado en oficios viles e indecentes, o han obtenido y sido capaces de ejercicios públicos y de honra.

Ítem: Si saben que es cristiano bautizado y confirmado y quo los dichos sus padres y abuelos son y han sido españoles, cristianos viejos o indios legítimos, limpios de sangre v sin mezcla de mulatas, moros, judíos, herejes ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición a públicamente afrentados por alguna justicia eclesiástica o secular.

Ítem: Si se persuaden desea el estado, no por fin o respeto humano, ni por eximirse de las justicias reales sino para mejor servir a Dios nuestro Señor, pues lo conocen más inclinado a las cosas eclesiásticas que a las seculares o profanas saben o se persuaden; de su educación cristiana, que ha frecuentado los santos sacramentos jóvenes inclinados a seguir el estado eclesiástico en donde se les imprima máximas de religión y se les enseñe la lengua latina e instruya en las materias morales, hasta tanto que se practican

<sup>100</sup> Ob.cit., 212

las diligencias correspondientes a que se establezca y funde el Seminario Colegio con todas las formalidades que dispone el santo Concilio de Trento.

Ítem: Si saben que el susodicho es honesto, virtuoso y recogido, aplicado al estudio. De buena vida costumbres. O jugador, ebrio, pendenciero o amancebado. O es cojo, manco, lisiado, impedido de sus miembros o con alguna deformidad en ellos. Por donde no pueda celebrar misa sin escándalo del público. O tiene enfermedad incurable, contagiosa. Mal caduco o gota cora que le prive de sentido. O alguna ocasión ha estado loca o con intervalos o frenesí, espiritado, endemoniado.

O si saben que haya salido expulsado fugitivo de algún colegio o Religión y la causa por qué. O que haya contraído algunos esponsales. O sido casado con viuda. O ejercitándose en algunos tratos o comercios ilícitos o usuarios de que no haya dada satisfacción. O si esta excomulgado o con impedimenta para no ser admitido a lo que pretende.

Ítem: Si lo declarado lo tienen por público y notorio, publica voz y fama, común opinión".<sup>101</sup>

Los autores seguidos desde los primeros momentos en las clases del Colegio fueron Antonio de Nebrija para los estudiantes de latín y la obra del Padre Francisco de Larraga para los cursantes de Teología Moral.

En todo caso, quedaba el prelado facultado, como árbitro supremo, para corregir y adicionar aquellas primeras Constituciones del Colegio, como en efecto lo hizo el día 30 de diciembre de aquel mismo año 1785.<sup>102</sup>

En calidad de primer Vicerrector del Colegio nombro el Ilustrísimo Ramos de Lora a clérigo Doctor Francisco Martos, y como primer administrador o mayordomo a Juan Moreno.<sup>103</sup>

Parece que en aquellos primeros momentos fue uno mismo el Vicerrector o Director y Maestro. A la muerte del prelado ejercía el cargo de profesor de Latinidad

---

<sup>101</sup> Ob. cit., pp.128-140 Trae una trascripción de este interrogatorio Chalbaud Cardona [52], tomo 1, pp. 262-253. Como modelo de las informaciones que se hacían de los aspirantes trae el mismo autor la de Tadeo Montilla (L.c., pp. 240-259).

<sup>102</sup> Queda consignado en momento oportuno como el Ilustrísimo Ramos de Lora había traído de Nueva España consigo dos docenas de ejemplares del Arte de Nebrija, lo que indica muy claramente los pensamientos que traía en su mente. Ahora había llegado la ocasión de hacer uso de aquellos ejemplares.

<sup>103</sup> En este documento de nombramiento especificó el Ilustrísimo Ramos de Lora todas las condiciones que debería tener el sujeto nombrado para colector general que deberían hacerse a los estudiantes en los meses de enero y junio puede leerse en Chalbaud Cardona, tomo, pp. 93-94.

era incumbencia del Maestro que era el propio Francisco Antonio Martos que era el Vicerrector también. Así aparece en el documento en el que dio cuenta de la muerte del obispo a la real Audiencia de Caracas el teniente de justicia mayor de Mérida Juan Nucete.

No tardó el prelado en nombrar un colector del tres por ciento, cargo para el que destinó al clérigo Juan José de Osuna con fecha 25 de agosto del mismo año 1785.

Transcribe el documento de nombramiento Chalbaud Cardona que en lo fundamental dice:

“Por quanto por la nueva erección de la diócesis se nos ha hecho preciso establecer un Seminario conforme a lo determinado por el Santo Concilio tridentino para el que es forzoso exigir de todos los beneficios, hospitales, cofradías, capellanías de clérigos cualesquiera que sean, aunque estén fundadas en las iglesias de las Religiones el tres por ciento de que no deben eximirse aun los domiciliados de cada partido.

Siendo indispensable para esta percepción nombrar colector general y subdelegados en todos los distritos de las vicarias, que se deberán arreglar a las condiciones y circunstancias que abajo se expresaran, confiando de la habilidad, suficiencia y demás buenas partes de vos el Doctor Don Juan José de Osuna, presbítero de nuestra diócesis por el tenor de las presentes, os creamos, elegimos, constituimos y deputamos colector general del tres por ciento del Seminario Tridentino en todo nuestro obispado y os damos nuestra licencia, poder, facultad para que, por el tiempo de nuestra voluntad podáis usar y ejercer este cargo”.<sup>104</sup>

En este documento de nombramiento especificó el Ilustrísimo Ramos de Lora todas las condiciones que debería tener el sujeto nombrado para colector general.

En el inventario que se hizo a la muerte del prelado, aun se constato el remanente de seis ejemplares del Arte de Nebrija, a peso cada uno.<sup>105</sup>

Con la misma fecha expidió el prelado Patentes de nombramiento firmadas en blanco el nombre para que el colector general nombrara a su gusto los colectores subdelegados en cada una de las vicarías. Un modelo trae Chalbaud Cardona.

<sup>104</sup> CHALBAUD CARDONA

<sup>105</sup> ILDEFONSO LEAL: “Documentos para la historia de la educación en Venezuela” en “Fuentes para la historia colonial de Venezuela”. Caracas, 1968.

Resulta interesante el informe hecho el día 13 de octubre de 1794 por el colector general Rafael Ruiz Valero quien alude a lo mal que habían venido haciéndose efectivos los pagos del tres por ciento debido, en gran parte, a la falta de interés en los eclesiásticos, según allí mismo se hace constar

Afirma Chalbaud Cardona que el colector Juan José Osuna duró en su cargo hasta el año 1787, fecha en la que le sucedió Rafael Ruiz Valero.<sup>106</sup>

En relación con este oficio de colector informó en 1794 el reformador Hipólito Elías González:

“Para la cobranza de las rentas pertenecientes al Seminario se había nombrado por el Fundador en esta ciudad un colector general y en cada uno de los partidos un particular con asignación de cuatro por cien de lo que recaudasen. Los particulares remitían al general lo que cobraban y éste entregaba al mayordomo”.<sup>107</sup>

Los otros dos nombrados permanecieron en el ejercicio de sus cargos durante la vida del prelado y aun en tiempo posterior hasta el año 1795. Con fecha de 11 de octubre de 1794 encargó el Ilustrísimo Cándido Manuel Torrijos al licenciado Hipólito Elías González la reforma del Colegio Seminario porque consideraba como:

“Una de las principales obligaciones de su pastoral ministerio el fomento del Colegio Seminario para la educación y enseñanza de los jóvenes de que depende el crear idóneos ministros para que puedan servir en el obispado y de que hay gran necesidad”.<sup>108</sup>

Lo primero que hizo en aquella ocasión el comisionado Hipólito Elías González fue nombrar con fecha del día 29 de abril de 1795 para el cargo de Rector al Doctor Juan José Mendoza, del gremio y Claustro de la Universidad de Santa Fe, con una renta anual de 100 pesos, al que confirmo en el cargo posteriormente el día 22 de mayo de 1795.<sup>109</sup>

En fecha no bien precisada entre octubre de 1794 y mayo de 1795 hicieron dejación de sus cargos el colector general Rafael Ruiz Valero y el mayordomo del Seminario

<sup>106</sup> Ob. cit., 276-279.

<sup>107</sup> Ob. cit., 286-287.

<sup>108</sup> HIPÓLITO ELÍAS GONZÁLEZ.

<sup>109</sup> Ob. cit., 284.

Juan Moreno, cargos que asumió, de momento, el reformador Hipólito Elías González y luego transfirió al Rector Juan José Mendoza, después de haberlo nombrado Rector el día 22 de mayo de 1795.<sup>110</sup>

En documento del día 22 de mayo de 1795 escribió el reformador Hipólito Elías González:

“Y habiendo dejado el mayordomo la administración, por no haberse encontrado de pronto sujeto que la desempeñase, tomamos a nuestro cargo cobrar y suministrar lo necesario para manutención del Colegio, la que pusimos después a cargo del Rector”.<sup>111</sup>

Si el Doctor Juan José Mendoza fue persona de toda su confianza, después del día 29 de abril de 1795, parece seguirse que antes de esta fecha no había tenido persona de tal confianza por lo que había tomado a su cargo ambos oficios de colector y administrador. Parece deducirse que la asunción de los dos oficios fue anterior al día 29 de abril.

Yo me inclino a pensar que estos dos oficiales, colector y mayordomo resignaron sus cargos después de hecha relación de lo que habían realizado en los anteriores tiempos lo que ocurrió en octubre de 1794.

En el mismo documento manifestó el mayordomo lo que se le venía suministrando a cada uno de los que trabajaban en el Colegio y a cada uno de los colegiales. También hizo relación de los apuros económicos por los que venía pasando el centro:

“Que las rentas del Colegio no están corrientes es constante, por cuya razón se ve el informante en mil conflictos y apuros para proveer al Colegio de lo necesario y pagar las asignaciones”.<sup>112</sup>

En los años anteriores a 1795 la administración del Colegio Seminario habíanse desarrollado en base a órdenes verbales que el Fundador había comunicado al mayordomo Juan Moreno. Así lo expresó éste mismo en su

<sup>110</sup> Ob. cit., 287. Habló en el texto de fecha no bien precisada la que puede ser fijada aproximadamente entre el día 14 de octubre de 1794 y finales de abril de 1795. Los días 13 y 14 de octubre de 1794 dieron relación respectivamente de sus oficios el colector general Rafael Ruiz Valero y el mayordomo Juan Moreno (Ob. cit., pp. 276-280).

<sup>111</sup> Ob. cit., 287

<sup>112</sup> CHALBAUD CARDONA, I, 289.

informe del día 14 de octubre de 1784, haciendo constar, además, que “las instrucciones y demás documentos pertenecientes a su establecimiento existen en poder del Vicerrector, presbítero doctor Francisco Martos”.<sup>113</sup>

#### ACTIVIDADES DEL COLEGIO: CÁTEDRAS DE LATINIDAD, FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA MORAL

A pesar de lo pobremente que pudieran ir funcionando las necesarias rentas para el sostenimiento del Colegio, el hecho es que en él se iniciaron sus funciones docentes inmediatamente de fundado, con las clases de Latinidad y Teología Moral.

Ya en carta del día 6 de mayo de 1785 informó el prelado a su amigo el marqués de Sonora Don José de Gálvez que a vista de la falta de centros de estudios de Gramática había destinado el convento que había sido de franciscanos:

“...para una especie de Colegio en donde a mi costa tuve que asalar a maestros de Latinidad y Teología Moral y estar manteniendo muchos estudiantes pobres que no tenían otros arbitrios para dedicarse a los estudios e instruirse en lo más preciso para poder recibir las sagradas órdenes”.<sup>114</sup>

La clase de Latinidad funcionó desde los principios con mayor o menor intensidad, según el número de estudiantes que en cada momento concurrieron. En el documento de reforma escribió Hipólito Elías González el día 22 de mayo de 1795:

“Aunque hasta el presente no ha habido cosa fija sobre las clases de Gramática, pues unos tiempos ha habido dos y otros, una según lo ha pedido la necesidad, habiéndose aumentado el número de estudiantes y esperando que cada día se aumente, erigimos y establecemos dos preceptorías de Gramática”.<sup>115</sup>

Esto indica que a hasta este momento de mayo de 1795 había existido una clase de Gramática que fue instituida y pagada de su peculio por el Ilustrísimo fundador. En relación con el número de asistentes a esta clase de Gramática, habló el obispo de muchos estudiantes pobres.

<sup>113</sup> CHALBAUD, l.c., 279.

<sup>114</sup> “Fray Juan Ramos de Lora.”, p. 114.

<sup>115</sup> CHALBAUD CARDONA, I, 284.

Respecto a la clase de Teología Moral escribió el mismo reformador:

“La clase de Moral Practica, que es de las mas principales y útiles y que la hubo desde la creación del Seminario, se consideró en este tiempo como cosa inútil por falta de oyentes, pues uno u otro que concurría, no prometía las mayores ventajas ni aprovechamiento, por cuyo motivo se suprimió”.<sup>116</sup>

Estas palabras del reformador están manifestando que estas clases de Teología Moral habían continuado ininterrumpidamente hasta el momento en que él escribía en 1795. Cabe insistir en la afirmación de que la hubo desde la creación del primer ensayo de Colegio Seminario y que “se consideró en este tiempo como cosa inútil por falta de oyentes”.

De ello dedúcese que esta clase fue suprimida en 1795, aún cuando no se tardó luego mucho en volver a restituirla.

La iniciación de las clases de Filosofía no tuvo lugar en los primeros momentos de fundado el Colegio, sino en el mes de septiembre del año siguiente de 1786, según dato que nos ha dejado en sus apuntamientos diarios Rodríguez Picón:

“18 de octubre de 1786. Se comenzó el curso de Artes en el Seminario. Fue lector el Padre Luis Otero. Serví de padrino al Padre Luis Volcán”.<sup>117</sup>

Estos dos clérigos de que habla en este apuntamiento Rodríguez Picón no figuran en la lista remitida a la corte por el Ilustrísimo Ramos de Lora con fecha 26 de abril de aquel mismo año 1786. Si bien consta el día de la ordenación de Volcán por el testimonio del escritor citado, no consta la fecha en que lo haya sido Francisco Calles. Por supuesto que lo fue con posterioridad a la carta ya citada de Ramos de Lora.

Respecto del nombre de Luis Volcán quiero advertir que en noviembre de 1794 figura de cura interino en la catedral de Mérida un Jaime Volcán sin que sea dable discernir si es el mismo u otro distinto a este Luis Volcán de quien habla Rodríguez

<sup>116</sup> Ibídem, p.286.

<sup>117</sup> ANTONIO IGNACIO RODRÍGUEZ PICÓN: “El apellido Picón en Venezuela” [4]. Apuntes diarios de Gabriel Picón.

Picón. Chalbaud Cardona le llama Jaime.<sup>118</sup>

Puede ser que alguno de los dos autores se haya equivocado en el nombre del clérigo.

El Padre Pedro Gregorio de la Lastra era natural de Maracaibo donde llevaba varios años como Lector de Vísperas en el convento franciscano. Ocupaba ya este cargo en 1774 cuando el obispo Don Mariano Martí realizó su visita en aquella zona.<sup>119</sup>

Este franciscano había opositado siendo aún estudiante, a cátedras en el Capítulo Provincial celebrado en el convento de Valencia del Rey en febrero de 1770 y fue uno de los aprobados por el tribunal.<sup>120</sup>

Otro de los religiosos que había estado de morador en el convento de Maracaibo fue el Padre Ignacio Carrasquero que aún moraba allí cuando la visita de Don Mariano Martí en 1774.

Posteriormente entró a la regencia de esta cátedra el clérigo Francisco Calles el cual consta que presidió conclusiones en el mes de junio de 1790 en calidad de catedrático, según el testimonio de Rodríguez Picón:

“24 de junio de 1790. Hubo conclusiones en el Colegio, siendo catedrático Don Francisco Calles”.<sup>121</sup>

No se conocen muchos datos sobre la marcha de esta clase de Filosofía, ni quienes fueron estos dos profesores Luis Otero y Luis Volcán. Con posterioridad y en fechas no muy bien precisadas, presidieron la cátedra de Artes al menos dos franciscanos del convento de Maracaibo los Padres Pedro Gregorio de la Lastra e Ignacio Carrasquero.

En un informe hecho por el defensor de Temporalidades expresó:

“El Padre Lastra fue de Lector y se volvió gravado de calenturas. El Padre Carrasquero

<sup>118</sup> CHALBAUD CARDONA, tomo 1, p. 290.

<sup>119</sup> MARIANO MARTI: “Diario de visita o Libro personal [78]”, p. 254.

<sup>120</sup> ANTONIO IGNACIO RODRÍGUEZ PICÓN: *El apellido Picón en Venezuela*.

<sup>121</sup> Archivo *Arquidiocesano de Caracas*. Fondo Franciscano. No recuerdo ahora el Legajo al que corresponden estos documentos sobre oposiciones a cátedras que he dejado reunidos en un mismo Legajo cuando dediqué muchos meses y años a la organización de este Fondo Franciscano durante mi estancia en Caracas.

experimentó lo mismo y murió”.<sup>122</sup>

Afirmó Hipólito Elías González en 1795 tratando del arreglo del Colegio:

“Hasta el presente se han leído los cursos de Filosofía por el bachiller Don Francisco Calles a quien se había señalado la renta de 125 pesos con ración y habitación en el Seminario”.

## FORMALIZACIÓN DEL COLEGIO SEMINARIO

Aún cuando el Ilustrísimo Ramos de Lora había dado los primeros pasos para la instauración de un centro de estudios en su diócesis, sin contar con ninguno de los permisos que pudieran considerarse necesarios, no se le ocultaba la necesidad que tenía de dar ulteriores pasos para que aquel centro así fundado obtuviera la real aprobación. Para conseguirla informó en carta del día 6 de mayo de 1785 a su protector en la corte Don José de Gálvez, marqués de Sonora, no solamente de la necesidad que su diócesis tenía de un centro de estudios y de los pasos que había dado para lograrlo, sino de lo que deseaba obtener para el fomento y sostén del centro ya establecido. Después de exponer al Ministro real la necesidad en que había hallado la ciudad de Mérida, añadió:

“Pero en el tiempo que he residido en ella, he experimentado la falta de disposición en que se halla, principalmente por el defecto de toda clase de estudios, de suerte que, aunque había varios estudiantes aplicados, carecían aún de la precisa clase de gramática. Y viendo que este era un defecto máximo que causaba quedar sin administración los muchos curatos que había en esta diócesis, por la notable falta de ministros que los sirviesen, me resolví a destinar el convento de franciscanos de esta ciudad que se hallaba suprimido por orden de su majestad, sin que residiese en él religioso alguno, para una especie de Colegio en donde a mi costa tuve que asalar a maestros de Latín y Teología Moral y estar manteniendo muchos estudiantes pobres que no tenían otros arbitrios para dedicarse a los estudios e instruirse en lo más preciso para poder recibir las sagradas ordenes. En ella he experimentado la falta de disposición en que se halla, principalmente por el defecto de toda clase de estudios, de suerte que, aunque había varios estudiantes aplicados, carecían aún de la precisa clase de Gramática. Y viendo que este era un defecto máximo que causaba quedar sin administración los muchos curatos que había en esta diócesis por la notable falta de

<sup>122</sup> CHALBAUD CARDONA, 1, p. 100.

ministros que los sirviesen, me resolví a destinar el convento de franciscanos de esta ciudad que se hallaba suprimido por orden de su majestad, sin que residiese en él religioso alguno, para una especie de Colegio en donde a mi costa, tuve que asalariar maestros de Latín y Teología Moral y estar manteniendo muchos estudiantes pobres que no tenían otros arbitrios para dedicarse a los estudios e instruirse en lo más preciso para poder recibir las sagradas ordenes.

Pero como para sufragar estos indispensables gastos, por más que quiera tasarme en mi necesaria manutención, no es posible que mis rentas, invertidas como verá vuestra Excelencia por la representación de esta fecha, en otras necesidades y disminuidas en mucha parte por la retención que se ha hecho por Santa Fe de Bogotá del departamento de Pamplona y parroquia de San José que eran unos de los partidos más pingues de este obispado, puedan subvenir al sustento de tantos individuos, para proporcionar algún modo de perpetuidad, pues sin él será poco provechoso el remedio y no se evitará la insinuada carencia de ministros, pudo mi diligencia averiguar que todo se podría componer si su majestad se sirviere: Lo primero, ordenar que el tres por ciento que antes se exigía en esta diócesis para el Colegio de Caracas, ahora se destine para esta nueva Casa de Estudios.

Lo segundo, que hallándose sin destino las tierras de San Jacinto, las de Santa Catalina, las de Los Cacutes, San Jerónimo, la Virgen, y el hato del Paguey que se hallan desiertas dentro de esta jurisdicción y solo alcanzarán, lo sumo, a cinco mil pesos, que antes eran de los mencionados religiosos de la Compañía, las asignase su majestad para que, imponiéndose a censo, se cultivasen y redituasen para la misma Casa de Estudios; y que los ornamentos (que son bien pocos) que dejaron los dominicos por la posesión que tomaron de los de los expatriados, respecto a hallarse en depósito por real orden, se asignen al mismo fin”.

Lo tercero que su majestad se sirviese aprobar y erigir en Colegio Seminario tridentino dicha casa de franciscanos con consideración a que se halla vacía de religiosos y, por no uso expuesta a su ruina, como acontece en las de estos partidos; que de esta suerte se irían agregando otras clases.

Suplico a vuestra Excelencia se sirva poner presente a su majestad esta representación a que me impele el deseo del buen establecimiento de esta diócesis para que, en su vista, determine lo que sea de su real agrado. Dios guarde a vuestra Excelencia los muchos años que le deseo. Mérida, 6 de mayo de 1785. Excelentísimo Señor. Beso la mano de vuestra Excelencia su muy atento servidor y capellán. Fray Juan Ramos de Lora, obispo de Mérida de Maracaibo.- [firmado y rubricado].- Excelentísimo Señor Don José de

Gálvez”.<sup>123</sup>

Como puede apreciarse por los términos de esta carta del prelado, no era su intención pedir la creación de “una especie de Colegio”, como él llama a su fundación, para obtener su aprobación, porque esto lo consideraba él muy dentro de sus atribuciones episcopales, sobre todo habiéndolo hecho a sus expensas y sin pedir nada a nadie. Lo que en esta carta pedía el prelado fueron tres cosas. Primera, que el rey destinara como apoyo económico a la obra del Colegio el tres por ciento que antes iba dirigido al Colegio de Caracas. Segunda, adjudicación a favor del Colegio de unas tierras del real patrimonio que estaban sin destino y desiertas. Tercera, erección en Colegio Seminario tridentino la casa de los franciscanos donde él había radicado aquel centro de estudios.

Mucho era lo que pedía el decidido obispo y se le puede suponer de rodillas rogando a su santo favorito el melifluo San Buenaventura que protegiera y apoyara sus peticiones para bien religioso y cultural de sus diocesanos y para gloria de Dios.

La carta del obispo fue pasada con real orden a la Contaduría General el día 11 del mismo mes de mayo y al fiscal. La respuesta de Contaduría fue dada el día 14 de febrero de 1786 en forma completamente favorable a las peticiones del obispo con la muy corta salvedad de haber censurado amablemente del contador su proceder en esta forma:

“Parece no debió deliberar por sí sin precedente real consentimiento, en la aplicación que de oficio propio hizo del convento de religiosos franciscos de aquella ciudad, para ser su destino privativo de la real persona, bien que merece consideración haber tornado esta providencia animado de su celo pastoral y por no hallar a la sazón otro sitio proporcionado para colocar las dos cátedras de Latinidad y Teología Moral establecidas a sus expensas cuya falta sin duda era notable”.<sup>124</sup>

Nótese muy bien que no censuró la Contaduría General ni la conducta, ni el proceder del obispo por haber fundado la Casa de Estudios en el viejo caserón que había sido convento franciscano, aún sin ninguna clase de permisos reales, sino el haberse apropiado para ello el convento de franciscanos “por ser su destino privativo de la real

<sup>123</sup> “Fray Juan Ramos de Lora, obispo insigne.”, pp. 114-115.

<sup>124</sup> Ob. cit., p. 117.

persona”.

Esto sólo fue lo que no vio del todo bien el Contador que fue lo que más tarde reprendió con la misma suavidad el rey en Cédula del día 9 de junio de 1787 en los que aprobó las medidas del prelado. Lo cierto fue que el hecho de haber fundado un Colegio, mereció de los distintos organismos de la real chancillería todos los parabienes.

Si hago especial énfasis en este aspecto es para fijar adecuadamente el sentido de las determinaciones y de los acuerdos reales y rectificar al mismo tiempo, la común apreciación en los autores de que el rey corrigió el proceder del obispo en este caso. Lo único que amablemente censuró fue el hecho de que Ramos de Lora se hubiera apropiado por sí y ante sí un inmueble propiedad del real fisco en virtud del real patronato.

Por lo demás, resultan evidentes los términos en que se aplaude irrestrictamente el proceder del prelado.

Pero si la Contaduría General fue en todo favorable a las tres peticiones formuladas por el Ilustrísimo Ramos de Lora, en relación con la adjudicación de las tierras que había pedido, informo:

“Y obteniendo real aprobación la cesión de los referidos terrenos, deberán comunicarse las órdenes convenientes a la Junta de Temporalidades de aquel obispado para que ponga en posesión de ellos al nuevo Colegio o Casa de Estudios, con la obligación de llevar cuenta y razón de su anual producto y destino para presentarla al gobernador de dicha ciudad como Vicepatrono real y a los oficiales reales para su examen y aprobación, dándoles noticias de esta determinación para que sepan lo que han de hacer en este asunto”.

En relación con el Colegio remató el contador diciendo:

“Y finalmente, por lo que mira a la última solicitud del propio diocesano sobre que se erija y considere como Colegio Seminario tridentino al convento de religiosos franciscos en el que ha colocado la Casa de Estudios, aparece será muy propio de la real piedad dispensar esta gracia para que logre este distintivo una fundación de común beneficio a los vasallos de su majestad de aquel obispado, mediante que en ella se

instruirán en las ciencias los que sigan la carrera eclesiástica. Y por otra parte, será motivo para su fomento. Y como tal vez no serán suficientes las dos aulas o cátedras establecidas por dicho prelado y muy conveniente que se erijan de otras facultades, para que en todas salgan consumados los inclinados a las letras y sean perfectos párrocos los dedicados a la cura de almas, en tal caso y para que desde luego se funde dicho Colegio con sólidos principios, convendrá sea gobernado por Ordenanzas o Estatutos adaptables a las circunstancias de aquel país cuyo pensamiento, mereciendo la aceptación del Consejo, podrá consultarlo a su majestad para que se prevenga al mismo Reverendo obispo la formación de los citados Estatutos, teniendo a la vista los que se observan en otros Seminarios de los obispados de Indias y las leyes 2, 3, 4, 5, y 6 de los expresados títulos 23 del libro primero”.<sup>125</sup>

Es preciso destacar bien desde ahora estas palabras de la Contaduría General en las cuales, si bien se advierte, no sólo se aprobaron sin condiciones las medidas adoptadas por el prelado de Mérida, sino que se consideró además la conveniencia de un mayor número de cátedras de las establecidas para que pudieran estudiar tanto los aspirantes al sacerdocio como los consagrados al cultivo de las letras. Las palabras son claras:

“Y como tal vez no serán suficientes las dos aulas o cátedras establecidas por dicho prelado y muy conveniente que se erijan de otras facultades, para que en todas salgan consumados los inclinados a las letras y sean perfectos párrocos los destinados a la cura de almas”.

Aún sin haber manifestado de momento el prelado toda la amplitud de sus miras que tuvo al fundar aquella Casa de Estudios o “especie de Colegio”, ya los organismos de la real cancillería lanzaban en el surco la semilla o el proyecto de la futura Universidad. Una buena prueba de la amplitud que se proyectaba para el recién nacido Colegio era el hecho de querer someterlo a normas por las que se regían el resto de los Colegios de Indias, exigiendo para ello la formación de las Ordenanzas o Estatutos por los que debería ser regido; “adaptables a las circunstancias de aquel país”. En la real Cédula aprobatoria del Colegio no se tomó en consideración esta postrera sugerencia de la Contaduría General; sin embargo, la idea quedaba sembrada.

Sobre esta idea de la elaboración de unos Estatutos por los que se rigiera el Colegio San Buenaventura se volvió años más tarde. Era preciso elaborarlos, toda vez que los

<sup>125</sup> CHALBAUD CARDONA, tomo 1, p. 282.

promulgados por el Ilustrísimo Ramos de Lora en el año 1785 no eran propiamente Estatutos sino una especie de Reglamento interno sin alcanzar la categoría de Estatutos por los que debería estar regido, después de aprobados debidamente por los organismos competentes. Esta consideración hubiera evitado a Eloy Chalbaud Cardona la extrañeza que muestra al tratar este punto y comentar el acuerdo del Ilustrísimo Fray Manuel Cándido Torrijos de mandar elaborar unos Estatutos para el Colegio.

Este prelado escribió el día 11 de octubre de 1794:

“Hallándose informado de que el Colegio San Buenaventura de esta ciudad necesita de arreglo y que se formen Constituciones para su mejor gobierno, lo que no pudo verificar su fundador el Reverendísimo señor Don Fray Juan Ramos de Lora, de gloriosa memoria, por haber fallecido aún sin haber dejado perfectamente concluida la obra teniendo como tiene su Señoría entera satisfacción y confianza del licenciado Don Hipólito Elías González, le daba y dio comisión bastante quanta se requiere y es necesaria para que, conforme a derecho, proceda a la reforma de dicho Seminario y formación de Constituciones para su mejor gobierno”.

El día 22 de mayo de 1795 dio un decreto de reforma del Colegio el nominado Hipólito Elías González después de la muerte del obispo Torrijos, ordenando el cumplimiento de lo preceptuado “hasta tanto que se formen las Constituciones para el mejor orden y arreglo del Colegio”.

Todavía pasaron años antes de que el Colegio haya tenido unas verdaderas Constituciones, tales como eran exigidas en casos similares.

En parecidos términos a los analizados de la Contaduría General debió manifestarse el fiscal del Consejo a juzgar por los resultados definitivos a que llegó el Consejo en consulta del día 15 de julio de 1786 en que informó al rey a favor de las peticiones del prelado merideño. Tampoco el rey tuvo inconveniente en dar su aprobación en virtud de la cual firmó una real orden que el marqués de Sonora Don José de Gálvez se apresuró a comunicar al prelado y a la real Audiencia de Caracas con fecha del día 14 de septiembre en los siguientes términos:

“El Rey se ha servido a Consulta de su supremo Consejo de las India: aprobar la erección del Seminario Conciliar que propuso vuestra Señoría en el convento suprimido

de los religiosos franciscanos con el tres por ciento de las rentas eclesiásticas de esa diócesis sobre que se expedirá la correspondiente real Cédula por aquella vía. Y para aumento de su dotación se ha dignado su magestad mandar que se separen de las haciendas de Ceiba y Tapias, pertenecientes a Temporalidades y aplicadas a misioneros de Santo Domingo, las tierras de Santa Catalina, San Jacinto y otras que se hubiesen agregado como anexas a aquellos fundos, para que queden a favor del Seminario con los gravámenes a que estuvieren afectas, y se informe de su efectivo y liquido valor, como se previene en esta fecha, al arzobispo- virrey de Santa Fe y al gobernador de Caracas.

Lo participo a vuestra Señoría para su inteligencia y que promueva el cumplimiento de esta aplicación. Dios nuestro Señor guarde a vuestra Señoría muchos años. San Ildeonso a 14 de septiembre de 1786. [Marques de] Sonora”. [rubricado]<sup>126</sup>

#### GESTIONES A FAVOR DEL COLEGIO SEMINARIO SAN BUENAVENTURA

Con fecha del día 9 de febrero de 1787 remitió el Ilustrísimo Ramos de Lora sendas comunicaciones al virrey-arzobispo de Santa Fe y al capitán general de Caracas con inclusión de copias de la real orden que le había transmitido Don José de Gálvez.

La remitida al capitán general de Caracas dice así:

“Muy señor mío: Incluyo a vuestra Señoría copia de la real Orden que se me ha comunicado por el Excelentísimo Señor marques de Sonora por la que me participa de la aprobación del Seminario tridentino erigido en esta ciudad y la aplicación del tres por ciento de las rentas eclesiásticas de esta diócesis y sierras que se mencionan. Y con atención a prevenírseme promueva el cumplimiento de esta aplicación, suplico a vuestra Señoría se sirva expedir las órdenes oportunas y eficaces a los que corresponda, a efecto de que se haga la debida entrega de las expresadas tierras. Dios nuestro Señor guarde a vuestra Señoría muchos años. Mérida, 9 de febrero de 1787. Beso la mano de vuestra Señoría su muy atento servidor y capellán. Fray Juan Ramos, obispo de Mérida de Maracaibo.- Señor Gobernador y capitán general Don Juan Guillelmi”. [firmado y

<sup>126</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN). Caracas. *Sección: Capitanía General*. Año 1786. Este documento es la copia enviada por el Ilustrísimo Ramos de Lora al capitán general de Caracas adjunta a una comunicación del día 9 de febrero de 1787. Ha sido publicado por Héctor García Chuecos [75], p. 23.

rubricado].<sup>127</sup>

El Capitán General de Caracas comunicó al prelado merideño en oficio sin fecha el cumplimiento de reales órdenes el día 19 de diciembre al mismo tiempo que contestaba la anterior carta del prelado, como se verá en el siguiente documento:

"Ilustrísimo Señor: En Junta de Temporalidades celebrada en esta capital el 19 de diciembre del año próximo pasado [1786] se tuvo presente la real Orden de 14 de septiembre anterior relativa a la aplicación de ciertas tierras, pertenecientes a las haciendas de Ceiba y Tapias, al Seminario Conciliar de esa ciudad, y en su cumplimiento se resolvió librar despacho, cometiendo el correspondiente encargo para la entrega al comandante de la provincia de Barinas Don Fernando Miyares y González, lo que participo a vuestra Señoría Ilustrísima para su inteligencia y en contestación a su carta de 9 de febrero de este año.- Juan Guillelmi.-Ilustrísimo Señor obispo de Mérida de Maracaibo".<sup>128</sup>

Lo que no había llegado era la real Cédula en que se aprobaba todo lo actuado por el Ilustrísimo obispo de Mérida Fray Juan Ramos de Lora el cual, temeroso de que se hubiera perdido o, lo que era peor, que alguien la hubiera interceptado y detenido. El hecho de ser este documento una especie de minuta hace pensar si en realidad no fue remitido a su destinatario el Ilustrísimo obispo de Mérida. Esto mismo parece insinuarlo el contenido del documento que nuevamente remitió el prelado al capitán general el día 3 de octubre cuya copia va seguidamente:

"Por la copia de la real orden de 14 de septiembre del año próximo pasado de 86 que dirigí a vuestra Señoría, quedaría impuesto de la aplicación que su majestad se dignó hacer a favor del Seminario Conciliar de esta ciudad de las tierras de Santa Catalina, San Jacinto y las demás que pedí por representación, sobre lo que se me promete expedir la correspondiente real Cédula, y como hasta el presente no haya esta, ni por principal ni por duplicado, llegado a mis manos, aun habiendo tenido de mi apoderado de Madrid copia simple de la que se expide, temiendo que esto pueda haber consistido en algún extravío a intercepción, suplico a vuestra Señoría se sirva darme alguna razón si obtuvo la prevención que se dice en la misma real orden y sugerirme de que arbitrio podré valerme para averiguar este paradero, suponiendo del favor de vuestra Señoría que las diligencias que estuviesen en su parte no omitiré hacerlas para sacar en limpio el

<sup>127</sup> AGN., *Ibíd.*, Año 1787. También este documento ha sido publicado por Héctor García Chuecos, [75], pp.23-24.

<sup>128</sup> AGN., *Capitanía General*. Año 1778. Publicado por García Chuecos (L.c. p. 24).

paradero de esta Cédula que creo días ha expedida, de lo que quedaré a vuestra Señoría en el debido reconocimiento. Dios nuestro Señor guarde a vuestra Señoría muchos años.- Mérida, 3 de octubre de 1787.- Fray Juan Ramos de Lora, obispo de Mérida de Maracaibo.- [firmado y rubricado].- Señor Presidente, Capitán General don Juan Guillelmi”.<sup>129</sup>

Nótese lo que ya insinué sobre si el Ilustrísimo Ramos de Lora no habría recibido la primera comunicación del capitán general Juan Guillelmi. El prelado vuelve ahora a insistir dudoso de sí el Capitán General “quedaría impuesto de la aplicación que su majestad se dignó hacer”.

Esta duda parece evidenciar que la comunicación de Guillelmi no fue despachada o que, al menos, no había llegado a manos del prelado.

Tampoco hay constancia de que Don Juan Guillelmi haya contestado esta segunda carta del Ilustrísimo Ramos de Lora. Y la ausencia de posteriores insistencias por parte de éste hacen creer que, finalmente, la real Cédula había llegado a sus manos, no sólo la copia que le había remitido su apoderado en Madrid, sino también la Cédula original.

Tampoco existe constancia de la posible remisión aludida por Guillelmi al comandante de Barinas. Al menos no se conocen detalles posteriores. Y no cabe duda de que hubiera actuado el referido comandante Fernando Miyares González, siempre tan buen servidor del obispo de Mérida.

En relación con lo actuado por el gobernador de Maracaibo son conocidos algunos pormenores. En carta que éste escribió al Ilustrísimo Ramos de Lora el día 24 de septiembre de 1788 le comunicó haber recibido poco antes “un despacho de la junta de Temporalidades por lo perteneciente al Seminario Conciliar de esa ciudad y aplicación de la tierra de San Jacinto, etc. el cual se ha agregado a los autos de su pertenencia y se le queda dando el correspondiente curso”.<sup>130</sup>

Con la anterior carta adjuntaba comprobantes de lo obrado por el en este asunto, todo en virtud de la real Cedula del día 9 de junio de 1787, como lo hace constar el prelado en la carta de contestación que le remitió.

<sup>129</sup> AGN., *Capitanía General*. Año 1787. Trae la copia Héctor García Chuecos, pp. 24-25.

<sup>130</sup> Ob. cit.

## APROBACIÓN REAL DEL COLEGIO SEMINARIO SAN BUENAVENTURA

Quedan vistas algunas de las gestiones realizadas en torno a la carta del obispo Ramos de Lora sobre fundación de un Colegio. Faltaba la última palabra, la del rey Carlos III. El rey aprobó finalmente la erección del Colegio Seminario, creado por el Ilustrísimo Fray Juan Ramos de Lora con real Cédula fechada el día 9 de junio de 1787.

Teniendo en cuenta las reiteradas veces que ha sido publicada esta real Cédula, puede que alguno aconseje prescindir de volver sobre su contenido, pero yo considero que en esta obra debo publicarla una vez más, al menos en sus partes fundamentales:

“El rey. Reverendo en Cristo Padre obispo de la iglesia de la ciudad de Mérida de Maracaibo, de mi Consejo. En carta de 6 de mayo de 1785 hicisteis presente que con el fin de dar expediente a mis reales órdenes sobre que manifestasteis el estado de las misiones erigidas por la expulsión de los regulares de la Compañía habíais tomado las más activas providencias saliendo de la ciudad de Maracaibo el nueve de febrero del expresado año y llegado el veintiséis a esa en la que en el poco tiempo que residíais habíais experimentado la fatal disposición en que se hallaba especialmente por defecto de toda clase de estudios y que reconociendo que este grave defecto causaba quedarse sin administración los muchos curatos que había en esa diócesis, habíais resuelto destinar el convento de franciscos de esa ciudad para una especie de Colegio asalariando a vuestra costa maestros de Latinidad y Teología Moral.

Me suplicasteis me sirviese mandar lo primero que el tres por ciento que antes se exigía en esa diócesis para el Colegio de Caracas, se destinase ahora a la mencionada casa de estudios. Lo segundo que, hallándose sin destino las tierras de San Jacinto, de Santa Catalina, de los Cacuates, San Jerónimo, la Virgen y el Hato de Pagüey, se las asignase a fin de que, imponiéndose a censo, se cultivasen y redituasen para la misma casa de estudios y lo tercero que me sirviese mandar y erigir en Colegio Seminario tridentino la expresada casa de franciscos.

Y habiéndose visto lo referido en mi Consejo de Indias con lo que en su inteligencia ha informado la Contaduría General y expuesto mi fiscal y consultándome sobre ello en 15 de julio del año próximo pasado, enterado de la expresada erección que hicisteis de la mencionada casa que fue de los religiosos franciscos en Seminario Conciliar, sin embargo de que no debisteis proceder a darla destino alguno sin representarme lo que tuvieseis por conveniente, esperando mi real deliberación, atendiendo a haber dimanado del celo que manifestabais por la pública instrucción de vuestros feligreses y que

redundará en conocida utilidad de ese nuevo obispado, como también ser más conforme a la ley recopilada el que se erija en Seminario Conciliar a beneficio del público y del Estado, he resuelto aprobar su erección, manifestándoos el insinuado defecto para que os sirva de gobierno en lo sucesivo.

Y en cuanto al primer arbitrio de que para la subsistencia de los estudios se aplicase el tres por ciento que antes se exigía en esa diócesis con destino al Colegio de Caracas, he resuelto asimismo se le aplique para la subsistencia de los estudios, mediante considerar que, no sólo es conforme a razón se invierta esta parte del producto de los diezmos en beneficio de ese obispado, que la contribuía a Caracas ínterin que por falta de aquellos en esa ciudad, tenían sus naturales que acudir a ella, sino también enteramente arreglado a la ley que prescribe la distribución de la masa decimal.

Por lo respectivo al segundo sobre que se aplicase a la nominada Casa las tierras que poseyeron los regulares expulsos, su valor como de 5.000 pesos, prevenir a la Junta Subalterna de Temporalidades de ese obispado que trate este particular, instruyéndole como corresponde y que, si en presencia de la calidad de las tierras, sus gravámenes y causas por qué se hallan todavía sin destino, no resultase inconveniente en aplicarlas al enunciado Seminario Conciliar, proceda desde luego a ello en los términos más seguros y ventajosos que sea dable con arreglo a las reales órdenes comunicadas en el asunto y que, verificado, dé cuenta con testimonio para la correspondiente real aprobación.

Y en cuanto al tercero de que se le concediesen los ornamentos que dejaron los dominicos de esa ciudad cuando se les entregaron los de los expatriados de la Compañía, dispensarle este auxilio a cuyo efecto por Cédula de la fecha de esta ordeno y mando a la indicada Junta que os los entregue y se observe y cumpla esta mi real resolución en los términos que va referida, lo que he tenido por conveniente participaros para vuestra inteligencia y gobierno, por ser así mi voluntad”.<sup>131</sup>

Es preciso aludir nuevamente a lo que se ha supuesto más de una vez por diversos autores una corrección al proceder del obispo. Lo único de que se le advirtió fue que hubiera echado mano del convento de franciscanos sin el previo permiso real por cuanto el destino del viejo convento era privativo del real patronato, y hasta esto mismo tuvo disculpas en el real ánimo por haber procedido la actuación del obispo de una causa tan noble como la que había impulsado al celoso Ramos de Lora. Tal vez pensó entonces el prelado que, de pedir los necesarios permisos, pudieran verse retardadas las obras del

<sup>131</sup> “Fray Juan Ramos de Lora.”, pp. 118.120. Entre las anteriores obras donde ha sido publicado este documento real están las de Héctor García Chuecos, pp. 170-172 y Eloy Chalbaud Cardona, I, pp. 94-97.

Colegio soñado desde el primer día. Ya se sabe la calma con que corrían en la corte las tramitaciones no pocas veces desesperantes para el que tuviera un poco de prisa en lograr sus propósitos. La tramitación larga para la aprobación del Colegio San Buenaventura ya la hemos visto y aún seguiremos viéndola.

He querido destacar esto para demostrar lo contrario de lo que a veces se atribuye a los monarcas españoles como una especie de miedo o aversión a la pública instrucción en sus provincias americanas cuando ha sido todo lo contrario. El mismo Humberto Cuenca echa sus puntaditas en esa ocasión al proceder de Carlos III, dando como real lo que siempre fue el falso supuesto aludido. Por no acudir a otras fuentes fuera de las que tengo a mano en este momento, quiero citar unas palabras de Héctor García Chuecos:

“Hizo España cuanto pudo para que América llegase a poseer, si fuera posible, el mismo grado de cultura de la península, a cuyo efecto implanto el propio sistema de educación que ella poseía. Pretender que diera uno superior, es cosa que rechaza el más superficial examen. Además, debe tenerse en cuenta que el tal sistema de educación era de los mejores en el mundo culto de entonces y que, adquirido en el transcurso de siglos, no podía implantarse rápidamente en las vastas e incultas soledades de la América, sino después de reducido el indio, fundadas las ciudades, abiertos los caminos y dada alguna consistencia a la lenta transformación social y política que se efectuaba”.<sup>132</sup>

Son palabras bien pensadas y muy bien escritas que evitan aludir a la honda transformación lingüística, religiosa, política y cívica de los inmensos pueblos de América a base a una obra misionera y promocionadora sin comparación. La construcción de obras públicas, de caminos, de puentes de iglesias, de catedrales, de Colegios y Universidades diseminadas por la inmensa geografía americana es la gran obra de España que seguiría siendo por siglos la admiración del mundo civilizado. Y todo esto se logró con el apoyo y aplauso de los reyes y con un dispendio generoso de sus reales rentas en la mayor parte de los casos.

Lo que en este presente caso ocurre con el Colegio Seminario San Buenaventura de Mérida, obra del empuje del obispo Fray Juan Ramos de Lora, no es más que uno de aquellos tantos casos que únicamente lo hago resaltar ahora por venir a propósito.

<sup>132</sup> HÉCTOR GARCÍA CHUECOS, l. c. p. 15.

## GESTIONES REALIZADAS EN VIRTUD DE LA REAL CÉDULA

La real Cédula de Carlos III fue la culminación de una serie de gestiones y fue también el origen de otras nuevas. Queda hecha referencia a la carta del gobernador de Maracaibo del día 24 de septiembre donde se hacía alusión a un despacho recibido en aquel gobierno remitido por la Junta de Temporalidades. Evidentemente referíase el gobernador a la Junta de Temporalidades de Caracas, ya que, de referirse a la existente en Maracaibo, la hubiera llamado Junta Subalterna, como era su denominación. Por lo demás, ni esta Junta Subalterna existía desde que el rey la había suspendido mediante real Cédula del día 11 de enero de 1784, dejando sus atribuciones en manos del gobernador de la provincia.

Siguiendo el estilo protocolario, pasó el gobernador de Maracaibo traslado de la real Cédula al defensor de Temporalidades de aquella provincia que lo era el licenciado José García y Oliva, pidiendo, al mismo tiempo, que se agregasen las diligencias obradas en virtud de otra Cédula del día 6 de noviembre de 1773 en la que se había ordenado la entrega a los religiosos dominicos de las haciendas que ahora reclamaba el obispo de Mérida para su Colegio Seminario. He querido destacar en la real Cédula las palabras relativas a los bienes reclamados por el obispo Ramos de Lora que estaban en manos y a disposición de la Junta de Temporalidades. Solamente en este particular podrían existir problemas o dilaciones como existieron. Y existieron porque el mismo Carlos III así lo quiso en defensa de los derechos del real patronato.

La respuesta del defensor de Temporalidades a la comunicación del gobernador fue la siguiente:

“Dos particulares son los que comprende la representación de su Ilustrísima pertenecientes a las Temporalidades. El primero está reducido a que se le entreguen las haciendas citadas para la formación de un Colegio Conciliar, por falta de estudios en Mérida, hasta de la precisa clase de Gramática, y no habérsele dado a aquellas el correspondiente destino. Y el segundo que se le entregasen los ornamentos sobrantes que habían dejado los dominicos.

En cuanto a lo primero determina la elevada clemencia de su majestad que la Junta Subalterna de Temporalidades de esta provincia cuya facultad y jurisdicción ha recaído únicamente en vuestra.

Señoría por haberse suspendido dicha Junta por real orden de su majestad de 11 de enero de 1784, trate este particular, instruyéndolo como corresponde, y que, si con presencia de la calidad de las tierras, sus gravámenes y causas por qué se hallan todavía sin destino, no resultase inconveniente por aplicarlas al enunciado Seminario Conciliar, no proceda por vuestra Señoría desde luego, a su entrega en los términos más seguros y ventajosos que sean dables, con arreglo a las ordenes comunicadas en el asunto; y que, verificado, se dé cuenta con testimonios.

Y por lo que respecta a los ornamentos sobrantes que dejaron los dominicos de Mérida, ordena que desde luego se le entregasen a su Ilustrísima.

Como de la representación hecha por su Ilustrísima y relato que contiene la expresa real Cédula no aparece ni se hace mención de haber manifestado a su majestad los destinos que se dieron a estas haciendas por su real orden del año pasado de 1773 para el establecimiento del convento de dominicos y escala en Mérida para los misioneros de la jurisdicción de Barinas y que para la subsistencia, gastos de escolta y demás anexiones propias a un crecido cuerpo de misión aplicó su majestad la crecida hacienda nombrada La Seiba, situada en el territorio de esta ciudad, y en Mérida la hacienda de Las Tapias que comprende bajo sus linderos, las tierras de San Jacinto, Santa Catalina, la de Los Cacuates, con la obligación precisa de los estudios en Mérida, a excepción de la hacienda El Paguey que igualmente ha pretendido su Ilustrísima, sin exponer que esta hacienda está fundada en la jurisdicción de Barinas y separada de este gobierno desde que se proveyó por su majestad de nuevo gobernador comandante, a cuyas haciendas le da el valor su Ilustrísima como de cinco mil pesos, circunstancias todas que el haberlas omitido, pueden ser muy perjudiciales, mayormente cuando es constante que la causa principal que movió a su majestad para ordenar se le entregasen a su Ilustrísima estas haciendas para nuevo establecimiento de un Conciliar fue la total falta de estudios que se le presentó había en Mérida y en particular, la precisa clase de gramática y que estaban sin destino aquellas haciendas, siendo igualmente constante que estas se le entregaron a los dominicos el año de 73 con la precisa circunstancia de que habían de mantener estudios de Latinidad como, en efecto, no hay la menor duda los mantienen hasta el presente con sus lectores, y por cuyo motivo pedí antes y se hace indispensable que para formalizar e instruir este particular con la justificación que corresponde y previene su majestad, se le debe oír al apoderado de la misión de los dominicos para que, inteligenciado vuestra señoría de sus fundamentos sobre si mantienen las clases de estudios y, especialmente la de Gramática, si labran o cultivan las haciendas y tierras que ha pedido su Ilustrísima, les han dada otro destino de aquel que ordenó su majestad por la enunciada real Cédula de 773; y con lo que expusiese, verá vuestra Señoría si es conveniente el suspender por ahora la entrega hasta dar cuenta a su majestad con plena

justificación, para que en su vista resuelva lo que sea más de su real agrado.

No puede el defensor dejar de exponer a vuestra Señoría quo, supuesto que su majestad previene que no resultando inconveniente en aplicar estas haciendas al citado Colegio Conciliar, se entreguen desde luego en los términos más seguros y ventajosos, son muchos los inconvenientes que asisten y concurren para que vuestra Señoría represente a la real clemencia con la ingenuidad que acostumbra, no es útil ni ventajosa, antes muy perjudicial y en extremo inoficiosa esta aplicación a la formación del Colegio Conciliar, porque, dando por sentado la obligación en que están constituidos los Padres dominicos en Mérida de dar estudio, es por demás el establecimiento de un nuevo Colegio, pues no pasan de 30 los estudiantes que se hallan en las dos clases, la una de los dominicos y la otra que mantiene su Ilustrísima, que han concurrido de la jurisdicción de la diócesis, inmediatos a Mérida, porque de esta ciudad y de la de Coro, que son las mayores y de mayor número de vecinos, son muy pocos los que van y se mantienen en Mérida. Los motivos son muy poderosos para no concurrir. No hay duda que los padres no se atreven a mandar a sus hijos (y más bien los mandan a Caracas los que tienen posible, como en el día se experimenta), temerosos de lo enfermizo de todo aquel terreno por la pública y notoria miseria en que está siempre constituida la ciudad de Mérida, falta de alimentos precisos, escasez de ganados, pues sin la carne fresca no se encuentra y con solo la salada que traen de la jurisdicción de Barinas se mantiene aquel vecindario; todo nacido de la suma esterilidad de aquel terreno, puntos bravíos de que se compone en la eminencias de sus sierras muy escarpadas, de nieves y páramos y finalmente privada de todas clases de pescados. Estas causas sabe vuestra Señoría muy bien son verídicas. Los lamentos de los pocos estudiantes que hay en Mérida, manteniéndose unos a pensión pupilar y otros a expensas de la caridad de su Ilustrísima, pero todos con suma estrechez y necesidad, a cada paso se están oyendo y tocando por los que de allí vienen.

Muy sabido es y experimentado lo enfermo de aquel terreno por calenturiento y propenso al mal de cotos y paperas que salen a las gargantas. Y después de estos riesgos, los crecidos costos y trabajos que sufren con unos caminos tan fragosos de montañas y serranías, ¿Cómo es posible, señor gobernador, que a vista de esta experiencia de males, hayan de ir de esta ciudad a la de Mérida más de 500 estudiantes de todas edades y otros muchos de la jurisdicción de Coro que pudieran estudiar, a experimentar y tomar tantos inconvenientes, riesgos de salud y vida y perjuicios en lo temporal”.

Más adelante sigue:

“La hacienda de La Ceiba que su majestad mandó aplicar al convento de dominicos de

Mérida en 6 de enero del año pasado de 1773 la donó a los expatriado don Alejo Rodríguez Luzardo, vecino de esta ciudad, para que fundasen un Colegio y enseñasen a la juventud todo género de estudios.

De forma que, si a su majestad se le pone presente, como la espero de la caritativa justificación de vuestra Señoría, que con el crecido valor de esta hacienda de La Seiba, de cacao y trapicbe, con el numero de más de 180 esclavos, agregándose todo el valor de los bienes de Temporalidades que hay también separados en esta ciudad, reducidos a más de 200 esclavos y la hacienda que nombran de La Sabana, se puede formalizar un capital de crecido valor para mantener con la mayor decencia en esta ciudad el Colegio Conciliar, como cabeza de la provincia, con crecido número de estudiantes, en donde se goza de robusta salud por su buen temperamento y abundantísima de todo género de alimentos, no siendo la menos la concurrencia de toda clase de gentes y comercio terrestre y marítimo, proveída de todos oficios; todo lo qual falta en Mérida, pues aun su fabrica material esta hoy reducida a un arrabal y las familias más decentes retiradas a su casa de campo.

Y así, por lo que va expresado, le parece al defensor que, para el corto número de estudiantes que hay en Mérida, puede vuestra Señoría representar a la piedad de su majestad es muy sobrante la clase de Gramática, Filosofía y Moral que mantienen los Padres dominicos. y para el Colegio Conciliar que precisamente debe fundarse en Maracaibo, la hacienda de La Seiba, la de La Sabana y la de Marañoses que todas están inmediatas a esta ciudad y sin duda resultarán grandes ventajas al servicio de ambas majestades.

Sobre el particular que refiere de que las haciendas que el Ilustrísimo señor obispo pidió a su majestad valdrán como 5.000 pesos, pone presente que las de Mérida se avaluaron el año pasado de 1774 que se entregaron a los dominicos en 17.034 pesos y cuatro reales y medio y las del Paguey de la ciudad de Barinas se avaluaron en 7 de agosto de 1780 en 5.816 pesos, que ambas importan 22.851 pesos, tres reales.

Y por lo que respecta a la entrega de ornamentos que dejaron los dominicos y manda su majestad el que se entreguen a su Ilustrísima, no tiene que reproducir sobre su cumplimiento.

Y para que en caso que vuestra Señoría tenga por conveniente el consultar a su majestad con justificación y se cumplan sus reales piadosas intenciones, es necesario como de presente pida que no es útil, ni conveniente en Mérida la formación del Colegio Seminario pues hay muchos sujetos de veracidad en esta ciudad que pueden declarar

sobre los inconvenientes que van relacionados. Todo es justicia que pido”.<sup>133</sup>

Este alegato tan claramente apasionado contra los proyectos del obispo podría constituir un muro poderoso, capaz de detener y paralizar las gestiones que se venían adelantando. Para el informante todo aconsejaba que no se debiera pensar en el Colegio fundado en Mérida por el Ilustrísimo Ramos de Lora hasta llegar su atrevimiento a pedirle al gobernador que informara al rey que no era útil ni conveniente en Mérida la formación del Colegio Seminario. Parecen increíbles los razonamientos puestos en juego para deslegitimizar la posibilidad de Colegio en Mérida y por no detenerme en el análisis de lo que dice el informante, he querido dejar subrayadas sus principales afirmaciones apoyadas en la falsa convicción de que en Mérida funcionaba un colegio atendido por religiosos dominicos.

Hay que reconocer que el defensor logró presentar un informe razonado a base de falsedades que muy bien pudieran dar al traste con un proyecto que solo un hombre de la constancia y del influjo del Ilustrísimo Ramos de Lora pudo sacar adelante airoosamente.

Únicamente quiero aludir a los fallos que el defensor manifestó en su informe. Censuró al prelado veladamente de mentiroso cuando la verdad fue que, si algún defecto pudo tener el Ilustrísimo Ramos de Lora, no fue nunca el de la mentira. Respecto al destino de las haciendas de que se trataba, era cierto que estaban afectadas a la residencia que los dominicos tenían en Mérida y sujetas a ciertas condiciones que nunca ellos cumplieron.

Respecto a si en Mérida había establecidas y en funcionamiento clases de Latinidad y aún de Filosofía y Teología Moral, o si al menos habían existido anteriormente a la llegada del Ilustrísimo Ramos de Lora los datos demuestran que estaba muy mal informado o trataba de ocultarlo dolosamente el defensor de Temporalidades y mentía con deshonesto desfachatez. Ni existían las tales clases, ni habían existido desde hacía muchos años.

¿Dónde estaban los supuestos lectores dominicos de que habla el defensor de

<sup>133</sup> CHALBAUD CARDONA, tomo 1, pp. 97-102.

Temporalidades?

A propósito del número de moradores en el convento de dominicos de Mérida informó el Ilustrísimo Ramos de Lora en carta del día 13 de octubre de 1786:

“Me había movido por causa de la donación que su majestad hizo a los Padres dominicos de las haciendas de La Ceiba y Tapias con las tierras de Santa Catalina y San Jacinto y del Colegio de los mismos expatriados de esta ciudad, informar a vuestra Excelencia lo primero que no se había cumplido en el (convento) establecido en esta ciudad, según las disposiciones de su majestad, el número competente de religiosos para los piadosos fines que en la real concesión se expresan”.<sup>134</sup>

Especificando aún un poco más lo relativo a frailes moradores en el convento de Mérida, escribió el mismo prelado en un informe de la misma fecha de la carta anterior:

“En el convento de esta ciudad a cuyos Padres les donó su majestad las haciendas nombradas La Ceiba y Las Tapias y las tierras de Santa Catalina y San Jacinto y del Colegio que fue de los extinguidos regulares, se mantienen sólo cuatro Padres, uno de ellos, el prior y otro por su edad avanzada, incapaz de servir en aquel ministerio”.

Lo cierto en relación con las clases en Mérida es que ni el mismo defensor de Temporalidades tenía la seguridad de si los dominicos sostenían en su convento las supuestas clases de Gramática, como parecen evidenciarlo las palabras con las que pidió al gobernador que oyera al “apoderado de la misión de los dominicos para que, inteligenciado vuestra Señoría de sus fundamentos sobre si mantienen las clases de estudio, especialmente la de Gramática, si labran o cultivan las haciendas y tierras vea su Señoría si es conveniente el suspender por ahora la entrega hasta dar cuenta a su majestad”.

El informe del defensor de Temporalidades transcrito anteriormente no tiene fecha, pero fue presentado con antelación al día 21 de noviembre de 1788, ya que de esta fecha es la decisión tomada a vista del dicho informe por el gobernador de Maracaibo cuyo tenor es el siguiente:

“Maracaibo, 21 de diciembre de 1788. Vistos. Obedece en la forma ordinaria la real Cedula expedida en Aranjuez a 9 de junio del pasado año de 87 y guardará y cumplirá y

<sup>134</sup> “Fray Juan Ramos de Lora.”, p. 147.

executará en quanto a saberse por adjudicados al Seminario Conciliar establecido para esta diócesis los productos del tres por ciento, así en lo respectivo a la renta decimal, como a las demás eclesiásticas que en el obispado están afectas a esta contribución, y por aplicados a él los ornamentos que poseían los religiosos dominicos en la ciudad de Mérida al tiempo que se recibieron del colegio y demás bienes y útiles que en aquel destino (distrito?) obtuvieron los expatriados. Pero como para acordar lo mismo en lo concerniente a los terrenos anexos a la hacienda de Las Tapias y la del Paguey que está en la jurisdicción de Barinas obste por lo que mira a éste el no hacerse constar su estimación actual y la que se le dio en el año de 67, ni los gravámenes de su afección y, en quanto a aquellos habérseles hecho formal entrega a los religiosos dominicos por don Diego Rodríguez Picon desde 26 y 27 de noviembre y en fuerza de la Junta Suprema de Tributos celebrada en Santa Fe en 18 de febrero de 77 y de la actuada en Caracas en 5 de octubre de 79 de las tierras de La Pedregosa, de los tres Cajones cercados, de las de Santa Mónica, Santa Catalina, San Jacinto, San Jerónimo, de las de la Virgen y Cacuares Alto y Bajo, únicas a quienes puede adaptarse la anexidad a las Tapias, se suspenderá por ahora hacer novedad en lo tocante a estos terrenos, y en el entretanto informado su majestad, se sirve resolver en quanto a su aplicación. Y conociendo inquirirse (¿?) los justiprecios que posteriormente se les haya conferido a estos y a la posesión del Paguey y en igual conformidad las posesiones a que están sujetas por el Eminentísimo con vista de los documentos que la acrediten, se certificará a continuación y separadamente, satisfaciendo a uno y a otro punto. Y de no poder ejecutarlo por carecer de comprobantes a que poderse resistir, en este caso, por orden que se comunique al Doctor Ángel Rangel, vecino de Mérida y principal recomendado de los asuntos de Temporalidades en aquel territorio y en el de Barinas, se le prevendrá que inmediatamente informe circunstancialmente en uno y otro particular y que sin la menor dilación haga conducir por conducto seguro todos los papeles que corresponden a los bienes de las expulsos que existan en aquel vecindario sin omitir los títulos y confirmaciones de varios terrenos que inconexos a los de su pertenencia, recibieron los religiosos dominicos a consecuencia de la comisión recomendada a don Diego Picón.

Instrúyase de esta resolución a su Señoría el Ilustrísimo señor diocesano y a fin de que se le entreguen los ornamentos de que deben hacer exhibición, por inventario formal los religiosos dominicos, se libraré despacho al teniente justicia mayor de Mérida con el que se requerirá al Muy Reverendo Padre Presentado Fray Antonio García de los Ríos, prior de aquel convento, rogándole y encargándole se sirva ponerlo a la disposición de su Señoría Ilustrísima. Y para que la Junta Superior provincial establecida en Caracas se cerciore de lo últimamente resuelto por su majestad en el real rescripto citado que como más moderno a la real orden de 14 de septiembre, hace suspender los efectos de Arta y prevenga a su Señoría quanto en el particular le ocurra, se le hará remisión del

testimonio que principió con las diligencias que exordian desde el folio 206 en adelante a que por ahora contribuirán las expensas del apoderado de la Religión de Predicadores. Joaquín Primo de Rivera. Licenciado Don Juan Esteban de Valderrama”.<sup>135</sup>

De las gestiones llevadas a cabo después del documento transcrito es poco lo que se conoce. Por un expediente copiado por Chalbaud Cardona tomado del Archivo Arquidiocesano de Mérida se sabe que el traspaso definitivo de la hacienda Las Tapias no se operó hasta 1811. Mientras tanto, aquellos bienes siguieron permaneciendo en manos de los dominicos hasta 1803, fecha en que fueron depositados en poder de Juan Nucete. Posteriormente estuvieron al cuidado de Juan Nepomuceno Uzcátegui y Dávila hasta su muerte en 1809. Nombrado como los anteriores por el gobernador intendente de Maracaibo, sucedióle Gabriel Troconis hasta el momento de hacer entrega de aquellos bienes el día 4 de enero de 1811.<sup>136</sup>

#### NUEVOS PASOS A FAVOR DEL PROGRESO DEL COLEGIO SAN BUENAVENTURA

La crecida concurrencia de estudiantes al Colegio San Buenaventura superó todos los cálculos hechos por el Ilustrísimo Ramos de Lora, según el mismo lo manifestó en carta del día 21 de abril de 1787:

“Después de mi representación de 6 de mayo del año pasado de 85 siguieron ocurriendo a esta ciudad, por causa de las clases de estudio que he erigido de Latinidad, Filosofía y Moral y mantengo en el mismo convento suprimido número crecido de estudiantes que los mas, como forasteros y pobres, no tenían donde alojarse y era indispensable darles acogida en el convento. Y estos han llegado hasta el número de cuarenta y dos, a casi todos los cuales he estado suministrando gratis el alimento.

La dificultad de poder dar alojamiento a tanto estudiante en el reducido local del viejo convento franciscano muy deteriorado por los temblores del año 1786, aconsejó al prelado a pensar en alquilar una casa que existía calle por medio frente al Colegio, como

<sup>135</sup> CHALBAUD CARDONA, tomo 1, pp. 222-223.

<sup>136</sup> El anterior expediente, integrado por diversos documentos, puede verse en Chalbaud Cardona [55], tomo 2, pp.24-42. El primer inventario de estos bienes puede verse en la obra de Ildelfonso Leaf: “*Documentos para la historia de la educación en Venezuela*”, en “Fuentes para la historia colonial de Venezuela”, N° 87, pp. 137-150. Otros varios inventarios trae Chalbaud Cardona en el lugar indicado.

el mismo lo explicó en la misma carta del día 21 de abril de 1787.

Y con el motivo de ser corta su capacidad y haberse deteriorado en mucha parte por su débil fábrica y algunos temblores sobrevenidos en el año próximo pasado, tome en alquiler una casa, la más contigua a él, entre quienes se repartiesen los estudiantes que había.

Viendo esta incomodidad, la poca estabilidad de esta fábrica, tomé resolución de fabricar Colegio formal capaz para todo el número de estudiantes que pudiesen ocurrir de la diócesis, con oficinas proporcionadas y en lugar más inmediato a la plaza principal cuya fábrica prometiese la perpetuidad de la erección.

Para ello he procurado ahorrarme aún de los precisos gastos de mi casa y poner mi mayor eficacia en su perfección en la que no he querido impender otra cosa que lo que corresponde a renta y asignación mía para que queden los fondos aplicados por su magestad para la perpetuidad de sus clases y oficios”.

## PASO DEFINITIVO

Todas las medidas puestas en práctica, hasta ahora, por el prelado, no eran más que interinas. Su idea había sido siempre de mayores ambiciones, aun cuando la falta de medios necesarios le había forzado a posponerla hasta el oportuno momento. La obra que ahora proyectaba Monseñor Ramos de Lora era la postrera en la ejecución, aun cuando la primera en sus intenciones, como puede ponerlo muy de manifiesto el hecho de que ya en el año 1785 -muy poco después de haber llegado a la ciudad de Mérida- había procedido a la compra de los solares y terrenos necesarios:

“Media cuadra distante de la plaza mayor de esta ciudad en donde está la iglesia parroquial que sirve interinamente de catedral, en la calle travesía que pasa por medio de la ciudad, comenzando desde la barranca que cae al río Chama, hacia el sud, y termina en el río Albarregas, hacia el norte, en las casas ya dirruídas que eran pertenecientes a una capellanía del doctor don Antonio Uzcátegui, presbítero, vecino de la ciudad de Pamplona, y de otros dos pedazos de solar contiguos a ellas, el uno perteneciente a doña María Juana Aristizábal y el otro a José Manuel Dugarte, de este vecindario, cuyo importe respectivo de dichas casas y solares le redimió el tocante a las capellanías y vendió libremente y sin apremio alguno, satisfaciendo su Señoría Ilustrísima en dinero efectivo todas las cantidades que resultaron de los avalúos, en cuya

consecuencia se otorgaron las escrituras públicas por ante el escribano público y de cabildo que entonces era en esta ciudad don Antonio Alexandro Chaves, que quedaron originales en el protocolo del año de mil setecientos ochenta y cinco”.

La incomodidad en que vivían los estudiantes en el viejo caserón del convento franciscano, no suprimida totalmente por el alquiler de la nueva casa de enfrente, era motivo que no dejaba dormir tranquilo al prelado. Contemplaba a diario el ir y venir de los estudiantes de uno a otro edificio y el continuo atravesar de la calle intermedia, lo que servía de distracción a los jóvenes estudiantes y pensó poner de una vez remedio definitivo a todo aquello. El mismo es quien lo narra:

“Viendo esta incomodidad; la poca estabilidad de esta fabrica; que podía ser distracción a los estudiantes atravesar, para las cosas precisas la calle intermedia para ocurrir de una a otra parte y que era necesario duplicar los oficios comunes y quienes cuidasen de gobernarlos; que estaba remediado con que se comprendiesen en una sola habitación, tome resolución de fabricar Colegio formal, capaz para todo el número de estudiantes que pudiesen ocurrir de la diócesis, con oficinas proporcionadas y en lugar más inmediato a la plaza principal y en fin escogido de toda la ciudad, cuya fabrica prometiese la perpetuidad de la erección”.<sup>137</sup>

No se conocen datos para afirmar ni el momento en que procedió el Ilustrísimo Ramos de Lora al arriendo de la casa contigua, calle por medio del Colegio, ni tampoco cuando tomó la decisión heroica de iniciar las obras del nuevo edificio. Lo que sí sabemos es que para el momento en que escribió la carta el día 21 de abril de 1787, ya la fabrica material del nuevo edificio estaba muy adelantada en su construcción, según él mismo Ilustrísimo prelado lo escribe:

“De hecho voy lográndola, pues ya está en tan buen pie, que lo más principal de la obra se halla levantado y mucha parte cubierta y aún con pensamiento de que en todo este año puedan ya pasarse a él los seminaristas. Mas deseando lograr lo principal y última perfección de ella, para que en ningún tiempo pueda haber la menor innovación suplico a vuestra Excelencia se sirva hacer presente a su magestad católica esta mi sumisa representación para que en su vista se sirva expedir la real aprobación de Seminario tridentino con la denominación de San Buenaventura, dignándose asimismo librar la licencia necesaria para que se entiendan con la nueva fábrica la real aplicación. de todos los privilegios y fueros que como a Seminario conciliar corresponden según las leyes, y

<sup>137</sup> “Fray Juan Ramos de Lora.”, pp. 212.

para que las clases de Teología, Derecho Canónico y Real y de otras ciencias que en lo sucesivo se pudiesen ir erigiendo y estableciendo conforme a la necesidad que haya de ellas y otras, valga en cualquiera universidad y audiencia para la recepción de grados, de la misma suerte que en los demás Colegios erigidos con real aprobación, por el bien de sus vasallos en que conocidamente revierte esta obra a que he dedicado mis mayores esfuerzos”.<sup>138</sup>

Valeroso y decidido de ánimo, no se paró el animoso obispo en iniciar unas obras extremadamente costosas, para cuyo adelantamiento y consecución no contaba aún con los necesarios permisos reales ni con los suficientes medios económicos, sino era privándose él mismo hasta del necesario alimento, como lo dejó escrito en la carta aludida:

“Para ello he procurado ahorrarme aun de los precisos gastos de mi casa y poner mi mayor eficacia a su perfección en la que no he querido impender otra cosa que lo que corresponde a renta y asignación mía, para que queden los fondos aplicados por su majestad para la perpetuidad de sus clases y oficios”.

Es en este momento cuando resultan perfectamente comprensibles la serie de medidas adelantadas por el prelado desde el primer día de su llegada a la diócesis para lograr el saneamiento de una administración que estaba por los suelos. Y lo iba logrando a fuerza de trabajos y hasta de sinsabores que era el único premio que tenía asegurado.

Al tratarse de su obra predilecta, que era el Colegio Seminario, podría sentirse privado del apoyo de las autoridades civiles de Maracaibo que continuaban en un cerrado boicot a sus proyectos, podría verse privado hasta del necesario alimento y podría carecer incluso de los técnicos que le proyectaran su obra y de los operarios para llevarla a cabo. Lo que nunca le faltó fue su firme voluntad, cimentada en una decidida convicción en el apoyo de la providencia divina.<sup>139</sup>

Es tanto más de admirar la rapidez de acción del prelado, si se tiene en cuenta que ya tenía casi rematada la mayor parte de la obra del nuevo edificio destinado a Colegio sin haber aún recibido la real Cédula en la que el rey aprobara lo que tenía hecho. Los

---

<sup>138</sup> Ob. Cit.

<sup>139</sup> Ob. Cit., 207.

datos de esta carta del día 21 de abril de 1787 pueden ser cotejados con los datos deducidos de su comunicación del día 3 de octubre de aquel mismo año en que pidió al Presidente de la real Audiencia noticias sobre el paradero de aquella Cédula que suponía ya firmada por el rey. La verdad fue que la real Cédula del día 9 de junio de 1787 salió aún con posterioridad a esta carta del prelado, como es evidente.

Sólo cuando ya las obras del Colegio estaban en muy avanzado estado de edificación pensó el obispo en dar información a la corte de lo que tenía hecho. Y si dio este aviso, fue más bien para lograr a favor de aquel centro de sus sueños algo que él no podía darle por sí mismo, por eso, escribió en la misma carta:

“Deseando lograr la principal y última perfección de ella, para que en ningún tiempo pueda haber la menor innovación o con los gobernadores o con otros que suelen introducir novedades contra las más piadosas erecciones, suplico a vuestra Excelencia se sirva hacer presente a su majestad católica esta mi sumisa representación para que, en su vista, se sirva expedir conforme sea de su soberana voluntad, la real aprobación de Seminario Tridentino con la denominación de San Buenaventura, dignándose asimismo librar la licencia necesaria para que se entienda con esta nueva fábrica la real aplicación que vuestra Excelencia menciona hecha al convento suprimido de esta ciudad por la orden antes citada, con todos los privilegios y fueros que como a Seminario Conciliar corresponden según las leyes, y tenga su majestad a bien concederle, y para que las clases de Teología, Derecho Canónico y Real y de otras ciencias que en lo sucesivo se pudiesen ir erigiendo y estableciendo conforme la necesidad que haya de ellas y sus proporciones, tengan el mismo valor y derechos que las que al presente haya fundadas, y el tiempo empleado en los estudios de unas y otras valga en cualesquiera Universidades y Audiencias para la recepción de grados y mérito, de la misma suerte que en los demás Colegios erigidos con la real aprobación, como lo espero del celo en que se distingue la real piedad por el bien de sus vasallos en que conocidamente revierte esta obra a que, por lo mismo, he dedicado mis mayores esfuerzos”.<sup>140</sup>

Valientes son los términos de esta carta y propios de un hombre que miraba a lo lejos, sin interesarle pasar diestramente por encima de formularios cancillerescos. Después de todo, no merecía sino plácemes una obra hecha a base de ahorros del prelado de sus propias rentas episcopales. Nada pidió, a excepción de la real aprobación y el reconocimiento el más extenso posible, a los estudios que se realizaban en aquel su

<sup>140</sup> Ob. Cit., p. 207.

Colegio a cuya edificación había dedicado y estaba dedicando sus mayores esfuerzos y desvelos pensando en el beneficio de sus diocesanos también vasallos del rey.

Esta carta del Ilustrísimo Ramos de Lora que vengo sirviendo a pedacitos cortos es una joya que no tiene desperdicios. Sus letras deberían estar grabadas con oro en los muros de la Universidad de los Andes de Mérida de los Caballeros. El prelado pedía, como se dice, con boca de fraile, amplia y generosamente para terminar manifestando al rey Carlos III que todo lo esperaba del cielo en que se distingue la real piedad por el bien de sus vasallos.

Pensemos que todo le iba saliendo a pedir de boca al fraile misionero y obispo sembrador de cultura. Llegó a Mérida con muchos ideales o, si se prefiere, sueños, uno de ellos la construcción de un Colegio Seminario para el que no contaba ni con edificio ni con profesores ni con posibilidades materiales de ningún género. Solamente contaba con los únicos medios económicos de su menguada renta episcopal y con un número no muy elevado de individuos anhelantes de estudios. ¿Era un iluminado, soñador o un irresponsable? Sigamos sus actuaciones. Sin consultarlo con nadie fuera de la providencia divina se dio al trabajo ímprobo de acomodar un edificio abandonado y medio en ruinas que había sido convento de franciscanos y ahora dependía su destino de la decisión real y metió en él a un grupo de estudiantes a los que facilitó a cuenta de su reducida renta episcopal alimento, vestido y maestros. Una vez puesto en marcha hizo petición al rey para que le fuera concedido aquel edificio y lo hizo con tal suerte que Carlos III, después de recriminarle dulcemente el haberlo hecho sin su permiso, aplaudió la apropiación del solar realizada por el obispo y se lo concedió. Pero el edificio destartado del viejo convento no llenaba las aspiraciones del prelado y dio comienzo a la construcción de un nuevo edificio y cuando ya lo tenía casi rematado, acudió nuevamente al rey pidiéndole una larga teoría de privilegios para el Colegio Seminario radicado en la nueva edificación tal como se ha visto en las palabras transcritas.

Yo me figuro al incansable prelado bendiciendo con todo fervor esta su carta y pidiendo para ella y para las peticiones que ella portaba toda buena suerte y un feliz desenlace.

Después de todo, el paso que había dado y estaba prosiguiendo sin descanso era de importancia trascendental.

Por mala suerte la carta del día 21 de abril no llegó a manos del amigo y protector Don José de Gálvez a quien se llevó la muerte el día 17 de junio de aquel año 1787.

Fuera debido a este contratiempo o a la casi increíble demora natural que sobrevinía a los asuntos en palacio, lo cierto es que la carta no fue remitida por el rey al Consejo de las Indias hasta el día 22 de agosto del año siguiente de 1788. Pasada por el Consejo de las Indias a la Contaduría General el día 29 del mismo mes de agosto, dio su parecer el contador Lorenzo de Usoz el día 5 de septiembre. Fuera de la muerte de su amigo José de Gálvez y pese a la demora en el desarrollo de los acontecimientos, todo había salido a la medida de los deseos del Ilustrísimo Fray Juan Ramos de Lora.

El tenaz obispo estaba logrando todo lo que se había propuesto y si no hizo y no logró más en sus días, causante fue la hermanera muerte que vino a llevárselo cuando aún estaba soñando en nuevas realidades y mayores progresos para su Colegio.

Una vez más quiero insistir en la enemiga y en la oposición cerrada que, en todo momento encontró el prelado en las autoridades civiles de Maracaibo que tanto limitaron sus actuaciones. La decisión del Ilustrísimo Ramos de Lora de afincar su sede en Mérida podría dar la explicación de muchos de los actos nada amistosos que las autoridades le manifestaron siempre a excepción del gobernador Don Francisco de Arce que sostuvo durante el breve tiempo que fue gobernador buenas relaciones con el prelado a lo que aludió él más de una vez. En carta del día 24 de enero de 1787 habló de la “satisfacción que teníamos el gobernador difunto Don Francisco de Arce y yo”.

En carta del día 18 de noviembre de 1786 aludo a la malicia y pasión del interino Salvador Muñoz. Aludió a los desaires que le había ocasionado el nuevo gobernador Joaquín Primo de Rivera. En otra del día 19 de diciembre de 1789 habló de:

“...oficios desatentos que me ha llegado a pasar el gobernador de esta provincia don Joaquín Primo de Rivera, amenazándome con sus ardores militares o con sus iras, como

llego en estos últimos días a verificarlo”.<sup>141</sup>

Para evadir la posible explicación de las desavenencias que pudiera dar el gobernador don Salvador Muñoz lo hizo en carta de día 24 de enero de 1787 con las siguientes palabras:

“Excelentísimo señor. Siguen cada día las desavenencias del gobernador interino de esta provincia don Salvador Muñoz con el tribunal eclesiástico. Mis antecedentes representaciones ya habrán dado a conocer a vuestra Excelencia los declarados ánimos del gobernador. Me veo en el extremo de no dejar que este gobernador prevenga con cuantos informes le haya sugerido su desafecto y con ellos quiera persuadir que en mi consiste la causa de la desunión que ni tuve con su predecesor, ni tengo con el de Barinas, ni con el de Caracas, todos los cuales ejercen real jurisdicción en este obispado”.<sup>142</sup>

Retomando la sucesión de los hechos, cabe decir que el parecer de la Contaduría General a que dejó hecha alusión merece ser copiado, al menos en sus partes principales:

“El contador general, enterado de todo lo expuesto, debe hacer presente a la superioridad del Consejo que la nueva fábrica que manifiesta el Reverendo obispo de Mérida de Maracaibo haber emprendido a sus expensas y tener muy adelantada en aquella ciudad para Seminario Tridentino, respecto de las incomodidades del convento suprimido, es una prueba que califica una vez más el celo y amor con que propende dicho prelado a! beneficio de la publica instrucción de sus feligreses y al bien del estado; y por lo tanto, y, atendidas las razones que expone, haberle obligado (aunque no acompaña justificación como debiera) a tomar la resolución de fabricar Colegio formal, capaz para todo el número de estudiantes que puedan ocurrir de la diócesis, con oficinas proporcionadas parece al contador general que es digna de la real aprobación la citada nueva fábrica y de que se entiendan también con ella las reales aplicaciones que su majestad se dignó hacer por la nominada real Cedula de 9 de junio de 1787 para el Seminario erigido en el convento suprimido de los religiosos franciscos, encargando a dicho Reverendo obispo dé cuenta con justificación luego que se haya concluido el expresado nuevo Seminario”.<sup>143</sup>

El Consejo de las Indias elevó al rey una Consulta el día 9 de enero de 1789. La

<sup>141</sup> Ob. cit., p.249.

<sup>142</sup> Ob. cit., p.205.

<sup>143</sup> Ob. cit., p.214.

real Cédula correspondiente fue firmada en Madrid el día 20 de marzo de 1789, la cual dice en su parte dispositiva y en lo substancial:

“Visto lo referido en mi Consejo de las Indias con lo que, en inteligencia de los antecedentes informo la Contaduría General y expuso mi fiscal, y consultándome sobre ello en 9 de enero de este año, no obstante que no habéis acompañado la correspondiente justificación que debíais, atendidas las razones que os obligaron a emprender la nueva fábrica del indicado Colegio, he resuelto aprobáosla bajo la denominación de San Buenaventura, entendiéndose también con ella las reales aplicaciones que mi señor y padre, que sea en gloria, tuvo a bien hacer posteriormente por su Cédula de 9 de junio del año próximo pasado, para el Seminario erigido en el referido convento; concediendo asimismo a sus estudios que por vía de filiación o agregación a la real Universidad de Caracas, que es la más inmediata y a donde correspondía ese distrito antes de segregarle de su obispado, se admitan los cursos ganados en él para que en su virtud, puedan recibir los grados correspondientes a sus facultades, con arreglo a sus Estatutos e igualmente daros gracias, como lo ejecuto, por la aplicación y celo con que procuráis perfeccionar la erección de esa nueva diócesis, rogándoos y encargándoos muy particularmente me deis cuenta con justificación, luego que se haya concluido el expresado nuevo Seminario, por ser así mi voluntad”.<sup>144</sup>

El aplauso del monarca a la obra realizada por el Ilustrísimo Ramos de Lora no pudo ser en este caso más amplio.

Maravilla la ingente labor de papeleo llevada a cabo por el Ilustrísimo Ramos de Lora de lo que hablaron en alguna ocasión los mismos clérigos, afirmando que “aunque era bien laborioso, según manifiestan sus papeles”.

De esa inmensa labor documental son claros testimonios los muchos expedientes existentes en el Archivo de Indias y en el Archivo Arquidiocesano de Mérida, merecedor éste de una buena organización archivística. Y esto no es más que una parte de lo que realizó el infatigable obispo.

Esta faceta denota la actividad inmensa del Ilustrísimo Ramos de Lora, pese a sus enfermedades que le aquejaron y en gran medida imposibilitaron, y a pesar de la falta de escribientes y notarios en aquellas latitudes de su obispado. Sobre esta escasez puede dar testimonio la carta del prelado del día 9 de diciembre de 1789 aludiendo a la falta de

<sup>144</sup> Ob. cit., p.216.

ministros que “no dan proporción para tan repetidas compulsas” que publiqué en la obra *Fray Juan Ramos de Lora, obispo insigne y sembrador de cultura*, p. XXXII.

Ocupado en tantas cosas y distraída su atención por tantos problemas como le llegaban de todas partes de su obispado en aquellos primeros tiempos de gobierno, no tenía el Ilustrísimo Ramos de Lora tiempo para dedicarse a hacer informes detallados para remitir al rey y a su Consejo de las Indias.

La única e insignificante salvedad manifestada por el rey en su real Cédula fue que el prelado no había remitido ni acompañado la correspondiente justificación. Fuera de este pequeño reparo, todo fueron alabanzas y parabienes a su desinteresado actuar.

Lo que ni pudo sospechar el monarca fue que a la hora de firmar aquella Cédula real aprobando todo lo realizado por su obispo, ya éste tenía casi rematada la obra del Colegio Seminario de San Buenaventura. Únicamente le hubiera faltado al monarca enviarle una condecoración por todo lo que había realizado.

Sin embargo, las cosas no habían corrido con toda la prisa que hubiera deseado el Ilustrísimo Ramos de Lora. Recuérdese que en carta del día 21 de abril de 1787 había anunciado que muy pronto se pasarían los estudiantes al nuevo edificio del Colegio.

Contrariedades grandes debieron sobrevenirle para que esto no pudiera tener efecto, como lo había anunciado.

El mismo prelado hizo alusión a algunas de ellas en carta del día 13 de julio de 1790, destacando la escasez de operarios y la inconstancia de los pocos que había, a los que fue preciso apremiar por medio de la justicia repetidas veces.<sup>145</sup>

Una vez más aludió en carta del día 19 de diciembre de 1789 a la falta de ministros que “no dan proporción para tan repetidas compulsas”.<sup>146</sup>

Por otra parte, la salud del prelado fue siendo cada vez más delicada, hasta el punto que se vio obligado a fijar su residencia en el nuevo edificio, en parte por la dificultad

<sup>145</sup> Puede verse el resumen de la carta del día 13 de julio hecha por Contaduría en “Fray Juan Ramos de Lora.”, 261.

<sup>146</sup> Ob. cit., p.252.

que le suponía el desplazarse constantemente a él desde la casa donde había vivido hasta ahora para poder inspeccionar y estar al tanto de la marcha de las obras. Es de notar, como lo hace el prelado en la aludida carta del día 13 de julio, que ni en la ciudad de Mérida ni en toda la zona se hallaba “un arquitecto, ni persona de mediana instrucción para esto”.

En relación con la falta de arquitectos dijo en carta del día 13 de julio de 1790:

“Viéndose bastante quebrantado de salud con crecidas dificultades de pasar cuando lo exigía la necesidad de dirección de la obra pues no se halla en todos aquellos lugares un arquitecto ni persona de mediana instrucción para esto, resolvió pasarse a vivir al Seminario, como lo verificó en el mes de mayo de dicho año de 1790”.<sup>147</sup>

## DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO DEL COLEGIO

Adivinando el obispo los deseos del rey, y aún sin haber recibido la real Cédula en que se le ordenaba dar cuenta con justificación, después de concluida la obra -no pudo llegar la real orden a sus manos durante la vida- determinó hacer un informe y descripción del nuevo edificio, encargo que encomendó a Juan Moreno a quien tenía destinado ya para mayordomo. La descripción que éste hizo es tan detallada que aún hoy día será posible a un técnico reconstruir el edificio en sus mínimos detalles.

Aún cuando este documento ha sido publicado ya más de una vez, quiero dejar también aquí constancia del mismo.

*“Situación y descripción de la nueva fábrica del Colegio Seminario Tridentino que, con la denominación de San Buenaventura, con la licencia correspondiente del rey nuestro señor, que Dios guarde, ha fabricado y mandado construir a sus expensas en esta ciudad de Mérida de Maracaibo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Juan Ramos de Lora, de la Regular Observancia de nuestro seráfico Padre San Francisco, primer obispo de esta nueva diócesis y fundador de su catedral.*

La dicha nueva fábrica del mencionado Seminario de San Buenaventura se halla situada media quadra distante de la plaza mayor de esta ciudad en donde está la iglesia

<sup>147</sup> Ob. cit., p.261. Se conserva original este expediente en el Archivo Arquidiocesano de Mérida, Sección Seminario, Carpeta 1. Lo publicó Chalbaud Cardona tomo 1, pp. 104-109.

parroquial que sirve interinamente de catedral, en la calle de travesía que pasa por medio de la ciudad, comenzando desde la barranca que cae al río Chama hacia el sur y termina en el río de Albarregas, hacia el norte, en las casas ya dirruídas que eran pertenecientes a una capellanía del Doctor don Antonio Uzcátegui, presbítero, vecino de la ciudad de Pamplona y de otros dos pedazos de solar contiguos a ellas, el uno perteneciente a doña María Juana Aristizábal y el otro, a José Manuel Dugarte, de este vecindario, cuyo importe respectivo de dichas casas y solares le redimió el tocante a las capellanías y vendido libremente y sin apremio alguno, satisfaciendo su Señoría Ilustrísima en dinero efectivo todas las cantidades que resultaron de los avalúos, en cuya consecuencia se otorgaron las escrituras públicas por ante el escribano público y de cabildo que entonces era en esta ciudad don Antonio Alexandra Chaves, que quedaron originales en el protocolo del año de mil setecientos ochenta y cinco.

Tiene de longitud esta fábrica, mirando de oriente con alguna declinación al norte a poniente con igual declinación al sur sesenta y siete varas, y de latitud casi norte sud, cincuenta y una, y de altura, once.

Las paredes son de tapiales de la propia tierra de citación de la ciudad, que es lo que se acostumbra en todas las fábricas de ella y ser a propósito y de la bastante firmeza, de cuya materia son todas las paredes que contiene esta fábrica con todo el grueso y subsistencia correspondiente.

Toda ella está construida por alto y bajo con los cuatro ángulos del insinuado terreno comprendido con división de cuasi la mitad de su longitud de igual fabrica que hace tener dos patios, el principal, su claro de 24 varas de largo y 22 de ancho, y el segundo de 10 varas de largo y 23 de ancho.

Dentro de los cuatro ángulos que abrazan el patio principal hay, par alto y bajo, sus espaciosos claustros que tienen de ancho quatro y media varas, sosteniendo en lo bajo de la fabrica veinte pilares de mampostería de proporcionada disposición a los claustros altos en los cuales hay otros veinte pilares de madera labrada con sus barandas de lo mismo que en su quadro sostienen el techo de dichos claustros, los cuales contienen las piezas siguientes: Entrando por la puerta principal que sale a dicha calle, media quadra contigua a la plaza, hacia la derecha, por lo bajo hay seis quartos de proporcionados tamaños hasta llegar a otra puerta que hace pasadizo para el segundo patio que sirve de ante refectorio. De allí sigue por el ángulo frente de la puerta principal, la pieza destinada para refectorio de 20 varas de largo y cinco y media de ancho la qual aún se halla desnuda de mesas y demás adornos precisos y solo concluida en quanto a su fabrica material, seis ventanas respectivas y dos alacenas.

En el ángulo siguiente hacia el sud queda la sacristía dentro de la cual hay comunicación a otra pieza que sirve de tras sacristías y a la capilla la qual es de veinte y nueve y media varas de largo y diez y media de ancho con puerta mayor hacia la calle principal mencionada, de arco de mampostería y otra puerta también grande para su comunicación al claustro mencionado y su tribuna con su baranda respectiva en lugar proporcionado.

En la parte del ángulo bajo de la puerta principal se halla otra pieza pequeña con comunicación a la capilla y al claustro. Sigue de allí la escalera principal para subir a los claustros altos de dos y media varas de claro. Y, siguiendo por lo bajo, se halla otra pieza bastante amplia hasta llegar al zaguán de la puerta principal en el que hay comunicación a otro quarto proporcionado para habitación del portero.

En lo alto de estos ángulos principales se hallan 18 quartos con sus tamaños proporcionados uno de los cuales sirve de librería que queda contiguo a la capilla y una puerta en el ángulo de la capilla que da comunicación a su tribuna.

El segundo patio por lo bajo se halla por sus tres ángulos cercado de corredores de tres varas de ancho y en ellos trece pilares de madera labrada con sus basas correspondientes que sostienen los corredores en altos en que hay igual número de pilares para la sostención del techo respectivo también con sus barandas con comunicación por lo bajo a los claustros principales por el pasadizo que sirve de ante refectorio en el qual hay un quarto capaz. Y contiguo a este queda otra escalera de una y media varas de claro para subir al alto de la fábrica.

En lo bajo de este segundo patio hay once piezas o quartos, inclusive la cocina y despensa con su pasadizo hacia otro traspatio o corral de treinta y tres varas de largo y tres de ancho y todos sus desagües correspondientes.

En el ángulo hacia el norte hay otra puerta a la calle grande con su zaguán proporcionado a propósito Para la introducción de caballerías y cabalgaduras. Por lo alto de dicho segundo patio hay once quartos, exclusive el que sirve de lugar común y pasadizo a él, el qual está con todas las proporciones oportunas, conteniendo dentro de sí ocho asientos con sus respectivas divisiones, comunicándose los claustros altos del primer patio con los del segundo también altos por sus dos respectivos pasadizos y correspondencias.

Toda esta fábrica se halla cubierta de texa con sus alfarerías y varazones correspondientes para su seguridad y firmeza así mismo con vigas proporcionadas para poderse seguir entablado todas las piezas altos, de suerte que queden de cielo raso

como do están ya toda la capilla y tres quartos de los principales y acopiando tablas para su seguimiento. Lo mismo todos los entresuelos se hallan con sus vigas o tirantes que enlazan par el medio toda la fabrica corrida de tablazón cuyo suelo alto y bajo se halla todo enladrillado con la firmeza y aseo correspondiente, restando solo para su total perfección el suelo de la capilla y los tres corredores bajos del segundo patio en cuyo actual ejercicio se está.

Todas las mencionadas piezas y quartos altos y bajos de esta fabrica tienen todas sus ventanas y puertas de madera con las proporciones correspondientes con sus respectivas cerraduras, aldabas y llaves corrientes y con la firmeza y curiosidad que permite la situación de la ciudad.

Asimismo, todas las paredes de esta fábrica por dentro y fuera de ella se hallan en mezcladas de cal para su resguardo par las aguas y demos contingencias del tiempo, como también para el área correspondiente de las piezas.

Entre los quartos altos y bajos hay unos mayores, otros menores, todos con proporción los unos de poder mantener en ellos las clases correspondientes de latinidad, filosofía, teología moral o derecho cuando se hubieren de establecer, y los otros para respectiva habitación de Rector, Maestros, colegiales y estudiantes.

Las dos calles contiguas a la expresada fábrica se hallan también nuevamente empedradas y expeditas. Todo lo qual me consta costa prender dicha fábrica del Seminario Conciliar, ciudad, costeadada toda ella a expensas de su Señoría Ilustrísima a la qual he asistido como su mayordomo par su superior orden de lo que doy el presente en Mérida a 21 de junio de 1790 años.- Juan Moreno<sup>148</sup>.

Como reliquia del edificio del Colegio San Buenaventura guarda en su casa de Mérida una magnífica muestra mi amigo Pedro N. Tablante Garrido. Tratase de un cuadrado de piedra digna de un museo con un hueco en el centro de una de sus caras. Muy bien pudo ser una de las basas, sostén de los pilares de que se habla en este aparte, o también gozne de alguna de las muchas puertas del edificio.

De la amplitud con que el prelado había proyectado su nuevo Colegio Seminario son buena prueba las palabras del cabildo merideño:

“Por lo respectivo a la fabrica del Colegio, tenía todas las piezas necesarias para las clases de Teología de Prima y Vísperas, Cánones y demás como igualmente rectorio,

<sup>148</sup> “Fray Juan Ramos de Lora.”, p. 316.

ante refectorio, capilla con su sacristía y tras sacristía y demás habitaciones donde viven con desahogo el Rector y Vicerrector y 69 colegiales que había en aquella actualidad, y aún quedaba capacidad para completar el número de 100”.<sup>149</sup>

El mismo día que el mayordomo firmó la anterior descripción del edificio, la remitió el Ilustrísimo Fray Juan Ramos de Lora al ayuntamiento de la ciudad con carta suya en los siguientes términos:

“Paso a vuestra Señoría la nota adjunta para que en su vista, se sirvan pasar a la fabrica del Seminario Conciliar que se contiene, emplazando para su asistencia a las personas que vuestra Señoría juzgase más inteligentes de la ciudad, respecto a no haber en ella alarifes, ni otros maestros que profesen estas artes, y en compañía de los que vuestra Señoría crea más peritos se sirvan hacer exacto reconocimiento de toda la fabrica del Seminario para que, en su consecuencia se me expida a continuación o como a vuestra Señoría parezca más oportuno, certificación en forma por todo el ilustre cuerpo, en que conste si está perfectamente conforme la nota adjunta con la fabrica allí descrita.

Igualmente, ruego y encargo a vuestra Señoría se sirva extender su certificación a hacer constar si para esta fabrica o a parte alguna de ella se me ha contribuido o ayudado por cajas reales, propios de 1ª ciudad o algunos particulares vecinos cantidad alguna o por vía de limosna o donación u otro cualquier titulo, o si de otra parte se me ha ayudado gratis con aplicación alguna para el estado en que se halla, sino que antes bien toda la he costado y satisfecho de mis rentas episcopales, ocurriendo con ellas a todos mantas, costos e inversiones se han emprendido en la mencionada fábrica y sin haber para ello consumido fundo o depósito alguno, ni gravado a persona alguna con postulaciones u otros arbitrios semejantes.

Asimismo, se servirá expresar por calculo prudencial si podrán haberse legítimamente impendido en lo fabricado hasta aquí en tal Seminario de doce a trece mil pesos, poco más o menos, que regulo habré gastado de lo que no he llevado cuenta exacta por la falta de proporciones y de que vuestra Señoría con los acompañantes podrán, atendidas las circunstancias, fundadamente regular.

Espero que, evacuado este reconocimiento y certificación insinuada, se sirva vuestra Señoría devolverme el expediente original para los efectos que puedan serme útiles. Dios nuestro Señor guarde a vuestra Señoría muchos años. Mérida, 21 de junio de 1790. Fray Juan Ramos, obispo de Mérida de Maracaibo. *[firmado y rubricado]* -Muy Ilustre

<sup>149</sup> *Ibíd.*, l.c.

Concejo, Justicia y Regimiento.”<sup>150</sup>

Después de cumplimentados los extremos pedidos por el obispo, contestó el ayuntamiento merideño el día 28 de junio con las siguientes palabras:

“Mérida, junio 28 de 1790. Por recibido en esta nuestra sala de ayuntamiento el precedente oficio del Ilustrísimo y Reverendísimo señor obispo de esta diócesis don Fray Juan Ramos de Lora en que se sirve acompañar una descripción o nota firmada por su mayordomo don Juan Moreno del estado en que en la actualidad se halla la fábrica del Seminario Conciliar en que está entendiendo su Señoría Ilustrísima. Y por quanto a todos los capitulares nos es constante quanto el referido mayordomo expresa en dicha descripción por haber paseado la fabrica y bístola construir desde su principio, se tiene por excusada la concurrencia que nos pide el indicado Señor Ilustrísimo y así lo certificamos, como también el ser notorio en esta ciudad no se le ha auxiliado para ello por real hacienda, propios ni particulares, por vía de donación, ni de limosna, ni menos hemos entendido que de otra parte, se haya contribuido cosa alguna y sí por el contrario, estamos cerciorados de que todos los miles invertidos han sido de las propias rentas episcopales del enunciado señor pareciéndonos aún poca la cantidad de dote a trece mil pesos que anuncia su Señoría, pues juzgábamos pasase de catorce mil, según el valor que tienen los materiales en este país, la escasez que hay de maestros y oficiales inteligentes y la magnitud de la prenotada fábrica.

Devuélvase todo original al antedicho señor Ilustrísimo para los efectos que puedan convenirle, quedando un testimonio autentico en el archivo de este ayuntamiento para la noticia que debe haber en todos tiempos.-Juan Nucete.-Antonio Uzcátegui -Blas Ignacio Dávila,-Manuel Uzcátegui -Javier Ruiz Valero -Juan Antonio Dávila”. (*firmas y rúbricas*).<sup>151</sup>

De la amplitud con la que el prelado había proyectado el Colegio Seminario son buena prueba las palabras del cabildo merideño:

“Por lo respectivo a la fábrica del Colegio tenía todas las piezas necesarias para todas las clases de Teología de Prima y Vísperas, Cánones y demás, como igualmente refectorio, anterefectorio, capilla con la sacristía y trassacristía y demás habitaciones donde viven con desahogo el Rector y Vicerrector y 60 colegiales que había en aquella

<sup>150</sup> CHALBAUD CARDONA, tomo 1, p. 108.

<sup>151</sup> Ob. cit., p. 109.

actualidad y aún quedaba capacidad para completar el número de 100”.<sup>152</sup>

## MÁS GESTIONES

Adjuntos a una carta del día 13 de julio de 1790 remitió Monseñor Ramos de Lora esta serie de documentos elaborados a su solicitud en relación con la fabrica material del Colegio Seminario, lamentando no solo la suma escasez de operarios, sino la inconstancia de los que había contratado, lo que había sido causa de no haber podido terminar antes la obra.

El mismo habíase visto obligado a tener que hacer de arquitecto por falta en aquellas tierras de “un arquitecto ni persona de mediana instrucción para esto”. Y para mejor poder dedicarse a este oficio de maestro de obras, había considerado preciso pasar en mayo de 1790 a morar en el propio edificio del Colegio.

Pasada por el Consejo la carta del obispo con los documentos adjuntos, y en virtud de acuerdo del día 4 de enero de 1791 a la Contaduría General, manifestó el contador mayor con fecha del día 24 de abril de 1794:

“El Reverendo obispo de Maracaibo satisface completamente y con satisfacción a todos los particulares que se le previnieron y encargaron por la nominada real Cédula de 20 de marzo de 1789”.

Manifestó al mismo tiempo que sólo restaba expresarle al obispo:

“...la real gratitud por el celo y amor con que ha propendido a la conclusión de la fabrica del Seminario Conciliar de que se trata y que se espera la continúe hasta su perfección en el todo, como asimismo en la construcción de la casa episcopal que refiere”.<sup>153</sup>

<sup>152</sup> “Fray Juan Ramos de Lora.”, 262.

<sup>153</sup> Ob. cit., 262.

## INTERÉS DEL ILUSTRÍSIMO PRELADO EN TERMINAR LA OBRA DEL COLEGIO SEMINARIO

Por todos los medios y en todas las formas vigilaba y promovía Ramos de Lora el movimiento y la marcha del edificio del Colegio Seminario San Buenaventura. Alude en su carta del día 13 de julio de 1790 haberse visto necesitado incluso hacer recurso a las justicias para obligar a los operarios a trabajar, como estaban obligados en base al contrato que había hecho con ellos, manifestando también:

“Viéndose bastante quebrantado de salud con crecidas dificultades de pasar cuando lo exigía la necesidad de dirección de la obra, pues no se halla en todos aquellos lugares un arquitecto ni persona de mediana instrucción para esto, resolvió pasarse a vivir al Seminario, como lo verifico en el mes de mayo de dicho año de 1790 para estar con menos molestias”.<sup>154</sup>

Antonio Ignacio Rodríguez Picón aquilata la fecha de este traslado del obispo al nuevo edificio en sus apuntamientos diarios:

“18 de mayo de 1790. Se mudó al edificio nuevo del Colegio Seminario el Ilustrísimo Señor Don Fray Juan Ramos de Lora quien lo ha fabricado con dinero de su propio peculio sin ayuda del gobierno, ni de particulares. El edificio es espacioso. Se lo ha construido con bastante solidez. Tiene los cimientos anchos. Consta de dos pisos, dos hermosos claustros y amplios jardines. La arquitectura de la fachada es seria y elegante. El marco del portón es de orden románico y el portón, ancho y macizo, está adornado con grandes tachuelones de cobre”.<sup>155</sup>

## TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES AL NUEVO EDIFICIO

Había manifestado el obispo en su carta del día 13 de julio de 1790 “que dentro del más breve tiempo pasaran a establecerse los seminaristas y maestros a esta fábrica, lo uno por hallarse ya en disposición para ello”.

Sin embargo, las tareas docentes debieron seguir impartándose durante algunos meses más en el viejo caserón del convento franciscano a pesar de su mal estado “que

<sup>154</sup> “Fray Juan Ramos de Lora”, p. 261.

<sup>155</sup> Antonio I. Rodríguez Picón: El apellido Picón en Venezuela.

por instantes amenaza ruina”.

Aludiendo a unas conclusiones doctrinales celebradas por aquel tiempo en el Colegio, dejó anotado Rodríguez Picón en sus Apuntamientos diarios:

“24 de junio de 1790. Hubo conclusiones en el Colegio Seminario, siendo catedrático Don Francisco Calles”.<sup>156</sup>

Únicamente le faltaba al fundador ver funcionar las clases mayores, como en cualquier otra Universidad y si él no había procedido tratar de crearla fue por falta de alumnos por el momento. En realidad ya entonces manifestó no haber dado “aún providencia de otras clases mayores por haber ahora los de Filosofía solo concluido el primer año y estar próximos a entrar en el segundo”.

Con estas palabras parece quiso manifestar el obispo que las clases de Filosofía estaban en su primer año y en pleno funcionamiento.

#### DONACIÓN POR EL OBISPO DE UNA BIBLIOTECA AL COLEGIO SEMINARIO

El día 5 de agosto de 1790 hizo donación Ramos de Lora, mediante documento público, de su rica biblioteca al Colegio Seminario. Todo lo que él había soñado y todo cuanto había reunido sería para su Colegio al que ahora deja sus libros y al que luego donará su mismo cuerpo.

No estaba la ciudad de Mérida muy bien acondicionada en sus librerías a pesar de los extintos conventos de jesuitas y franciscanos y de los libros que pudieran existir en los conventos de dominicos y agustinos y algunos otros en diversos centros de la ciudad.

Según parece deducirse de la afirmación hecha por el cabildo eclesiástico en 1801 no pocos de los volúmenes donados por el Ilustrísimo Ramos de Lora habían sido pedidos a España, constituyendo un magnífico fondo librario de autores selectos. En el informe decía el cabildo:

---

<sup>156</sup> Ob. cit., p. 261.

“El Seminario tiene la librería que le dio el Reverendo obispo Don Fray Juan Ramos de Lora que constaba de 617 volúmenes con otros que se les han ido agregando sin gravar las rentas que, aunque no es abundante, era de autores selectos y tenía de todas facultades por haber sido encargada a España con este destino. Que, asimismo existía en aquella ciudad la copiosa librería que condujo el Reverendo obispo Don Fray Manuel Cándido Torrijos que tiene 2.940 obras y las de los conventos de Santo Domingo, San Agustín y del suprimido de San Francisco”.<sup>157</sup>

He querido aclarar la palabra volúmenes por las otras obras, porque, en realidad, este número correspondía al número de obras distintas, cada una de las cuales contenía uno o varios volúmenes.

Después de la muerte del Ilustrísimo Ramos de Lora, procedió el teniente de gobernador de Mérida, Juan Nucete, a realizar el espolio de todo lo dejado por el obispo. Ildelfonso Leal ha transcrito el documento correspondiente al avalúo de la biblioteca dejada al Seminario de acuerdo con el cual es posible inferir el número aproximado de 600 obras distintas.

Este mismo escritor escribe:

”Una magnífica biblioteca poseyó el Seminario de San. Buenaventura, pues en el inventario de 1791 figuran 488 libros empastados y más de 3.146 en pergamino lo que hace un total de 3.634 obras”.<sup>158</sup>

Conocía muy bien el Ilustrísimo Ramos de Lora que en una ciudad como Mérida, tan alejada de las rutas del comercio y de los centros culturales como Caracas y Santa Fe, únicamente podrían ser solucionados los problemas con una gran dosis de coraje y decisión, virtudes que, en el orden cultural, deberían ser traducidas en obras como la creación de buenos centros de formación dotados con excelentes bibliotecas como ayudas y auxiliares necesarios de profesores y estudiantes.

Al hablar de la biblioteca del Colegio Seminario San Buenaventura de Mérida es

<sup>157</sup> Ob. cit., 315. Trae el dato de la entrega de la biblioteca mediante documento público Chalbaud Cardona, tomo 1, 87.

<sup>158</sup> Véanse estas palabras en el documento copiado en el Apéndice. Un estudio sobre este punto lo ha realizado el mismo Ildelfonso Leal en su trabajo *Inventario y avalúo de la biblioteca del Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida*. Año 1791, publicado en: “Revista de Historia”. Caracas, Números 26-27 junio de 1966, pp. 63-87. El mismo autor: “Documentos para la historia de la educación venezolana”, pp. 313-329.

preciso aquilatar y rectificar la afirmación de algunos escritores que escribieron que cuando el obispo Torrijos llegó a Mérida con todo el atuendo de un príncipe de Renacimiento llevó consigo una biblioteca de 30.000 volúmenes. Nunca se podría hacer razonablemente esta afirmación, pues 30.000 volúmenes son muchos volúmenes para una biblioteca, máxime en aquellos tiempos y en lugar tan apartado como Mérida.

La verdad sobre este particular la ofrecen las palabras del cabildo de la catedral merideña cuando en 1801 afirmó que, asimismo, existía en aquella ciudad la copiosa librería que condujo el Reverendo obispo don Fray Manuel Cándido Torrijos que tiene 2.940 obras.

Dos mil obras no es muy seguro que puedan dar 30.000 volúmenes por mucho que se hagan sumas o multiplicaciones.

En mi obra Fray Juan Ramos de Lora, obispo insigne y sembrador de cultura dejé escrito:

“El documento de avalúo de las existencias en la biblioteca, al momento de morir el obispo Ramos de Lora, permite conocer el número de libros con que contaba el Seminario San Buenaventura, con un valor aproximado superior a los 7.000 pesos lo que para aquel momento era una buena inversión”.<sup>159</sup>

Lo que ocurrió fue que algún escritor, redondeando la cifra, escribió 3.000, cantidad elevada posteriormente por algún otro a 30.000. Un cero a la izquierda de una cifra vale poco, pero su valor cambia considerablemente si se le pone a la derecha de la misma cifra. Y esto es lo que pudo pasar en este caso. En ningún momento la librería del Ilustrísimo Torrijos superó los 3.000 volúmenes que eran los que tenía la biblioteca del Colegio San Buenaventura cuando el Ilustrísimo Cándido Torrijos llegó a la ciudad de Mérida.

Sin exageraciones, puede escribirse que el total de libros existentes en las distintas librerías de la ciudad de Mérida, sería en aquellos años finales del siglo XVIII entre los cinco y los seis mil volúmenes que constituían realmente un buen fondo librario sobre todo teniendo en cuenta la excelente calidad de las obras que había donado a su Colegio

<sup>159</sup> “Fray Juan Ramos de Lora, obispo insigne y sembrador de cultura”, p. 365.

Seminario el fundador Fray Juan Ramos de Lora.

Del buen uso que hicieron de todo aquel conjunto de obras los estudiosos, es clara muestra el florecimiento cultural que surgió potente en el Colegio San Buenaventura de Mérida durante los años del siglo XVIII y principios del XIX, con una teoría de nombres sobresalientes que bastarían por si solos a enaltecer la historia de un centro de estudios.

Héctor García Chuecos ha tenido la paciencia de elaborar una nutrida lista con algunos de los nombres más destacados que salieron del Colegio y más tarde Universidad de Mérida a lo largo del primer siglo de su historia. Es lo mismo que en otros autores podrá leerse con mayor detenimiento y mayor número.<sup>160</sup>

Desde los primeros momentos de sus labores fue el Seminario de San Buenaventura el Centro donde sus profesores sembraron en la mente de la juventud los principios humanísticos del saber y dieron a conocer el pensamiento de los mejores filósofos, ampliando, con el correr de los años, sus enseñanzas al campo del Derecho, de la Física y de la Química con todo el cortejo de ciencias humanas.

Como dato curioso de posibles hombres que pudieron haber estudiado en Mérida, destaco el de aquel merideño citado por Humboldt como mayordomo de la hacienda de Bárbula, constructor de dos grandes maquinas de su propia invención para separar el algodón de su semilla, invento que causó profunda extrañeza en el escritor.<sup>161</sup>

Se me antoja pensar y escribir que en muchos puntos ganó la vez a su hermana mayor la Universidad de Caracas. Los estudios en la Universidad de Mérida nacieron con el empuje de brotes nuevos fecundados, nacidos y calentados con todo el inmenso amor seráfico de su fundador el Ilustrísimo Ramos de Lora.

<sup>160</sup> HÉCTOR GARCÍA CHUECOS [75], pp. 153 ss.

<sup>161</sup> ALEJANDRO HUMBOLDT: "Viaje a las regiones equinocciales del Nuevo Continente". Buenos Aires 1956, 3, p. 131.

## INAUGURACIÓN DEL COLEGIO

No es que estuvieran aún completamente terminadas las obras de acomodo del edificio, pero el anciano y achacoso prelado sentía que las fuerzas físicas se le iban y que el alma buscaba separársele del cuerpo. Antes de morir anhelaba contemplar a sus queridos seminaristas posesionados del nuevo edificio y así ver cumplidos sus mejores sueños de prelado. Además, existía el temor, no carente de fundamento, de que los funcionarios reales procedieran después de su muerte a querer hacerse dueños del edificio como de algo perteneciente a los espolios episcopales. Deseaba también el Ilustrísimo Ramos de Lora que sus restos mortales descansasen allí en la capilla del Colegio para impedir, aun con más fuerza, que el real fisco se apoderara de aquel lugar y de aquella obra que con tantos sacrificios personales y con tanto desvelo y cariño había edificado.

Sobre la fecha exacta del traslado de los estudiantes al nuevo local existe una pequeña diferencia entre los autores. Afirmó Ricardo Labastida en su Memoria que la inauguración tuvo lugar el día 1 de noviembre de 1790, fecha con la que se han puesto de acuerdo Monseñor Antonio Ramón Silva y otros posteriores biógrafos del prelado.

Sin embargo Antonio Ignacio Rodríguez Picon siempre muy exacto en sus anotaciones, escribió que la inauguración ocurrió el día 2 de noviembre.

Estas son las palabras de Labastida:

“En la mañana del día 1 de noviembre de 1790, sintiendo el Señor Lora, por la declinación de sus fuerzas, que se acercaba al término de su carrera, hizo llamar a su secretario el señor Doctor Don Mateo Más y Rubí y le ordeno que procediese inmediatamente a la bendición de la capilla del Colegio Seminario, porque quiero (añadió) que mi cuerpo quede sepultado allí. Cuando el señor Más y Rubí regresó a darle cuenta de estar cumplida su voluntad, le dijo:

“Oye bien lo que voy a decirte: Haz que para esta tarde estén preparados los cinco niños que deben entrar de colegiales de San Buenaventura para investirles la beca, pues no quiero dar lugar a que ese edificio sea considerado y confiscado como espolios”.

Y en efecto, aquella misma tarde invistió la beca en su aposento a los jóvenes

Domingo Antonio Pacheco que murió de cura en la parroquia de El Llano de Mérida en 1847, a un niño de apellido Frías, de Guanare, que después tomó el hábito de Santo Domingo, y a su querido Buenaventura Arias que cuarenta años después le había de suceder en aquella silla. Respecto a los dos restantes no he podido encontrar la nota en que tenía registrados sus nombres.

La concurrencia de todas las autoridades, del clero secular y regular, de todo el pueblo merideño; la solemne consagración del edificio a la causa de los estudios; la investidura de la beca acabada de dar a cinco niños por manos del mismo fundador que ya tenía puesto un pie en el borde del sepulcro, imponía al acto cierto aire de recogimiento y santidad que conmovió a todos los concurrentes. Solamente el señor Lora, firme con el testimonio de una conciencia pura, satisfecho de su obra, viendo cumplidos sus deseos y premiadas sus fatigas, se conservaba impassible en medio de aquel gozo, de aquel duelo y de aquella conmoción general. Y subió de punto cuando, después de haber declarado instituido el Seminario de San Buenaventura de Mérida, dio la bendición a sus nuevos alumnos y, levantando los ojos al cielo, reveló todo su pensamiento, repitiendo en alta voz la inspirada palabra de Simeón: “Nunc dimitis servum tuum, Domine, secundum verbum tuum in pace”.<sup>162</sup>

La historia conserva los nombres de los cinco primeros becarios del Real Colegio Seminario San Buenaventura de Mérida. Fueron Buenaventura Arias, Domingo Antonio Pacheco, Emigdio Briceño, Ignacio Frías y José Hipólito Monsant, casi todos de relieve en la historia posterior.

A quien de un modo singular estimaba el Ilustrísimo Ramos de Lora era a Buenaventura Arias, tal vez por recordarle a su dulce Doctor San Buenaventura, luz de la Orden Franciscana y maestro seráfico en cuyo honor había construido y bautizado aquel Seminario. Por Buenaventura Arias sentía el prelado cariño desde los días en que, como simple vendedor de leña, acudía a la ciudad de Mérida a ganarse unos centavitos para sostener a su familia.

---

<sup>162</sup> En este momento no puedo aquilatar la fuente exacta de esta cita de Labastida. Originalmente trabajé esta obra en Venezuela donde hice esta y otras citas. En mi viaje a España donde ahora doy cima a este trabajo, me encuentro con el hecho de que mis apuntes han sufrido algún traspapeleo y esta cita ha sido objeto y víctima de ello.

Antonio Rodríguez Picón escribió en sus Apuntamientos con relación al día 18 de mayo de 1790:

“Buenaventura Arias se llama un muchacho de Tabay, campesino, hijo de humildes labradores. Enviado por su padre, venía a vender leña al Seminario y el señor Lora le tomó a su cuidado para darle educación. Rasgos como éste son frecuentes en el obispo”.<sup>163</sup>

Una muestra más de los frecuentes rasgos personales en la vida del ilustre prelado merideño a que hace alusión Rodríguez Picón es el caso de Tadeo Montilla, esposito, enviado al Ilustrísimo obispo por el clérigo don Nicolás José Montilla y admitido con los brazos abiertos en el Colegio Seminario.

Junto al relato pormenorizado y emotivo de Labastida tenemos las palabras escuetas y precisas de Antonio Ignacio Rodríguez Picón:

“2 de noviembre de 1790: Los seminaristas se han mudado al edificio nuevo del Colegio, hermoso edificio fabricado a expensas del señor Lora. Al mediodía, en acto solemne, se pusieron las becas y los mantos, blancas las primeras, bordadas en campo azul con el escudo del señor Lora, fundador del Seminario. Este mismo escudo se ha grabado en alto relieve y en mampostería sobre el marco del portón del edificio. También en gruesas planchas de cobre que adornan las hojas del mismo portón”.<sup>164</sup>

Ambos autores están acordes en afirmar la asistencia de las autoridades y de una gran cantidad de gente al acto de la inauguración lo que ya de por sí casi obliga a admitir que la celebración tuvo lugar en los amplios salones del nuevo edificio del Colegio Seminario.

Aún cuando Labastida afirma que la investidura la realice el obispo en su aposento, debe entenderse aposento en el sentido de que el ilustre prelado residía en aquellos momentos en el nuevo edificio a donde se habla trasladado en el mes de mayo anterior.

Escribió Labastida que el acto tuvo lugar por la tarde, al paso que Rodríguez Picón afirmó que fue al mediodía. En este casi insignificante detalle me inclino a favor de este último, por lo mismo que su obra escrita día a día convence de una mayor exactitud en

<sup>163</sup> ANTONIO IGNACIO RODRÍGUEZ PICÓN: *El apellido Picón en Venezuela*.

<sup>164</sup> *Ibidem*, l.c.

los pormenores. Por su parte, da la impresión Labastida de que escribía algún tiempo después de ocurridos aquellos sucesos y que lo hacía con cierta imprecisión como efecto del tiempo transcurrido, como parece demostrarlo el hecho de no recordar los nombres de dos estudiantes becados aquel día de la inauguración del Colegio Seminario.

Por su parte, es bien notorio que Rodríguez Picón ha dejado hartas constancias de la exactitud en todos sus apuntamientos muy para tenidos en cuenta por tratarse de un testigo excepcional. Mi convicción es que la fecha de imposición de becas fue el día 2 de noviembre de 1790. Podría admitirse como más seguro que el traslado de los colegiales al nuevo edificio, se haya realizado el día 1 y la imposición de becas el día 2.

En base a las palabras de Labastida el 8 siguiente parece concluirse que la inauguración del Colegio Seminario tuvo su ceremonia propia y fecha aparte de la imposición de becas a los primeros ingresados.

“El 8 siguiente, el presbítero bachiller Mateo José Mas y Rubí, secretario del obispo, y con poder de éste, hizo la canónica erección del Seminario e instaló sus clases”.

Ya con ello estaba en marcha todo el sueño del Ilustrísimo obispo merideño Fray Juan Ramos de Lora. Ahora sí que el eminente y santo prelado podía morir tranquilo y antes de morir exclamar: “Ahora, Señor, puedes dejar a tu siervo marchar en paz”.

#### ENFERMEDAD DEL ILUSTRÍSIMO RAMOS DE LORA

La principal enfermedad del primer obispo de Mérida fueron los años y los muchos y arduos trabajos que durante su vida había soportado en unas condiciones siempre muy poco favorables. Los 16 años transcurridos en la Misiones de Sierra Gorda con un clima insano y los cuatro transcurridos en las Misiones de la Baja California con un clima más insano aún, habían minado la fortaleza física de su cuerpo. Salió enfermo de Nueva España y sus enfermedades, en vez de disminuir, fueron acrecentándose hasta el extremo que dejan traslucir sus palabras al rey en carta del día 19 de diciembre de 1789, un año antes de su muerte. A vista de las tristes realidades del obispado, terminó el

ilustre prelado diciendo:

“De aquí nace hallarme enteramente resignado a llevar una vida casi absolutamente retirada y ni aún atreverme a ir como antes acostumbraba a mi catedral ni haberme resuelto en tiempo que los achaques de mi salud no habían llegado al estado presente a continuar la visita de mi obispado”<sup>165</sup>

Existe un documento parcialmente transcrito y publicado por Chalbaud Cardona en el que hicieron constar el deán y cabildo de la iglesia catedral el día 14 de junio de 1804:

“El primer prelado de esta diócesis Don Fray Juan Ramos de Lora, aunque vivió poco más de cinco años en esta ciudad, no le permitieron sus achaques y grosura de cuerpo salir de esta ciudad. Y, aunque era bien laborioso, según manifiestan sus papeles, apenas pudo visitar la ciudad de Maracaibo al paso, esta y la parroquia de Ejido donde fue con muchos trabajos sin embargo de lo bueno y corto del camino. Su principal achaque de que falleció fue la hidropesía. Y tenía también unas llagas en las piernas que le imposibilitaban montar a caballo”.<sup>166</sup>

Respecto a las razones que le imposibilitaron continuar la visita canónica que había iniciado en Maracaibo al poco tiempo de su llegada a la ciudad, explica en la misma carta que no fue tanto la enfermedad, cuanto las oposiciones que le habían hecho los gobernadores de Maracaibo, las que habían llegado a tal punto increíble, que el prelado manifiesta que ni a salir de su casa se atrevía para ir a la iglesia catedral.

Ya en otra carta anterior del día 14 de agosto de 1789 había manifestado al rey que consideraba imposible poder realizar la visita por la falta total del apoyo que le negaban las autoridades.<sup>167</sup>

#### MÉRIDA LLORA LA MUERTE DEL ILUSTRÍSIMO RAMOS DE LORA

La muerte como una hermana desconocida, temerosa de causar algún sobresalto, fuese acercando paulatinamente hasta el lecho del ilustre enfermo. Fue el suyo un

<sup>165</sup> Ob. cit., p.239.

<sup>166</sup> Ob. cit., p.252.

<sup>167</sup> Ob. cit., p.251.

morirse con plena lucidez de lo que en su derredor estaba ocurriendo. De las preocupaciones que de este mundo pudieran retenerle un poco, era su Colegio Seminario la única que seguía acuciando su mente en los últimos momentos de su vida. Horas antes de su fin cuentan como una tradición sus más allegados que llamó al mayordomo Juan Moreno al que pregunto:

“¿Esta pagado el pan de hoy?”

Respondió el mayordomo:

“Si, Ilustrísima, todo está pagado.”

Insistió el prelado.

“¿Cuánto queda de fondo?”

Contesto el mayordomo:

“Seis reales, mi Señor.”

La situación de las posibilidades económicas del Colegio Seminario no era en realidad muy satisfactoria y esto hizo exclamar al prelado ya con voz trémula y tal vez apagada, resignada y triste:

“Se acabo el obispo. Se acabó la mitra. Se acabaron las rentas. Se acabó todo”.

La conclusión la pone Roberto Picón Lares:

“En verdad, así era. Todo se había acabado. Todo lo que es perecedero y transitorio. Quedaba lo ideal, Quedaba lo eterno. Quedaba San Buenaventura inscrito con letras de oro en la historia de la civilización venezolana”.<sup>168</sup>

En la paz del Señor se murió poco después de aquel postrer acto de afirmación de su gran voluntad y empeño. Murió con la plenitud del gozo de un justo y con la satisfacción de ver puesta en marcha la gran tarea del Colegio Seminario que se había propuesto.

Fray Juan Ramos de Lora moría contento y tranquilo. Podía, como el viejo Simeón,

<sup>168</sup> Palabras de Roberto Picón Lares tomadas del periódico merideño *El Vigilante*.

exclamar y cantar el *Nunc dimittis servum tuum, Domine, secundum verbum tuum in pace*. Ya pudo morir tranquilo, aún cuando queda cosas que le gustaría dejar realizadas.

Iniciábase el despertar de la ciudad de Mérida aquella mañana del día 9 de noviembre de 1790 cuando el vigilante prelado, como buen hijo de Francisco de Asís, abrazaba a su hermana la muerte que llegaba a visitarle. Eran las seis y tres cuartos de aquel amanecer triste para la ciudad de Mérida que nunca se había resignado a un desenlace tan doloroso, aún cuando era sabedora de las enfermedades y del lento morir que venía soportando su obispo protector al que había llegado a querer de veras.

Así testimonia todos estos pormenores Rodríguez Picón en sus Apuntamientos diarios:

“9 de noviembre de 1790. A las seis y tres cuartos de la mañana murió el obispo Lora, primero de la diócesis de Mérida. La ciudad entera lamenta la muerte del virtuoso y sabio prelado”.<sup>169</sup>

Así fue de escueta, lacónica y lapidaria la anotación merecedora de figurar en el monumento del claro obispo. El prócer merideño no quiso hacer más alarde de palabras al anunciar la muerte de su amigo.

La hora exacta de la muerte del prelado está también testimoniada legalmente por el clérigo rector de la iglesia catedral, Luis Dionisio de Villamizar, en el acta de defunción y entierro del prelado que luego veremos. Los clérigos más allegados al prelado no podría faltar su inseparable secretario Más y Rubí, fiel servidor desde los días del arribo del Ilustrísimo Ramos de Lora a Maracaibo atendiéndole con exquisito esmero en las postreras horas, celando con cuidado el estado del ilustre enfermo a todos los vecinos e incluso a las autoridades no se sabe bien por qué razones.

Tenía el Ilustrísimo Ramos de Lora el día de su muerte 68 años, 5 meses y 15 días de edad cuando la hermana muerte le sorprendió soñando aún con mayores aumentos para su Colegio Seminario.

Al conocerse la muerte del Ilustrísimo Ramos de Lora la ciudad entera sintió

<sup>169</sup> ANTONIO IGNACIO RODRÍGUEZ PICÓN: El apellido Picón en Venezuela.

estremecimiento de dolor. Rodríguez Picón tomó ese día la pluma para llorar la muerte del que debió ser su amigo y escribió:

“La ciudad entera lamenta la muerte del virtuoso y sabio obispo”.

Con estas palabras reiteraba las escritas en otra ocasión ya citadas en anteriores páginas:

“Varón de virtudes notables, bondadoso y progresista es el señor obispo Lora”.

No puede existir la menor duda de que la muerte había privado a Mérida del mejor de sus protectores y del hombre que había puesto las bases de su futura grandeza en el orden no sólo espiritual e intelectual, sino también en el orden del progreso integral de sus ciudadanos.

Los hijos de Mérida estarían muy conscientes de los grandes beneficios de que eran deudores al prelado que no había dejado ni un momento de trabajar para conseguir el progreso y bienestar de la ciudad.

Un hijo ilustre de la Universidad de Mérida, Pedro Rincón Gutiérrez, algo expreso a este respecto cuando escribió:

“¿Quién fue, pues, para Mérida el Ilustrísimo Señor Fray Juan Ramos de Lora? Fue el fundador de la Universidad. ¿Que ha sido la Universidad para Mérida?- Su más alto blasón. Al contemplar retrospectivamente el panorama espiritual de esta ciudad de los Caballeros, las luces que la iluminan emergen de la Universidad desde el primitivo Seminario hasta el ayer cercano y del ayer cercano hasta el momento actual. ¿A quién se debe este movimiento, esta inquietud adolescente que ha hecho de Mérida la ciudad del interior donde con más vigor se está plasmando el porvenir de Venezuela en medio de un desbordamiento inusitado? A la Universidad de los Andes. A la obra inmarcesible de Fray Juan Ramos de Lora. La Universidad ya no vive de Mérida, sino por el contrario, Mérida vive por la Universidad. Y es Ramos de Lora quien con su obra la sostiene”.<sup>170</sup>

Las distintas autoridades comunicaron la muerte del prelado. El gobernador Don Joaquín Primo de Rivera informó el día 24 de noviembre de 1790.

Con fecha 24 de diciembre comunicó el teniente justicia de Mérida los resultados

<sup>170</sup> Palabras tomadas de El Vigilante de Mérida día 24 de agosto de 1972 (Ob. cit., XVII-XVIII.).

de sus gestiones a la real Audiencia de Caracas lamentando la ocultación que los clérigos habían hecho del estado y de los postreros momentos de Monseñor Ramos de Lora.

“Don Juan Nucete, teniente justicia mayor de esta ciudad de Mérida, con el más profundo y debido respeto, de parte a vuestra alteza de haber fallecido en esta ciudad vuestro venerable obispo don Fray Juan Ramos de Lora, de esta dieciséis, a las seis y tres cuartos de la mañana del día 9 del mes que acaba, sin que, hasta el instante de su óbito, pudiese yo ocupar con las guardias la casa episcopal para precaver las ocultaciones y sustracciones, a causa de que el amor de su provisor, secretario y familiares ocultaban el deplorable estado con que caminaba a su ocaso, diciendo siempre que estaba mejor y más alentado, a que contribuyó el habersele administrado de secreto los santos sacramentos de la Eucaristía y Extremaunción”.<sup>171</sup>

Este celo con que los clérigos ocultaron el estado de gravedad del Ilustrísimo Ramos de Lora demuestra los temores que tenían de una prematura intromisión de las autoridades civiles, la que hubiera sido efectiva, como lo demuestran con claridad y evidencia las palabras del teniente justicia mayor que, acusaba a los clérigos de haberle impedido con su conducta ocupar con guardias la casa episcopal al objeto de evitar unas supuestas y soñadas sustracciones y ocultaciones. Todas estas sospechas nacían en el teniente justicia mayor de su inconcebible opinión de que el prelado tenía mucho dinero, como claramente lo manifiesta en sus palabras:

“No se ha encontrado dinero alguno a vuestro obispo difunto, aunque se creía tener bastante; y a su debido tiempo se hará la posible indagación en este particular”.

No parecía estar satisfecho el teniente justicia con no haber hallado el dinero que maliciosamente sospechaba en poder del prelado y prometía posteriores indagaciones sobre el particular. ¿Cómo podría tener el pobre prelado el supuesto dinero cuando había invertido su pobreza franciscana en todo género de obras en beneficio del Colegio Seminario y en beneficio de muchos sacerdotes a los que había pagado todos los gastos de su mantenimiento en el Colegio y los de los viajes a sus respectivos curatos, sin

<sup>171</sup> Ob. cit., p. 363. Los datos que veremos demostrarán como inmediatamente después de la muerte del obispo comienzan los ministros reales a meterse con los clérigos responsables de la marcha del obispado. Si antes habían pretendido observar la conducta del prelado, lamentábase ahora el justicia mayor de no haber podido mediatizar su muerte y amenazaba con inspeccionar hasta su ataúd por si llevaba ocultos allí los supuestos tesoros de los que le suponía poseedor. El mismo rigor veremos luego en el expediente que copiaré.

olvidarse de ayudarlos aún después de hallarse establecidos en ellos? De todos estos extremos muy bien pudiera estar informado el teniente justicia mayor, por lo que resulta mucho más increíble aquella infantil credulidad sobre la existencia de unos tesoros que únicamente pudieron tener cabida en mente desconocedora de la realidad. Con increíble duda escribía que no había encontrado ningún dinero en el riguroso espolio en busca de los inexistentes haberes del mendicante prelado, incluso casi amenazando que seguiría indagando sobre el particular.

Los posibles temores de los clérigos vinieron a tener plena confirmación en la rigurosa conducta del ministro real que se quejaba de la resistencia que presentaban a su actuación pesquisidora a las que se refirió:

“Estoy atendiendo en los inventarios de espolios en los que me han suscitado algunas competencias, obstáculos y dilatorias vuestro cura, provisor que fue, como juez eclesiástico, el secretario que tuvo vuestro obispo y el presbítero Don Francisco Antonio Martos, Maestro de Latinidad con nombre de Vicerrector, tan infundados y desmedidos como lo verá la soberanía de vuestra alteza cuando lleguen los autos a vuestras reales manos”.<sup>172</sup>

La conducta del teniente justicia mayor venía a dar toda la razón a los temores que hubieran podido abrigar aquellos clérigos, escarmentados ya por la secuencia de anteriores acontecimientos. Por si fuera necesario citar un hecho para demostrar la falta de escrúpulos que manifestó el real ministro y su excesivo rigor al momento de realizar los espolios del difunto prelado, valga lo ocurrido con las vestiduras sagradas que éste tenía destinadas para curatos pobres y carentes de lo más elemental. En carta del día 21 de junio de 1790 había aludido el prelado a estas vestiduras y ornamentos que tenía reservado para parroquias pobres y que no tuvo tiempo para disponer de ellos:

“Las iglesias están en la misma o peor miseria, carentes, no solo de ornamentos convenientes, sino aún de los más necesarios; y tanta que no he cesado de ir ocurriendo desde mi llegada a este obispado con lo que me ha sido posible a tales iglesias. Y para este efecto, actualmente tengo doce ornamentos hechos a mi costa sólo con el fin de darlos a los lugares donde mayor es la necesidad, poniendo a vuestra majestad par prueba que en el curato que comprende los dos pueblos de indios de Guaraque y Pregonero casi un día de camino distante uno de otro, solo había una casulla, una ara y

<sup>172</sup> Ob. cit., p.363.

un cáliz, aún sin lo interior de la copa dorado y así lo demás para administrarse con solo esto ambos pueblos”.<sup>173</sup>

Poco interesa seguir las incidencias ocurridas con motivo del espolio realizado por las autoridades civiles sobre los bienes del difunto obispo. Al hablar de la biblioteca donada por él al Colegio Seminario y de las existencias de libros en la misma en el momento de su muerte, ya dejo escrito algo, repitiendo únicamente los datos relativos al espolio, aducidos ya en la obra *Fray Juan Ramos de Lora, obispo insigne y sembrador de cultura* donde he recopilado algunas cartas y documentos relativos a la vida y actuación del ilustre prelado.

Por lo demás, es este un punto que resulta póstumo y un tanto ajeno a la vida del Ilustrísimo Fray Juan Ramos de Lora. Sin embargo, un dato último en relación con el espolio del Ilustrísimo Ramos de Lora, quiero aducir retomando el tema del poco dinero que restaba -seis reales- a favor del Colegio Seminario en las proximidades de la muerte del Ilustrísimo prelado para dejar constancia transcrita con todos los detalles de un documento relativo a los ahorros del minorítico fraile obispo de Mérida y ver que fue un poco más de los seis reales que le manifestó el mayordomo en las proximidades de su muerte.

#### EXPEDIENTE SOBRE ESPOLIO DE BIENES DEJADOS POR FRAY JUAN RAMOS DE LORA

Ese documento presentado con ocasión del espolio episcopal, manifestando lo poco que quedaba a más de los seis reales, figura en el expediente iniciado por el gobernador de Maracaibo Joaquín Primo de Rivera y enviado al Ministro Don Antonio Porlier:

“Excelentísimo Señor. Remito a vuestra Excelencia el adjunto testimonio que contiene la declaración de Don Miguel Parejo González, apoderado que fue del Ilustrísimo Don Fray Juan Ramos de Lora, del Consejo de su magestad y primer obispo de esta diócesis que falleció en la ciudad de Mérida el nueve del corriente, en la que expone haber

<sup>173</sup> Ob. cit., p.363. Inmediatamente después de la muerte del obispo comenzaron los ministros reales a inmiscuirse en la vida de los clérigos, tratando de averiguar la existencia de supuestos dineros dejados por el prelado.

remitido en agosto próximo pasado libramiento a favor de Don Juan Francisco Fernández de Haro, apoderado de dicho Ilustrísimo obispo difunto en esta corte, con la representación del fiscal de real Hacienda y auto consequente, para que en su vista, siendo del agrado de V.E., se digne expedir su orden al efecto de averiguar si en poder del referido apoderado Don Juan Francisco Fernández de Haro existen algunas cantidades sobrantes de las que se les deban y pertenecieren al espolio o del citado Ilustrísimo obispo, por lo que pueda convenir al derecho de la iglesia catedral de esta diócesis. Dios nuestro Señor guarde a vuestra Excelencia muchos años. Maracaibo y noviembre 26 de 1790. Joaquín Primo de Rivera. *[firmado y rubricado]* - Excmo. Señor Don Antonio Porlier.

Dictamen del fiscal: Señor gobernador general de la superintendencia. El fiscal de real hacienda, en vista de este expediente dice que para pedir quanto a él concierna, vuestra señoría se ha de servir mandar vuelva a comparecer el señor Don Miguel Parejo González, alcalde ordinario de esta, apoderado y confidenciario que fue del Ilustrísimo señor Don Fray Juan Ramos de Lora, obispo difunto, y bajo juramento exprese, pues se sabía tenía su Ilustrísima agente de negocios en la villa de Madrid que practicara los asuntos que le habría encargado, diga qué sujeto era; las cantidades que le había librado y tiempo en que fueron dirigidos o en dinero o por letras; especifique quienes fueron los libratarios, y con lo que resultare, vuelva al fiscal. Maracaibo noviembre veinte y seis de mil setecientos noventa. Don Romana.

El dicho día, teniendo su señoría en su presencia al señor alcalde ordinario de esta ciudad Don Miguel Parejo González, por ante mí el escribano le recibió juramento que hizo conforme a derecho del qual ofreció decir verdad de lo que supiere y se le preguntare, y siéndolo conforme al contenido de la representación fiscal que le fue leída, enterado dixo que el agente de negocios en la corte en Madrid del señor obispo difunto es Don Juan Francisco Fernández de Haro a el qual por orden del dicho señor obispo y por medio del libramiento que dio el actual factor Don Bernardo de la Puente contra Don Bernardo Lizaud, se le remitieron al referido apoderado por agosto del corriente año la cantidad de mil pesos que el exponente, en efectivo dinero entregó al mencionado la Puente; que esta suma la escribió el referido señor obispo se le debía allá al consabido Fernández de Haro por los costos que se iban causando para la expedición de los asuntos de esta diócesis; que es cierto ha remitido a España por orden del dicho señor obispo y por medio de libramientos dados por Don Ignacio Barato y Don Bernardo Lizaud en los años anteriores algunas cantidades de que no hace memoria, remitidas, así al expresado Fernández de Haro, como a Don Fulano Fraile, las cuales ya se le estaban debiendo como así se lo decía el mencionado señor obispo al que expone. Y que esta es la verdad conforme al juramento fecho en que se afirma y ratifica.

Leyéndole su declaración, dixo estar bien escrita la que firma con su señoría por ante mí, de que doy fe.-De Rivera-Miguel Parejo Gonzales-Ante mí. Isidoro Gonzales, escribano de real Hacienda. Señor gobernador subdelegado general de la superintendencia.

Parecer del fiscal: El fiscal de real hacienda, en vista de este expediente y de lo declarado por el señor Don Miguel Parejo González, apoderado que fue del Ilustrísimo Señor Don Fray Juan Ramos de Lora, difunto prelado de esta diócesis, dice que vuestra señoría se servirá mandarle que los dos mil trescientos noventa y seis pesos, dos y medio reales que ha expresado existir en su poder los entere en las reales cajas principales de esta para que se aseguren y mantengan como pertenecientes al expolio de su Ilustrísima en calidad de depósito y hasta los resultados de la última determinación que se haya de pronunciar, sin deducirse por ahora el premio de quatro por ciento sobre que dicho señor Parejo González usará con instrucción de su derecho y porque pueda convenir al de la iglesia catedral de esta diócesis el participarse al Excmo. señor Don Antonio Porlier, Ministro de Estado y del despacho Universal de Gracia y Justicia con testimonio de la precedente declaración última que era el apoderado del dicho Ilustrísimo prelado difunto en la villa y corte de Madrid, para que se inculquen las cantidades que había percibido libradas de su orden para los negocios respectivos a su dignidad. Y tomada cuenta, lo que se estime sobrante y corresponda al expolio, concibe el fiscal vuestra señoría se sirva pasar a su Excelencia en primera ocasión por principal y duplicado oficio. Y es lo que cree de justicia. Maracaibo y noviembre veinte y tres de mil setecientos noventa – Don Romana.

Auto. Intímesele al señor alcalde ordinario Don Miguel Parejo Gonzales, apoderado del Ilustrísimo Señor Don Fray Juan Ramos de Lora, obispo que fue de esta diócesis entregue en las reales cajas de esta ciudad los dos mil trescientos noventa y seis pesos, dos y medio reales que existen en su poder para que por los señores Ministros Generales de real Hacienda, como pertenecientes al expolio de su señoría, los aseguren y mantengan en calidad de depósito, dexándole su derecho a salvo para repetir por los quatro por ciento que dice competirle de aquella cantidad, y con copia autorizada de la segunda declaración representación. Y este auto se pasará por este gobierno en principal y duplicado oficio al Excmo. señor Don Antonio Porlier, ministro de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia de España e Indias, para que, teniéndolo su Excelencia por conveniente, se digne mandar expedir las órdenes necesarias a fin de averiguar si Don Juan Francisco Fernández de Haro tiene en su poder alguna cantidad sobrante procedente de las que se han librado de orden del dicho señor obispo difunto como su apoderado en aquella corte- De Rivera.

Notificación. Proveyólo el señor gobernador comandante general y subdelegado de real hacienda de esta ciudad y provincia. Don Joaquín Primo de Rivera que lo firmó, de que doy fe. Ante mí. Isidoro Gonzales, escribano de real Hacienda.

En el mismo día hice saber el anterior auto al fiscal de real Hacienda en su casa. Doy fe. Gonzales, escribano. Concuerta con las diligencias de su contenido que existen en el expediente de su asunto al que me remito y en virtud de lo mandado por el auto inserto hice sacar el presente en Maracaibo a veinte y quatro de noviembre de mil setecientos y noventa, que sino y firmo, de que doy fe- Isidoro Gonzales, escribano de real Hacienda. *[firma y rúbrica]*.

Damos fe que Don Isidoro González de quien aparece autorizado el presente testimonio es escribano de real Hacienda de esta ciudad como se titula, fiel, legal y de confianza. Y para que conste, lo signamos y firmamos en Maracaibo fecha ut supra. Domingo Alvarado, escribano de la Renta de Tavaco, Pedro Gonzales, escribano público y de gobernación, Juan Durán, escribano público".<sup>174</sup>

La muerte le sobrevino al prelado sin haber hecho el reparto de estos doce ornamentos a que hizo alusión en su carta al rey. El teniente justicia mayor los hizo objeto de espolio como cosas vendibles pese a la oposición de los clérigos que hicieron argumento con estas palabras del prelado en su carta.

El teniente justicia no se avino a formalizar el correspondiente expediente y denegó finalmente esto que con tanta razón se le había pedido por tratarse de algo que había tenido un destino ya fijado por voluntad del difunto prelado.<sup>175</sup>

La fecha en que el teniente justicia mayor denegó la petición a los clérigos fue el día 16 de junio de 1791 como ya lo dejé anotado en mi obra *Fray Juan Ramos de Lora, obispo insigne y sembrador de cultura*.<sup>176</sup>

## ENTIERRO DEL PRELADO EN LA CAPILLA DE SU COLEGIO

La ciudad entera desfiló en aquellas horas por el edificio del Colegio donde estaba

<sup>174</sup> Ob. cit., 361-363.

<sup>175</sup> AGI., CARACAS, 147 Ob. cit., 257.

<sup>176</sup> Ob. cit., p.257. El documento correspondiente a este expediente aludido hallase escrito en 7 folios en el Archivo Arquidiocesano de Mérida, Sección Seminario, Legajo 2.

expuesto en su capilla ardiente el cuerpo difunto del querido prelado. Aquella plaza mayor, la de los grandes acontecimientos cívicos, la misma donde la multitud se había apiñado jubilosa aquel día 26 de febrero de 1785 para ver llegar a su obispo, animábase nuevamente en esta mañana del día 10 de noviembre de 1790 con una multitud que circulaba silenciosa y meditabunda. Los caballeros vestidos aquella primera vez con todo el atuendo de sus vestimentas festivas, acudían ahora con el dolor en sus rostros y el luto en sus vestidos. También las damas atravesaban pisando las lajas de la plaza mayor tocadas sus cabezas con negras mantillas.

Todos cuantos sabían y conocían los valores espirituales de aquel varón que dejaba sembrada la semilla de la futura grandeza de Mérida la de los Caballeros, fueron reuniéndose allí junto al edificio del Colegio en el que penetraron cuantos pudieron. En la capilla del mismo Colegio, convertida esta vez en capilla ardiente, fueron entrando las autoridades eclesiásticas y civiles, la clerecía y los numerosos miembros del clero regular también existentes.

Al frente del cabildo secular y en lugar preferente asistía el teniente de gobernador. Los maceros del ayuntamiento rodeaban el fúnebre catafalco sobre el que descansaban los restos sagrados del ilustre prelado revestido esta vez por sus agradecidos hijos con todo el atuendo de sus vestes episcopales, porque así querían honrar sus afanes de santo pastor.

Como cortejo de honor estaban allí rodeando el cadáver, los alumnos del Colegio. Y entre ellos y como nota tierna y significativa, destacaban los estudiantes becados que habían sido investidos poco tiempo antes por el mismo prelado con sus becas blancas sobre las que, en estos momentos, campaban los negros apliques de crespón en señal de duelo.

El más profundo de los silencios reinaba cuando la clerecía dio inicio con entonación solemne al canto de la salmodia del Oficio de Difuntos, de acuerdo con las ritualidades prescritas por el Ceremonial de obispos. Siguió la Misa de funeral por el eterno descanso del santo, sabio y amado obispo. Era la primera misa que se celebraba en la nueva capilla según lo destaca Rodríguez Picón. Sonó el último *Requiescat in pace* pronunciado por el Vicario General de la diócesis y cura rector de la Iglesia

catedral Don Luis Dionisio de Villamizar. Había llegado la hora de la inhumación de aquellos sagrados restos en el lugar escogido por el mismo prelado, uno de cuyos últimos ruegos fue que se le enterrara en la capilla de su Colegio.

Y sus deseos y ruegos fueron cumplimentados sin ninguna oposición y sin ninguna clase de solemnidades funerarias que él no había pedido. Fue enterrado humildemente como había vivido en medio del presbiterio de la capilla junto al altar mayor porque así había sido la voluntad del propio obispo.

La donación de su cuerpo fue la postrera que el Ilustrísimo Fray Juan Ramos de Lora hizo a su Colegio Seminario. Y los restos de su cuerpo siguen todavía allí aún cuando en lugar hoy no identificado, esperando el día de la resurrección final.

De regreso a su casa y sin querer extenderse en palabras escribió en su diario Rodríguez Picón este apuntamiento lacónico, como todos los suyos:

“10 de noviembre de 1790. Entierro con gran pompa del señor Lora. Con tal motivo se han celebrado las primeras misas en la capilla del edificio nuevo del Colegio Seminario. El cadáver fue depositado en el presbiterio de la misma capilla”.<sup>177</sup>

Por su parte, también el cura que hizo oficio de enterrador y encargado de la anotación oficial en los libros parroquiales escribió:

“En la ciudad de Mérida a 10 de noviembre de 1790 yo el doctor Luis Dionisio de Villamizar, cura rector de esta santa iglesia catedral y ex Provisor, Vicario General de esta diócesis, di sepultura al cuerpo difunto del Ilustrísimo señor Don Fray Juan Ramos de Lora, del Consejo de su majestad, dignísimo obispo de este obispado de Mérida de Maracaibo, que murió el día de ayer a las seis y tres cuartos de la mañana, recibidos los cantos sacramentos con todas las demás prevenciones cristianas.

Y conforme a la disposición de su Señoría Ilustrísima, fue sepultado su sagrado cuerpo en medio del presbiterio de la iglesia del Colegio Seminario Conciliar que fundó, con Misa, Vigilia y demás ritualidades que prescribe el Ceremonial de obispos, asistiendo a todo el clero secular y regular, el cabildo secular, con un crecido numero de feligreses. De que doy fe. Doctor Don Luis Dionisio de Villamizar”. [firmado y rubricado]<sup>178</sup>

<sup>177</sup> Antonio I. Rodríguez Picón: *El apellido Picón en Venezuela*.

<sup>178</sup> Publicaron este documento Antonio Ramón Silva, Documentos para historia de la diócesis de Mérida,

## ESTADO DEL COLEGIO SEMINARIO A LA MUERTE DE SU FUNDADOR

Conocía perfectamente el Ilustrísimo Ramos de Lora el mal estado de su diócesis en lo que a preparación científica de clérigos se refería por eso pudo escribir en carta del día 14 de agosto de 1789:

“Ni en esto solamente consiste el único motivo por qué no he efectuado la visita del obispado sino también por la suma carencia que se experimenta de ministros aptos y de las calidades de derecho en quien poder comisionarla, siendo de advertir que en toda la diócesis no hay un eclesiástico graduado en derecho expedito para tan recomendable ocupación”.<sup>179</sup>

Esto escribía el obispo concedor de lo que en real Cédula del día le había recomendado el rey que debería comisionar para realizar la visita a doctores o licenciados.

Tal vez haya sido este conocimiento que tenía de la posición de su majestad la principal razón de haberse reservado el obispo para sí el oficio de Rector del Colegio Seminario para, de este modo poder mejor vigilar e impulsar la marcha del mismo.

Sucedósele a su muerte como Rector el doctor Luis Dionisio de Villamizar, nombrado también vicario capitular y encargado de la diócesis en sede vacante por el gobernador del obispado de Santa Fe. A Luis Villamizar sustituyó desde el día 3 de julio de 1792 el licenciado Hipólito Elías González que también le sustituyó en el cargo de gobernador del obispado por renuncia de aquel. Permaneció en el puesto hasta el día 29 de abril de 1795, fecha en que transfirió este cargo en el doctor Juan José Mendoza el día 22 de mayo siguiente.<sup>180</sup>

En el oficio de Vicerrector continuó todo este tiempo el presbítero Francisco Martos, al menos, hasta el momento de la reorganización dada al centro por Hipólito

---

t. 1, p. 235 - Chalbaud Cardona, t.I, p.111- Odilo Gómez Parente. Fray Juan Ramos de Lora, obispo insigne y sembrador de cultura. Con todos los datos de la descripción del Colegio que hizo Juan Moreno y con este de haber sido sepultado el sagrado cuerpo del Ilustrísimo Ramos de Lora “en medio del presbiterio de la iglesia del Colegio” existirían los suficientes detalles para localizar con suficiente exactitud, el lugar donde reposan los restos. Esto lo apunto por si algún día se pensara en la posibilidad de rescatarlos para colocarlos en algún sitio apropiado que muy bien pudiera ser la nueva catedral donde reposan los restos mortales de sus sucesores en la sede emeritense.

<sup>179</sup> Ob. cit., 245

<sup>180</sup> CHALBAUD CARDONA, tomo 1, p. 284.

Elías González en 1795.<sup>181</sup>

Respecto de la marcha de las clases en el Colegio, reitero lo escrito anteriormente, que las de Latinidad y Teología Moral funcionaron desde los primeros momentos de su fundación en 1785 y las de Filosofía desde octubre de 1786, prosiguiendo todas tres, sin solución de continuidad hasta 1795.

La asignación de paga que se daba a los directivos y maestros fue y siguió siendo anualmente de 125 pesos al Vicerrector, al maestro de Latinidad y al Lector de Artes, a cada uno de ellos, y 50 al Lector de Teología Moral.<sup>182</sup>

En relación con el número de alumnos nunca fue de tal volumen que pudiera pensarse en un centro de formación de nuestros días. Creerlo así sería vivir fuera de la realidad. Por lo demás, había ido reduciéndose un tanto aquel número por razones que en parte, trató de explicar el mismo Ilustrísimo Ramos de Lora.

Una de aquellas razones fueron las numerosas ordenaciones sagradas que él realizó a fin de lograr el suficiente número de clérigos que pudieran atender los muchos curatos del obispado que carecían de auxilio espiritual.

Ya en carta del día 4 de diciembre de 1786 informaba que apenas si quedaban candidatos a recibir las órdenes mayores por el momento y añadía:

“Ni de ellos hay quienes al pronto puedan recibir órdenes mayores, porque los que estaban en mediana disposición, ya los he ido habilitando para la necesaria administración de muchas feligresías que absolutamente se hallaban sin ministro y expuestos sus moradores, como frecuentemente acontecía ,a morir sin sacramentos; de las cuales aún me han quedado muchas otras por proveer, que por más que demandan este consuelo espiritual, no han podido ser socorridas, según exigía su necesidad por razón de la misma falta insinuada de ministros.

Y los que han quedado, o no tienen edad suficiente para el sacerdocio o carecen de toda instrucción. Y para que la alcancen, los mantengo a mi costa en la Casa de Estudios que

<sup>181</sup> Aún era Vicerrector en 1794 según se deduce del documento citado por Chalbaud Cardona, l.c., p. 279.

<sup>182</sup> Consta este dato en el documento transcrito por Chalbaud Cardona, l. c., p. 279.

he erigido en esta ciudad, como antes tengo manifestado a vuestra Excelencia”.<sup>183</sup>

A pesar de todo lo que manifestó en la aludida carta, no era tan bajo el número de estudiantes, al momento de la muerte del Ilustrísimo Ramos de Lora, como pudieran hacerlo creer también las palabras del cabildo eclesiástico de Mérida del día 6 de septiembre de 1808 en que afirmaron:

“Cuando murió el Ilustrísimo señor Lora, su primer fundador, solo quedó la casa con cuatro o cinco colegiales y dos cátedras, una de Gramática y otra de Filosofía”.<sup>184</sup>

Poco antes de su muerte afirmó el Ilustrísimo prelado Fray Juan Ramos de Lora en carta del día 13 de julio de 1790 que el número de estudiantes en las tres cátedras de Teología Moral, Filosofía y Latinidad era de 39 de cuyos nombres remitió a la corte las copias certificadas y firmadas por cada uno de los maestros.

Bien sabido es que a la hora de su muerte invistió el mismo prelado a los primeros cinco becarios la insignia o beca que los distinguía como tales. Y no es del caso analizar cómo no debe ser confundido becario y estudiante. Los becarios eran en aquel momento cinco, pero estudiantes podrían ser y de hecho eran, como queda anotado, un número muy mayor. Fuera de los becarios existían otros estudiantes cuyos estudios eran pagados por ellos o por sus familias.

Concluamos para clarificar perfectamente este punto exponiendo los datos originales existentes en el Archivo Arquidiocesano de Mérida, en un *Quaderno que expresa el número de los individuos que se mantienen cada mes en el Colegio Seminario*.

Comienzan las cuentas en el mes de enero de 1788 y según ellas, hubo en ese mes de enero había 19 alumnos; en febrero y marzo, 18; en mayo y junio, 17; en julio, 15; en agosto, 14, en septiembre, 15; en octubre, 16 y 15 en noviembre y diciembre.

En los meses del año 1789 el número corrió de la siguiente manera: Enero y febrero, 19; marzo, 17; abril y mayo, 19; junio, 18; julio y agosto, 20; septiembre, 17, octubre, noviembre y diciembre, 18.

<sup>183</sup> Ob. cit., p.203.

<sup>184</sup> Ob. cit., p. 261.

Los meses de 1790 corrieron en la forma siguiente: Enero, 17; febrero, marzo, abril y mayo, 16; junio 17; julio, 16; agosto, 18; septiembre, octubre y noviembre, 20 y 19 diciembre.<sup>185</sup>

Después de esta especificación, podría afirmarse que en el momento de la muerte del fundador tenía el Colegio el mayor número de alumnos conocido durante los tres años analizados. Y es preciso advertir bien que los 20 estudiantes existentes eran únicamente los que se alimentaban en el Colegio sin contar los otros que acudían sin duda y no figuran en esta lista.

En este documento aludido aparece además, la cuenta global de los gastos según la cual en el año 1788 quedó un remanente de 410 pesos y medio real; en 1789 quedó un remanente de 294 pesos y en 1790 hubo de gastos 1.513 pesos, 5 reales y 27 maravedís y de ingresos 1.141 pesos, 4 reales y 7 octavos con un alcance final contra la contabilidad del Colegio de 272 pesos y un real.

Esto hace pensar en los seis reales aludidos en las cuentas del mayordomo a que dejo hecha referencia en relación a los momentos finales de la vida del obispo que es una referencia distinta a esta global del año 1790 de que ahora se trata.

Parece que después de la muerte del Ilustrísimo Ramos de Lora, conoció el Colegio algún bajón en su marcha disciplinaria, según queja velada que formuló en 1794 el colector general del tres por ciento.

“Las instrucciones y demás documentos pertenecientes al establecimiento y formalidad del Colegio están a cargo del Vicerrector o sujeto que lo gobierna, de cuya sustanciación esta ignorante el que informa, aunque esta advertido del poco método y gobierno que allí se observa con desprecio del señor fundador y su buen gobierno para dirigir la buena crianza y educación de la juventud”.<sup>186</sup>

Sin embargo, en el año 1795 constató el reformador Hipólito Elías González aumento en el número de estudiantes cuando dijo:

“Habiéndose aumentado el número de estudiantes y esperando que cada día se

<sup>185</sup> Ob. cit., p. 215.

<sup>186</sup> Chalbaud Cardona [55], tomo 1, p. 284

aumente”.<sup>187</sup>

## MATERIAS QUE SE ESTUDIABAN EN EL COLEGIO SEMINARIO

En el momento de la muerte del Ilustrísimo Ramos de Lora las materias que se cursaban en el Colegio eran Latinidad, Filosofía y Teología Moral. De estas tres no existe duda alguna. El progresista prelado escribió en carta del día 13 de julio de 1790 que no tomó “providencia de otras clases mayores por haber ahora dos de Filosofía solo concluido el primer año y estar próximos a entrar en el segundo”.<sup>188</sup>

Los vuelos del deseo del santo fundador fueron mucho más amplios, abarcando el plan de poner Estudios Generales en su Colegio Seminario. Esto lo dejan fuera de toda duda las palabras de su carta del día 21 de abril de 1787:

“Suplico a vuestra Excelencia se sirva hacer presente a su majestad Católica esta mi sumisa representación para que, en su vista, se sirva expedir, con forme sea de su soberana voluntad, la real aprobación de Seminario tridentino y para que las clases de Teología, Derecho Canónico y Real y de otras ciencias que, en lo sucesivo, se pudiesen ir erigiendo y estableciendo, conforme la necesidad que haya de ellas y sus proporciones, tengan el mismo valor y derechos que las que, al presente, haya fundadas, y el tiempo empleado en los estudios de unas y otras valga en cualesquiera Universidades y Audiencias para la recepción de grados y méritos, de la misma suerte que en los demás Colegios erigidos con la real aprobación, como lo espero de la real piedad por el bien de sus vasallos en que conocidamente revierte esta obra a que por lo mismo, he dedicado mis mayores esfuerzos”.<sup>189</sup>

La contestación a esta carta del prelado se retardó, como se retardaban todas las demás respuestas que deberían recorrer las distintas oficinas cancellerescas de la corte para su definitiva aprobación. Cuando el real documento con unas concesiones tan amplias -nunca el mismísimo Ramos de Lora habría soñado que pudieran serlo tanto- llegó a Mérida ya el prelado era muerto.

El monarca había concedido todo lo que pudiera ambicionar el más ambicioso de

<sup>187</sup> Ob. cit., 284.

<sup>188</sup> Ob. cit., 261.

<sup>189</sup> Ob. cit., 213.

los vasallos. Y después de haberlo concedido todo, aún añadió el rey:

“Concediendo asimismo, a sus estudios que por vía de filiación o agregación a la real Universidad de Caracas, que es la más inmediata, se admitan los cursos ganados en él para que en su virtud, puedan recibir los grados correspondientes a sus facultades, con arreglo a sus Estatutos”.<sup>190</sup>

Las anteriores palabras de la real Cédula del día 20 de marzo de 1789 ponen ya a la vista el próximo paso que hubiera dado y, sin duda, hubiera logrado el incansable obispo Ramos de Lora. Ese paso sería pedir para su Colegio Seminario San Buenaventura el reconocimiento de Universidad con todas las preeminencias que tenían las demás de su rango. El que la muerte no le haya permitido dar este pasó, no merma en nada su gloria de fundador.

Hasta el año 1795 siguieron sin interrupción las clases en el Colegio Seminario y sin innovación alguna, aumentando algunas veces a dos la clase de Latinidad en atención al mayor número de estudiantes que asistían a ella. En documento del día 22 de mayo del citado año 1795 fijó definitivamente el funcionamiento las dos clases el reformador Hipólito Elías González:

“Habiéndose aumentado el número de estudiantes y esperando que cada día se aumente, erigimos y establecemos dos preceptorias de Gramática”.<sup>191</sup>

Al frente de la cátedra de Filosofía continuó, al menos hasta el año 1795, Francisco Calles, según se deduce de las palabras del mismo reformador que escribió:

“Hasta el presente se han leído los cursos de Filosofía por el bachiller don Francisco Calles a quien se había señalado la renta de 125 pesos con ración y habitación en el Seminario”.<sup>192</sup>

El hecho de que el reformador no haya proveído nada en aquella ocasión, Hace creer con casi absoluta certeza que el mismo catedrático Francisco Calles continuó en el ejercicio de su cátedra “atendido el corto número de sujetos que puedan desempeñarla”.

Las clases de Teología, que el fundador no había considerado necesarias por

<sup>190</sup> Ob. cit., 215.

<sup>191</sup> CHALBAUD CARDONA, I, 284.

<sup>192</sup> CHALBAUD CARDONA, I, 285.

carencia de alumnos, comenzaron a tener vigencia a partir del día 6 de noviembre de 1793, a cargo del canónigo magistral del doctor Juan Marimón Enríquez la cátedra de Prima y del doctor Luis Ignacio Mendoza la de Vísperas. El primero aún continuó con su cátedra después del 22 de mayo de 1795 al paso que el segundo la frecuentó solo hasta el día 4 de mayo del mismo año, fecha en que fue promovido al curato de Barinas y seguido en el mismo oficio por su hermano creó dos cátedras, la una de Derecho Civil y la otra de Derecho Canónico, poniendo así en ejecución los deseos y planes del fundador.

“Las intenciones del fundador fueron poner Estudios Generales para que los estudiantes pudiesen aplicarse a aquellas ciencias que más le acomodasen, y así lo propuso a su majestad que también hubiese clases de Derecho.

Y aunque hasta el presente, por el corto número que ha habido de estudiantes, no se han establecido cátedras de Derecho, experimentándose, en el día, que va creciendo su número y que dentro de poco tiempo sean necesario establecerlas y poner catedráticos para que puedan estudiar esta facultad los que tengan inclinación a ella y que muchos se apliquen, concluida la Teología, a estudiar los Cánones, al contrario; para cuando llegue el caso, establecemos y erigimos dos cátedras de Derecho, la una de Civil y la otra de Derecho Canónico y le señalamos a cada uno de los catedráticos que fuere 150 pesos que se satisfarán también de las rentas del Seminario”.<sup>193</sup>

Según lo hace constar el reformador, la clase de Teología Moral había ido a menos, por lo que había sido necesario suprimirla en aquellos mismos días de 1795.

“La clase de Moral Práctica, que es de las mas principales y útiles y que hubo desde la creación del Seminario, se considero, en este tiempo, como cosa inútil por falta de oyentes, pues uno u otro que concurría, no prometían las mayores ventajas, ni aprovechamiento, por cuyo motivo se suprimió. Y aunque en el día versar las mismas circunstancias, coma quiera que, en lo sucesivo, será de utilidad, erigimos y establecemos una clase de Teología Moral, reservando su provisión para cuando lo pida la necesidad”.<sup>194</sup>

Los cargos de colector y administrador del Colegio Seminario fueron anexados en 1795 por el reformador al de Rector del mismo centro. En el citado documento del día

<sup>193</sup> Ob. cit., p.286.

<sup>194</sup> Ibidem.

22 de mayo de 1795 hizo constar la dejación realizada de la administración por Juan Moreno y añade:

“Por no haber encontrado de pronto sujeto que desempeñase, tomamos a nuestro cargo cobrar y suministrar lo necesario para la manutención del Colegio, lo que pusimos después a cargo del Rector. Y la experiencia ha acreditado que las cobranzas se hacen con mayor puntualidad y que se asiste mejor a los individuos y con más economía y satisfacen los salarios con puntualidad. Mandamos que en lo sucesivo corra a cargo del Rector la cobranza de las rentas pertenecientes al Seminario y a su distribución, entendiéndose para ello con los colectores particulares”.

#### PRIMEROS FRUTOS DEL COLEGIO SEMINARIO SAN BUENAVENTURA

Son conocidos los nombres de los primeros cinco becados a los que el mismo fundador impuso la beca poco antes de morir. Lo que no se conoce son los nombres de la inmensa mayoría de individuos que hayan cursado sus estudios en el Colegio San Buenaventura.

En carta del día 14 de agosto de 1789 escribió el Ilustrísimo Ramos de Lora sobre el número y calidad de de sacerdotes de la diócesis ordenados por él y las posibilidades de futuras vocaciones:

“La misma falta experimento en orden a la provisión de los curatos desamparados pues aunque para ahora he ordenado cincuenta y ocho presbíteros seculares para esta diócesis, los tengo destacados en los respectivos pueblos. Lo peor es que para lo sucesivo no queda facilidad de ordenar y agilitar ministros, pues ya es escasísimo el número de estudiantes”.

Parece lógico pensar que gran parte de aquellos 58 presbíteros habrán cursado sus estudios en el Colegio merideño, aún cuando tampoco se debe prescindir que algunos también hayan hecho los estudios o parte de los mismos antes o en otros lugares.

Ya en otra carta anterior del día 4 de diciembre de 1786 había manifestado el obispo algunas ordenaciones sacerdotales hechas, aludiendo de paso a otros muchos candidatos que no lo habían sido o por falta de edad o de la suficiente preparación,

como podrá comprobarse por sus mismas palabras que luego citare.

Mediante el informe enviado por el prelado a la corte el día 26 de abril de 1786 conocemos los nombres de todos o casi de todos los ordenados de presbíteros por él hasta aquellos momentos. Algunos de los ordenados ya en el año 1784 durante su estancia en la ciudad de Maracaibo fueron Tiburcio Valbuena, José Rafael Nebot, Manuel Suárez, Francisco José Villamil, José Vicente Rodríguez y Baltasar Rodríguez.

Evidente aparece que estos no pudieron haber pasado por el Colegio Seminario que aún no había sido fundado. Entre los ordenados durante el año 1785 figuran Bernardo Salas, Juan de la Rosa Mercado, Dionisio del Pino, Enrique Aliso, José Victorino Moreno, José Miguel Godoy, José María Vergara, Manuel José Lovo, Juan Domingo Lagonelle, Manuel de Zerpa, Javier Ignacio Ortega y Enrique Dávila.

En el año 1786 fueron ordenados Juan José Dugarte, Eusebio Pineda, Juan José Contreras, Martín Duran, Ricardo Gamboa y José Perfecto Lugo.

De algunos de aquellos presbíteros como Francisco Troconis, no es dable fijar el momento de su ordenación por no haberlo apuntado en su carta el Ilustrísimo Ramos de Lora.

Reitero mi convicción de que muchos de los ordenados de presbíteros en aquellos años, sino todos, habrán cursado sus estudios en el Colegio Seminario San Buenaventura. Ni se debe olvidar que muchos de los conspicuos patricios que honraron en aquellos años el gentilicio merideño habrán escuchado también las lecciones de los maestros del Colegio.

Respecto de los candidatos al sacerdocio, exigía el prelado unas condiciones básicas de formación sin las cuales no procedía a darles las órdenes sagradas, como podrá deducirse por las palabras de su carta del día 4 de diciembre de 1786:

“Ni de ellos hay quienes al pronto puedan recibir órdenes mayores, porque los que estaban en mediana disposición, ya los he ido habilitando para la necesaria administración de muchas feligresías que absolutamente se hallaban sin ministro y expuestos sus moradores como frecuentemente acontecía, a morir sin sacramentos.

Y los que han quedado o no tienen edad suficiente para el sacerdocio o carecen de toda instrucción. Y para que la alcancen, los mantengo a mi costa en la Casa de Estudios que he erigido en esta ciudad”.<sup>195</sup>

Muy probablemente algunos de aquellos aspirantes que se dedicaban a incrementar sus estudios y formación en el Colegio fueron los que integraron luego una lista de candidatos a recibir órdenes en fecha muy inmediata a la carta del día 21 de abril de 1786. Existe, en efecto una lista del día 30 de aquel mismo mes que conocemos por la transcripción hecha del correspondiente documento por Eloy Chalbaud Cardona en la que figuran como aspirantes al presbiterado Ignacio Montoya, Domingo Gómez y José Aniceto; como aspirantes al diaconado Lino Pereira y Bonifacio Zambrano; como aspirantes al subdiaconado, Rafael Justo, Pedro Pablo Cordero, Esteban Castañeda, José Antonio Rendon y José Francisco Gualdrón; y como aspirantes a las órdenes menores Francisco Pais, José Trinidad Barasarte, Jacinto Briceño, Gregorio Dávila y José Antonio Duran.

Un hecho que casi con toda evidencia demuestra que todos los integrantes de la anterior lista estaban realizando estudios en el Colegio Seminario San Buenaventura, es el de haber sido José Bernardo de Salas, Maestro de Latinidad en aquel centro, quien informó al Ilustrísimo Ramos de Lora sobre la vida y costumbres, aptitud y demás requisitos de los aspirantes. ¿Qué otra razón pudo haber para que José Bernardo de Salas informara sino el que todos ellos eran estudiantes en el Colegio?<sup>196</sup>

Este número de al menos 24 ordenados de presbíteros durante los años 1784, 1785 y 1786 con más otros 18 que formulaban su petición para ser admitidos, es una muestra bien clara y elocuente del interés puesto por el Ilustrísimo Ramos de Lora en promover las ordenaciones sacerdotales en su diócesis. Muy bien puede pensarse, que antes de terminar el año 1786 ya el celoso prelado tenía a su favor la ordenación de 42 individuos. Ciertamente con ello había agotado las posibilidades que de momento pudiera

<sup>195</sup> Ob. cit., p. 203.

<sup>196</sup> Copia el documento con la lista de nombres citados Chalbaud Cardona, tomo 1, p. 225. José Francisco Gualdrón figura años más tarde como cura de la iglesia de San Juan Bautista de Milla. En 1808 fue presentado por el obispo Don Santiago Hernández Milanés como uno de los posibles asistentes reales en la toma de grados en la Universidad de Mérida. (Héctor García Chuecos, [75], p. 119). Por el testimonio del Ilustrísimo Ramos de Lora en carta del día 26 de abril de 1786 sábase que el clérigo José Bernardo de Salas era maestro de Latinidad en el Colegio Seminario San Buenaventura. (“*Fray Juan Ramos de Lora*”, p. 129).

tener para más ordenaciones, según él mismo lo informaba en carta del día 4 de diciembre de aquel mismo año 1786 cuyas palabras dejo ya copiadas.

Sin embargo, la promoción de vocaciones sacerdotales no sufrió paréntesis, y así pudo informar en carta del día 14 de agosto de 1789 lo que ya queda apuntado que había conferido el sacerdocio a 58 presbíteros seculares de su diócesis. Por supuesto que a juzgar por sus palabras, no deben ser incluidos en el número las ordenaciones de algunos otros presbíteros pertenecientes a alguna de las Órdenes Regulares.<sup>197</sup>

No se conocen datos para poder hablar de otros muchos clérigos ordenados por el Ilustrísimo Ramos de Lora con posterioridad al año 1786. El estudio de los papeles existentes en el Archivo Arquidiocesano de Mérida me ha convencido de que en ellos podrán hallarse datos muy interesantes para elaborar la historia del Colegio Seminario en sus primeros años ni para conocer los nombres de los alumnos sacerdotes o no sacerdotes que fueron saliendo de aquel Centro.

Algunos nombres de clérigos casi desconocidos, aparecen en dos peticiones formuladas después de la muerte del obispo. Entre ellos cabe citar los de José Nicolás López, Juan Antonio Marco, Antonio Ramírez, Antonio Gabriel Márquez, Juan Nepomuceno Venegas, Eugenio Guerrero, Bartolomé Luis, Bonifacio Manzanos, Ignacio Romualdo de Morales, José Bonifacio Cárdenas, Juan Francisco Palacios, José Lamas, Manuel Ignacio Briseño, Francisco Javier Rangel, José Gregorio Estradas, Gregorio Luzardo, José Bernardo Ángel, Felipe Santiago Palacios y Agustín Aurelio de Izarra Maldonado.<sup>198</sup>

Fuera de estos nombres citados habrá que pensar en la existencia de otros que desfilaron por las aulas del Colegio Seminario San Buenaventura durante aquellos primeros años de vida y de historia recóndita y hoy casi desconocida. Sirvan de ejemplo

<sup>197</sup> Rodríguez Picón habla en los Apuntamientos de un dominico ordenado en Mérida. En alguna parte de su nutrida correspondencia habla también el prelado de algún agustino a quien había conferido el presbiterado. Y no sería improbable que de Maracaibo acudieran más de una vez con las dimisorias de sus prelados los aspirantes franciscanos en solicitud de ser ordenados.

<sup>198</sup> Quedan publicados los documentos donde figuran estos nombres en la obra "*Fray Juan Ramos de Lora, obispo insigne y sembrador de cultura*", pp.274-284. Sobre José Nicolás López existe el dato de llamarse el mismo maestro de ceremonias en la iglesia catedral de Mérida, puesto para el que fue nombrado el día 25 de septiembre de 1789 por el mismo Ilustrísimo Fray Juan Ramos de Lora. (Obra. cit., p. LXV, N° 317). Gregorio Luzardo es sin duda el mismo de que le habló su padre José Luzardo al prelado en carta desde Trujillo el día 20 de mayo de 1787. (Ob. cit., p. 216).

los del maracaibero José Hipólito Monsant, uno de los cinco primeros becados por el mismo Ramos de Lora al borde de la muerte. Posteriormente recibió los grados en la Universidad de Santa Fe de Bogotá, y en 1798, inició sus labores de catedrático de Derecho Canónico en el entonces ya real Colegio San Buenaventura. Junto al nombre suyo cabe destacar a los otros cuatro compañeros de beca que llegaron a ser figuras destacadas en la historia posterior. Buenaventura Arias llegó a ser Vicario Apostólico de Mérida; Domingo Antonio Pacheco fue secretario del cabildo eclesiástico en 1800 y cura de la iglesia catedral en 1847; Emigdio Briceño destacó entre los próceres de la guerra de la Independencia e Ignacio Frías ingresó en la Orden de Santo Domingo.<sup>199</sup>

El trujillano José Ignacio Briceño fue graduado en Caracas el día 17 de abril de 1796 después de haber realizado sus estudios en el Colegio San Buenaventura de Mérida.<sup>200</sup>

La asistencia a las clases en el Colegio San Buenaventura por Luis María Rivas Dávila la constata Héctor García Chuecos.<sup>201</sup>

Y lo mismo hace respecto de Emigdio Briceño y de otros clérigos<sup>202</sup> ¿Habrá sido alumno del Colegio merideño el doctor Juan José Mendoza? Del doctor José Lorenzo Reyner lo asegura Chalbaud Cardona<sup>203</sup> lo mismo que hace del doctor José Antonio Mendoza y de Antonio María Briceño Altuve.<sup>204</sup>

Hermoso e interesante sería ofrecer en vez de estos datos sueltos unos apuntes perfectamente probados con nombres y fechas, cosa hoy por hoy no del todo fácil. Hago invitación a los estudiosos de la historia de Mérida para que traten de sacar todo el partido posible a la documentación numerosa existente en los archivos de Mérida, Maracaibo, Trujillo y Coro que son los más interesantes.

<sup>199</sup> HÉCTOR GARCÍA CHUECOS, 249.

<sup>200</sup> *Ibidem*, p. 80.

<sup>201</sup> *Ibidem*, p.140.

<sup>202</sup> *Ibidem*, p.154.

<sup>203</sup> CHALBAUD CARDONA, tomo 1, p. 309

<sup>204</sup> CHALBAUD CARDONA, tomo 1, p. 311.

## PUNTO FINAL

Aún podrían ser escritos más datos sobre los inicios del Colegio San Buenaventura de Mérida, pero debo no alargarme por más tiempo y dejar que otros investigadores sigan desempolvando muchos más en el archivo diocesano de Mérida.

Afirman los psicólogos que los hijos segundonatos llevan en la sangre o en su formación los genes y el espíritu de reformadores. Este espíritu fue el que vivió desde sus orígenes la Universidad de Mérida, la segunda que tuvo realidad en Venezuela. Espíritu de innovación y reforma de estructuras a veces caducas y viciadas en alguna de sus partes, fue el que acertó a insuflarle a su Colegio San Buenaventura el Ilustrísimo Fray Juan Ramos de Lora. El se murió aún antes de poder ver como apuntaban los primeros brotes verdes de aquella semilla por él con tanto amor y cariño sembrada en el surco de las mejores mentes del occidente venezolano. No cabe duda de que desde el cielo siguió el prelado contemplando como germinaba el árbol por él plantado y gozando con ver los frutos de su siembra y viendo como aquella semilla -la mostaza evangélica- crecía y se expandía por todos los rincones y como del Colegio Seminario San Buenaventura salían celosos y sabios sacerdotes y sapientes patricios que dieron nombre a celebrados gentilicios de la nación venezolana.

Cuando después de un siglo de labores universitarias, la Universidad de Mérida se apronto para celebrar y hacer un recuento historial, subió a la cátedra uno de sus hijos, Gonzalo Picón Febres, sin duda uno de los buenos escritores venezolanos y con verbo elocuente y florido dijo:

“En el primer centenario de su advenimiento a la vida de la inteligencia tocaba a los hijos de la eminente sabia, distinguirla, enaltecerla dignamente y coronarla de flores y laureles, bendecirla desde lo más hondo del alma y mostrarla con todas sus virtudes, con todo el esplendor de sus preseas, con la historia de su abnegada vida, como brillante ejemplo, y con la integra luz de su aureola, al respeto y admiración de Venezuela.

Los que al mundo intelectual nacimos de las entrañas de su ser los que en su regazo blando logramos aprender los fundamentos de la sabiduría; los que de sus labios escuchamos por primera vez el armonioso cántico de la civilización; los que bebimos la cultura en la abundancia fragante de su seno debíamos honrarnos al honrarla en este

acto de singular nobleza”.<sup>205</sup>

Más adelante prosigue enaltecendo la Universidad con el mismo tono elevado y pleno de entusiasmo:

“Fue concebida a la sombra de Dios cerca del templo; la amparó la religión durante su gestación penosa hasta el feliz momento de nacer; nació con los primeros resplandores de la magna revolución de la Independencia empuñado el omnipotente cetro de la sabiduría. Desde entonces no hizo en su retiro, perseverando en la virtud que regenera, sino alumbrar con los divinos y grandes atributos que Dios puso en la copa de luz de su cerebro, a muchos pueblos de la nación venezolana”.

---

<sup>205</sup> Palabras tomadas de la obra de Héctor García Chuecos, pp. 156-158.